TOMO 119 Montevideo, Sábado 27 de Abril de 1935 Núm. 8602

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## LEYES NUMERADAS: AÑO 1935 — PRIMER TRIMESTRE

| N.º DE LA LEY | FECHA | ENUNCIACION DEL ASUNTO | N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ |
|---|---|---|---|
| | | ENERO | |
| 9.456 | 12 | Se modifican y amplían disposiciones sobre explotación de minas.... | 8523 de Enero 16 |
| 9.457 | 18 | Se prorroga el presupuesto de la Universidad.................... | 8528 de Enero 22 |
| 9.458 | 21 | Se prorroga el presupuesto de la Caja Autónoma de Amortización... | 8532 de Enero 26 |
| 9.459 | 30 | Se modifican disposiciones sobre fijación de un tipo de conversión de cambio diferido y destino de utilidades obtenibles por obligaciones amortizables ........................................ | 8542 de Febrero 7 |
| 9.460 | 31 | Se fija el Presupuesto General de Gastos ........................ | 8543 de Febrero 8 |
| 9.461 | 31 | Se dan normas complementarias de las incluídas en el Presupuesto General de Gastos ........................................ | 8543 de Febrero 8 |
| | | FEBRERO | |
| 9.462 | 7 | Se fija el precio que las usinas pasteurizadoras deben pagar al productor de leche y se dictan otras disposiciones en beneficio de la industria ........................................ | 8547 de Febrero 13 |
| | | MARZO | |
| 9.463 | 19 | Se determina el número de Ministerios, especificándose sus atribuciones y competencia ........................................ | 8578 de Marzo 23 |

## S U M A R I O



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**1**

**Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Teniente Coronel**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 11 de 1935.—Número 292|935.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo que determina el inciso 11 del artículo 158 de la Constitución, solicitando venia para promover al grado de Coronel, en el arma de Infantería, por antigüedad calificada, de conformidad con lo determinado en los artículos 41, inciso B) y 43 de la ley número 9331, al señor Teniente Coronel agrimensor don Eduardo Zubía.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA.** — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

---

**2**

**Decreto. Se destina un Mayor al Estado Mayor General y se nombra 2.º Jefe del 4 de Caballería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 12 de 1935.—Número 985|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor José M. Silveira, actual 2.º Jefe del Regimiento de Caballería número 4.

Art. 2.º Nómbrase 2.º Jefe de la expresada unidad al Mayor Benigno F. Rubianes.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR

---

**Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido en el N.o 8596 (13 de Abril) los del 1.er trimestre.**

8

**Decreto. Se designa con los nombres de "Salto", "Paysandú" y "Río Negro" los buques guardacostas recientemente adquiridos.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 12 de 1935.—Número 2676|933.

Visto: Que por decreto de fecha 12 de Abril de 1934 se autorizó la adquisición de tres buques guardacostas, a construirse por los Cantieri Navali Riuniti, de Génova;

Atento a que próximamente las citadas embarcaciones estarán en condiciones de ser botadas al agua, por lo que se hace necesario designarles el nombre con el que serán inscriptas y reconocidas;

Considerando: Que dicha naves estarán destinadas a cooperar en la vigilancia aduanera en la zona fluvial correspondiente a los Departamentos de Salto, Paysandú y Río Negro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase con los nombres de "Salto", "Paysandú" y "Río Negro" a los tres buques guardacostas cuya adquisición se dispuso por decreto de fecha 12 de Abril de 1934.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

**Resolución. Se concede el registro de diversas marcas**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 3 de 1935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por el señor Carlos Engelbrecht, de Montevideo, bajo acta número 26139, de la marca "Tesoro", para distinguir artículos sanitarios en general, comprendidos en la clase 8; por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, bajo acta número 25090, de la marca "Etiqueta" (combinación de colores), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3; por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, bajo acta número 26089, de la marca "Etiqueta" (combinación de colores), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3; por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., de Montevideo, bajo acta número 26254, de la marca "A I", para distinguir artículos comprendidos en las clases 1 y 14; por los señores Juan V. Sheppard y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 26250, de la marca "Pico", para distinguir artículos comprendidos en las clases 1, 6 y 13; por los Laboratorios Suarry, S. A., de Montevideo, bajo acta número 26249, de la marca "Etiqueta", para distinguir los artículos de la clase 9 e impresos, propaganda en general, publicaciones y demás artículos de la clase 15; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26248, de la marca "Zero-Mar", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26246, de la marca "Esso-Mar", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26240, de la marca "Telo-Mar", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26239, de la marca "Terola", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26242, de la marca "Penola", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26244, de la marca "Marinex", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26243, de la marca "Maroleum", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo, bajo acta número 26161 de la marca "Saturno", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26241, de la marca "Surett", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por los señores Busto Hnos., de Montevideo, bajo acta número 25543, de la marca "Al Tope", para distinguir artículos de la clase 1; por los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, bajo acta número 26158, de la marca "K. W.", para distinguir encendedores, comprendidos en la clase 22 del nomenclator respectivo;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos que mencionan los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no le comprenden las excepciones que señalan los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Conceder los registros de las marcas solicitados por el señor Carlos B. Enbelbrecht, de Montevideo, bajo acta número 26139, de la marca "Tesoro", para distinguir artículos sanitarios en general, comprendidos en la clase 8; por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, bajo acta número 26090, de la marca "Etiqueta" (combinación de colores), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3; por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, bajo acta número 26089, de la marca "Etiqueta" (combinación de colores), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3; por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., de Montevideo, bajo acta número 26254, de la marca "A I", para distinguir géneros, tejidos, telas y calzados en general, de todas clases, formas y naturaleza, que sean comprendidos en las clases 4 y 14; por los señores Juan V. Sheppard y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 26250, de la marca "Pico", para distinguir substancias para limpiar y pulir, polvos, líquidos, cremas y pastas y para limpiar y pulir metales y jabones, estearinas, fósforos, parafinas y velas, todo en todas sus formas, clases y naturalezas, comprendidos en las clases 1, 6 y 13; por los Laboratorios Suarry, S. A., de Montevideo, bajo acta número 26249, de la marca "Etiqueta", para distinguir los artículos de la clase 9. e impresos, propaganda en general, publicaciones y demás artículos de la clase 15; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26248, de la marca "Zero-Mar", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26246, de la marca "Esso-Mar", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26240, de la marca "Telo-Mar", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26239, de la marca "Terola", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26242, de la marca "Penola", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26244, de la marca "Marinex", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26243 de la marca "Maroleum", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo, bajo acta número 26161, de la marca "Saturno", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; por la West India Oil Company, de Montevideo, bajo acta número 26241, de la marca "Surett", para distinguir aceites lubricantes y grasas, comprendidos en la clase 11; por los señores Busto Hnos., de Montevideo, bajo acta número 25543, de la marca "Al Tope", para distinguir artículos comprendidos en la clase 1; por los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, bajo acta número 26158, de la marca "K. W.", para distinguir encendedores, comprendidos en la clase 22 del nomenclator respectivo.

Art. 2.° Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados.

Art. 3.° Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

---

## PAPEL SELLADO

**De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.**

# SECRETARÍA DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Despacho del señor Ministro

Abril 6 de 1935

1—Lorenzo Baselli, asimilado a Mayor — Solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en la próxima Semana de Turismo. — Concedida, notifíquese al interesado, y vuelva a la Sección "Identificación y Dactiloscopía".

2—Comisión Médica designada para dictaminar sobre el estado de salud de un Oficial — Solicita se le envíen todos los antecedentes relacionados con dicho asunto. — Agréguese a estos obrados el oficio número 140 de la Inspección General del Ejército y pase a este Comando para que, con la urgencia que el caso requiere, produzca el informe circunstanciado que solicita a fojas 2 vuelta, la Comisión Médica designada por decreto de fecha 11 de Marzo último.

3—Sanidad Militar — Eleva relación de fletes expedidos por la Sección Farmacia y Droguería durante el mes de Marzo último. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

4—Sanidad Militar — Eleva relación de pasajes expedidos por la Sección Hospital Militar Central durante el mes de Marzo último. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

5—Houlder Brothers y Cía. — Solicita permiso para descargar a lancha 7 cajones conteniendo cartuchos. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado; comuníquese a la Inspección General de Marina, Arsenal de Guerra y previa reposición, archívese.

6—Enrique E. Potrie, Oficial al Servicio de Vigilancia del Puerto — Solicita trece días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Rosario de Santa Fe (República Argentina). — Concedida, devuélvase.

7—Arístides Prada Moledo, Auxiliar de la Inspección General de Marina — Autorización para trasladarse a Buenos Aires en la Semana de Turismo. — Concedida, devuélvase.

8—Federación Atlética del Uruguay — Gestiona licencia para el Sargento 1.o Julio C. Bastón, a fin de que pueda intervenir en el Campeonato Sudamericano a realizarse en Santiago de Chile. — Resolución concediendo la licencia que se solicita.

9—Roberto Olivencia Marques, asimilado a Teniente 1.o — Solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en la Semana de Turismo. Autorizado, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía", para ser agregado al respectivo legajo personal.

10—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor del Contraalmirante Domingo Romero por la suma de $ 3.244.50, importe de diferencias de sueldo de retiro que le corresponde percibir desde el 16 de Noviembre de 1926 a Junio inclusive de 1929, con cargo a la ley 10 de Febrero de 1934, ejercicios 1926-27, 1927-28, 1928-29. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago, con cargo a la ley 5 de Enero de 1933 (artículo 148).

11—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor del Capitán de Navío retirado Juan M. Calveira, por la suma de $ 3.912.30, importe de la diferencia de sueldo de retiro que le corresponde percibir desde el 16 de Noviembre de 1926 hasta Junio inclusive de 1929. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a la ley 5 de Enero de 1933. (artículo 148).

12—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor del Capitán de Navío Joaquín Ferreira y Acevedo por lo suma de $ 3.912.30, importe de diferencias de sueldo de retiro que le corresponde percibir, desde el 16 de Noviembre de 1926 a Junio inclusive de 1929. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a la ley 5 de Enero de 1933 (artículo 148).

13—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor del Contraalmirante retirado Juan Escabini, por la suma de $ 3.244.50, importe de retiro que le corresponde percibir desde el 16 de Noviembre de Noviembre de 1926 a Junio inclusive de 1929. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la correspondiente orden de pago con cargo a la ley 5 de Enero de 1933 (artículo 148).

14—Inspección General de Marina — Gestiona el pago de diferencias de haberes de retiro para varios Jefes y Oficiales en esta situación. — Visto y de acuerdo con el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, extiéndase, en las liquidaciones que obran en este Ministerio, las resoluciones pertinentes, solicitando del Ministerio de Hacienda libre las órdenes de pago que correspondan con cargo a la ley 5 de Enero de 1933 (artículo 148). — Comuníquese y archívese.

15—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor del Capitán de Navío retirado Juan B. Suburu por la suma de $ 3.912.30, por concepto de diferencias de sueldo de retiro que le corresponde percibir desde el 16 de Noviembre de 1926 hasta Junio inclusive de 1929. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la orden de pago con cargo a la ley 5 de Enero de 1933 (artículo 148).

16—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor del Capitán de Fragata retirado Arturo Vázquez, por la suma de $ 4.158.00, por concepto de diferencias de sueldo de retiro que le corresponde percibir desde el 16 de Noviembre de 1926 hasta Junio inclusive de 1929. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a la ley 5 de Enero de 1933 (artículo 148).

17—Delbene y Rossi — Solicitan se les permita elaborar pólvora de caza en pequeña escala, mientras termina el trámite de rehabilitación de su fábrica. — Autorízase a los señores Delbene y Rossi, con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, a elaborar pólvora de caza en pequeña escala. — Comuníquese a la Intendencia Municipal y Jefatura de Policía de Canelones.

18—Alfredo Ladereche y Pedro Cantisani — Solicitan exoneración de la multa que les fué impuesta, por infringir el artículo 13 del Reglamento de Explosivos. — Visto: Mantiénense las sanciones impuestas a los señores Alfredo Ladereche y Pedro Cantisani por infringir las disposiciones del artículo 13 del Reglamento de Explosivos y Armas. Comuníquese al Arsenal de Guerra y vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Abril 10 de 1935

1—Salvador Granata, asimilado a Teniente 2.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita autorización para trasladarse a la República Argentina en la próxima Semana de Turismo. — Concedida, devuélvase.

2—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Eleva pedido de indemnización de los vecinos José M. Bousoño y Hermenegildo Velazco, por los perjuicios que les ocasionó la movilización de fuerzas policiales de dicho Departamento. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que disponga que el señor ex Comandante Militar del Departamento de Treinta y Tres informe circunstanciadamente sobre la fecha en que fué requisado el auto del señor Hermenegildo Velazco, destino que se le dió, servicios efectuados, etc., así como si considera que las sumas reclamadas por indemnización están de acuerdo con los desperfectos y daños ocasionados.

3—Jefatura de Policía de Lavalleja — Solicita autorización para abonar a los voluntarios Daniel Rodríguez y Julián Urquiza los servicios prestados durante el reciente movimiento revolucionario en la forma que indica. — Autorizado, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento.

4—Comisión de Protección y Fomento de la Escuela de 2.o Grado número 85 — Agradece la donación de una bandera. — Enterado, archívese.

Abril 11 de 1935

1—Andrés Polvarini, Teniente Coronel — Solicita cinco días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

2—Luis Duvigneau, Aspirante de la Escuela Naval — Solicita licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

3—Arturo Parada Touris, Auxiliar del Museo Militar — Solicita autorización para trasladarse a Buenos Aires en la próxima Semana de Turismo. — Autorizado, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía", para su debida anotación.

4—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) — Eleva relación del personal de dicha unidad que trabajó en la desecación de los Bañados de Carrasco. — Distribúyase la cantidad de $ 250.00 en forma proporcional a los meses de trabajo que realizó el personal del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), que figura en la precedente planilla, con cargo a los fondos que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social remitió a esta Secretaría de Estado para pago de los gastos de desecación de los bañados de Carrasco.

Abril 12 de 1935

1—Comisión Financiera de las Obras del Aeropuerto Isla Libertad — Solicita que el Servicio de Iluminación y Balizamiento arbitre recursos, a tomarse del rubro "Balizamiento" hasta la cantidad de $ 40.000.00 (superávit del ejercicio 1935) a fin de atender los gastos que demande el balizamiento e iluminación del área de acuatizaje de los hidroaviones que arriban a Montevideo. — Vuelvan estos antecedentes a la Comisión Financiera de las Obras del Aeropuerto en la Isla Libertad, haciéndosele saber que esta Secretaría no puede por el momento determinar el superávit aproximado del rubro "Balizamiento", del actual ejercicio económico.

2—Arsenal de Guerra — Despacho de cuatro cajones conteniendo cartuchos máuser consignados a este Ministerio. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado; comuníquese a la Inspección General del Ejército y archívese.

3—Secretaría — Nota al Ministerio de Hacienda relacionada con el asunto anterior.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relacionados con la adquisición en Buenos Aires de un aparato receptor y transmisor de radiotelefonía para la Escuela Militar de Aviación con la intervención del Capitán de Corbeta señor Mario Percovich. — Diríjase la nota dispuesta, pasen estos antecedentes a la Inspección General de Marina para ser agregados al legajo personal del señor Capitán de Corbeta Mario E. Percovich.

5—Secretaría — Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el asunto anterior.

6—Aeronáutica Militar — Da cuenta que ha sido abonado al señor doctor José Benjamín Abalos la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta pesos oro, importe de un avión 'Junkers", adquirido recientemente a dicho señor, por resolución superior. — Enterado, archívese.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 24 de Abril de 1935.**

1—No se hace lugar a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas de la arena de cuarzo, cuarzo y feldespato, solicitado por las Cristalerías del Uruguay. (Carpeta 443|935).

2—Resolución declarando incluída en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas a la "Fibra de coco" para la fabricación de felpudos y libre de derechos sujeto al adicional del 4 o|o. (Carpeta N.o 1363|932).

3—Autorízase a la Dirección General de Correos para pasar con carácter transitorio al cartero don Rodolfo Gard a prestar servicios internos en comisión, a la Oficina de Carteros de dicho instituto. (Carpeta 435|935).

4—Autorízase a la Dirección General de Correos para pasar con carácter transitorio al Auxiliar de la Sección Correos don Antenor Pereyra a prestar servicios inspectivos en comisión, a la Inspección General de dicho instituto. (Carpeta 705|934).

5—Prorrógase por seis meses la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud al empleado de la Dirección de Industrias, Juan Buzzo. (Carpeta 373|933).

6—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., el beneficio de la admisión temporaria por el plazo limitado de un año para madera y hojalata a utilizarse en la confección de un nuevo tipo de cajón. (Carpeta 878|932).

7—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., el beneficio de la admisión temporaria por el plazo limitado de un año para un nuevo tipo de cajón para exportar carne conservada. (Carpeta 878|932).

8—Desestímase la gestión iniciada por el señor Blas Giffoni, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Toddy". (Acta N.o 21878).

9—Desestímase la gestión iniciada por los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Toddy". (Acta N.o 21878).

10—Autorízase al "Diario Oficial" para suministrar al Ministerio de Ganadería y Agricultura en concepto de donación dos colecciones de leyes encuadernadas correspondientes al quinquenio 19301934. (Carpeta 4231-935).

11—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para adquirir de la firma Diego Gagliano, bibliotecas, vitrinas y otros muebles que necesita, por la suma de $ 385.00. (Carpeta 353|935).

12—Autorízase a la firma Schoder Roosen y Cía. para reexportar una partida de hilado de seda artificial para telares. (Carpeta 1779|934-.

13—Concédese a la firma Félix Fresone la exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 39. (Carpeta 460|935).

14—Mensaje a la Asamblea General recomendando preferente estudio al proyecto de ley de protección industrial elevado a esa Asamblea con fecha 24 de Diciembre de 1934. (Carpeta 1022|933).

15—Prorrógase por quince días la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud el operario de la Imprenta Nacional señor Benjamín Spera. (Carpeta 781|931).

16—Desígnase al Fiscal de Hacienda de primer turno para integrar la Comisión para el estudio de la legislación vigente sobre privilegios industriales y patentes de invención. (Carpeta 412|935).

17—Concédese una licencia de tres meses sujeta a las disposiciones de los decretos de 29 de Enero, 11 de Junio y 1.o de Octubre de 1930, al operario de la Imprenta Nacional don José Manuel Arredondo. (Carpeta 1819|932).

18—Resolución por la cual se destituye del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Mansavillagra al señor Roberto Rodríguez. (Carpeta 96|935).

19—Autorízase la transferencia de la marca "Pingüino" propiedad de la firma Ascurreim y Cía. en favor del señor Mario H. Ascurreim, de Montevideo.

20—Desestímase el registro de la marca "Bardon" solicitado por el señor Kaiman Bardon, de Montevideo. (Acta número 25692).

21—Concédese el registro de la marca "Conoco" solicitada por la Continental Oil Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). (Acta número 26162).

22—Desestímase el registro de la marca "Mercury Made" solicitado por la Sun Oil Company, de Estados Unidos de América. (Acta N.o 24830).

23—Desestímase el registro de la marca "Brisas Marinas" solicitado por el señor Augusto Lescauboura, de Montevideo. (Acta N.o 26081).

24—Autorízase la transferencia de la marca "Elizabeth Arden" propiedad del señor Florence N. Lewis en favor de la Elizabeth Arden Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América).

25—Autorízase las siguientes transferencias de marcas:

"Reina" de M. M. Fernández y Cía. en favor de Pesquera y Cía., de Montevideo.

"Patria", de Formento Hnos. en favor del señor Esteban Formento, de Montevideo.

"Macedonia", de los señores Gilberto Risso y Cía. en favor del señor Antonio María Brogioli, de Montevideo.

26—Desestímase el registro de la marca "Inecto Rapid" solicitado por el señor Philip W. Ducker, de París (Francia). (Acta N.o 18172).

*La Secretaría.*

# TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución de fecha 21 de Noviembre de 1934, referente al cumplimiento de los requisitos legales en los contratos. (*)**

Vistos los contratos presentados por algunas Intendencias al Registro y Visto del Tribunal;

Atento a que generalmente no vienen con los antecedentes necesarios para juzgar, si en su realización se han cumplido los requisitos legales; y, a fin de evitar tramitaciones y demoras en el despacho relativo al Registro referido, el Tribunal de Cuentas de la República,

RESUELVE:

Que todos los contratos que deberán someterse al "Registro y Visto" de este Tribunal, vengan instruídos con los antecedentes que comprueben que se han cumplido las disposiciones que rigen para su celebración, y por lo tanto, de los siguientes:

1.o Documentación que compruebe haberse llenado el requisito de la licitación pública o privada, o explicaciones de porque se hubiere prescindido de ese requisito, con referencia en ambos casos a las disposiciones aplicables.

2.o Informe de la Contaduría respectiva, referente al rubro del presupuesto a que ha de imputarse el pago y si en ese rubro hay saldo disponible, teniéndose en cuenta para establecer ese saldo, los compromisos contraídos con anterioridad.

Hágase saber, publíquese e insértese en el Registro respectivo.

Oscar Orozco. — P. Fontaina.— F. Palomino Zipitría. — A. Cuñarro. — F. Ochotorena.

OSCAR OROZCO, Presidente. — Florencio Ochotorena, Secretario.

—(*) El Tribunal de Cuentas ha pedido reinserción de este documento, recogido en el Registro Nacional de Leyes 1934, donde figura como de Octubre 30, y tiene un pequeño error en la parte expositiva.

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

# ASAMBLEA GENERAL

## ABRIL 10 DE 1935

### PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

En Montevideo, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Representantes: **Azeves, Cusano** y **Echeverri.**

Total: 4.

Faltan:

**Con licencia,** el señor Senador **Ferreiro,** y los señores Representantes: **Bonino, Camps, Castro, Cerdeiras Alonso, Espalter, Esquibel, Mestre** y **Pérez Moré.**

Total: 9.

**Con aviso,** los señores Senadores: **Antuña, Accinelli, Bado, Betelu, Bordaberry, Bueno, Butler, Cabrera, Canessa** (don Juan F.), **García, Gómez** (don Eduardo E.), **González Arce, González, De Herrera, Hughes, Jude, Manini Ríos** (don Pedro), **Morelli, Otamendi, Patrón, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos** (don Segundo F.), **Suárez** y **Tiscornia,** y los señores Representantes: **Kayel** y **Regules** (don Raúl).

Total: 29.

**Sin aviso,** los señores Representantes: **Alaggia, Abadíe Santos, Acosta, Aldama, Almada, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Buranelli, Cabrera Martínez, Canessa** (don Julio César), **Carámbula** (don Felisberto F.), **Carámbula García, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, Giambruno, Gómez** (don Eugenio), **González Olaza, Guerrero Flores, Haedo, Iturbide, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos** (don Carlos), **Martínez, Montes, Morales, Nébel Ellauri, Olaso, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Puig, Pringles, Regules** (don Dardo), **Restuccia, Ríos, Rosa Gifuni, Rossi, Ruggiero, Salgado, Santos** (don Santiago H.), **Semino Schekleton, Silva, Sozo, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vigliola, Vieyte, Viña** y **Wilson.**

Total: 80.

---

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay quórum para celebrar sesión ni asunto de que dar cuenta.

---

Queda terminado el acto.

---

(Se levantó).

---

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

# 11.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

# ABRIL 11 DE 1935

## PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando el desafuero del señor Senador doctor Francisco Ghigliani. — Pasa a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación integrada con los Senadores doctores Raúl Jude, Manuel E. Tiscornia y Arturo Quesada, resolviéndose realizar sesión en el día de hoy, a las 16 y 30, a efecto de considerar el dictamen que produzca la Comisión.
Manifestaciones de los Senadores doctores Andrés F. Puyol y Domingo Bordaberry solicitando que se les permita despojarse de sus fueros parlamentarios para declarar como testigos presenciales ante el Juez de la causa.

1

A las 12 horas y 20 minutos entran a la sala de sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa, García, Gómez, Herrera, Hughes, Jude, Manini Ríos, Morelli, Otamendi, Patrón, Puyol, Quesada, Rospide, Sánchez, Suárez** y **Tiscornia.**

Faltan:

**Con licencia,** el señor Senador Ferreiro.

**Con aviso,** los señores Senadores: **Antuña, Buero, Demicheli, González, Ghigliani** y **Santos.**

**Sin aviso,** los señores Senadores: **Bado** y **González Arce.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da de lo siguiente):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el cual solicita el desafuero del Senador doctor Francisco Ghigliani."

—Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, abril 10 de 1935.

A la Cámara de Senadores:

En cumplimiento del deber que me impone el artículo 104 de la Constitución de la República, me dirijo a la Cámara de Senadores, con el espíritu acongojado por profunda pena, a fin de dar cuenta del grave y lamentable suceso en que, durante las horas de la tarde de hoy, han intervenido dos conspícuos miembros de ese Cuerpo Legislativo.

Como lo expresa la adjunta comunicación, recibida de la Jefatura de Policía de Montevideo, en el recinto del Senado y siendo las 16 horas y 45 minutos de hoy, se produjo un incidente entre los doctores don Francisco Ghigliani y don Alberto Demicheli, de resultas del cual el segundo fué herido de cuatro balazos.

Circunstancias ocasionales aún no bien aclaradas, por el hecho de que los únicos testigos presenciales, los Senadores doctor Andrés F. Puyol y doctor Domingo Bordaberry, se han negado ha hacer manifestaciones reservándose para declarar en momento oportuno ante el Juez competente, deben haber determinado la reacción violenta de un hombre de bien. En los últimos días, había asumido proporciones gravísimas la violenta campaña difamatoria que el diario "Uruguay" había iniciado contra el doctor Francisco Ghigliani, invadiendo, — caso, felixmente, inusitado en nuestro medio, — la vida privada de un hombre cuya vida pública no ofrecía blanco a la detractación; y en estas circunstancias ha de radicar, sin duda, como antecedente lógico, la génesis del triste acontecimiento de que doy cuenta al Senado.

Al cumplir este deber constitucional, me creo en la obligación de señalar a la consideración de la Cámara el hecho de que el doctor Francisco Ghigliani, que espontáneamente se constituyó en prisión, ha solicitado ser sometido a la justicia ordinaria. Pero como el Juez de Instrucción de turno entiende, y el Poder Ejecutivo comparte su opinión, que los fueros parlamentarios no pueden ser renunciados por cada legislador sino que debe el inculpado del delito ser desposeído de ellos por el propio Cuerpo que él integra, someto a la decisión de la Cámara de Senadores el pedido del doctor Ghigliani, digno de aplauso en cuanto significa que, así como no trató de eludir la acción de las autoridades, con su espontánea presentación, evita esquivar cualquier responsabilidad que pueda corresponderle en el caso, siendo su deseo quedar sometido al fuero común a todos los hombres.

Saludo a la Cámara de Senadores con mi más distinguida consideración.

GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO."

"Jefatura de Policía de Montevideo.

Montevideo, abril 10 de 1935.

Señor Ministro del Interior, doctor Augusto César Bado.

Señor Ministro:

Pongo en su conocimiento que en el día de hoy, siendo aproximadamente la hora 16 y 45, se produjo en el recinto de la Cámara de Senadores un incidente entre los doctores don Francisco Ghigliani y don Alberto Demicheli, de resultas del cual el segundo fué herido de cuatro balazos.

De inmediato, el doctor Francisco Ghigliani se presentó espontáneamente ante el señor Comisario de la seccional 11.a solicitando ser sometido a la justicia ordinaria.

A los fines que establece el artículo 104 de la Constitución de la República, elevo al señor Ministro esta comunicación.

Saludo a usted muy atentamente.

El Jefe de Policía, Teniente Coronel Marcelino Elgue."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está a consideración del Senado.

**SEÑOR CANESSA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR CANESSA.** — Voy a proponer al Senado que este mensaje sea considerado previamente por la Comisión de Legislación, la que deberá expedirse en el día de hoy, para que el Senado pueda tratar su informe esta misma tarde.

Ahora bien: la Comisión de Legislación está desintegrada, señor Presidente; no quedan más que dos de los cinco miembros que la componían. De manera que propondría que se integre la Comisión de Legislación, con la condición expresa de que sea despachado ese asunto esta misma tarde, a fin de que pueda considerarlo el Senado, a cuyo efecto, la Mesa provocará la reunión de este Cuerpo, para tomar en cuenta el informe de la Comisión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo sido apoyada la moción del señor Senador, está a consideración del Senado.

Se va a votar, si el mensaje pasa a la Comisión de Legislación, que será integrada, debiendo expedirse en el día de hoy.

**SEÑOR PATRON.** — Creo, señor Presidente, que habría que complementar la moción del señor Senador Canessa, en el sentido de fijar hora para sesionar este Cuerpo y considerar el dictamen de la Comisión.

**SEÑOR CANESSA.** — Creo que podríamos sesionar de seis a siete de la tarde.

**SEÑOR MORELLI.** — Yo propongo, señor Presidente, que sea a las 16 horas y treinta minutos, a fin de que la sesión se celebre antes de cumplirse las 24 horas del suceso, lo que podría tener su importancia.

(Apoyados).

**SEÑOR CANESSA.** — No tengo inconveniente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Acepta la modificación el señor Senador Patrón?

**SEÑOR PATRON.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si el mensaje del Poder Ejecutivo se pasa a estudio de la Comisión de Legislación, la que será integrada, a ese efecto, debiendo expedirse antes de las 16 y 30 de esta tarde, hora en que el Senado celebrará sesión para considerar su informe.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa integra la Comisión de Legislación y Constitución, con los señores Senadores Tiscornia, Jude y Quesada.

**SEÑOR PUYOL.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR PUYOL.** — Mi doble condición, señor Presidente, de testigo del incidente y de Senador, han hecho que el señor Juez de Instrucción me haya dirigido un oficio para que conteste con arreglo a las prescripciones legales por medio de otro oficio.

Deseo, y pido al Senado, me permita que en este caso, desprovisto de mis fueros de Senador, declare ante el Juez, no por escrito, no por medio de un escrito elaborado fríamente en mi gabinete, auxiliado tal vez, — podría suponerlo algún espíritu suspicaz, por más que la conducta limpia de mi vida me pone al abrigo de tales suspicacias, — auxiliado por algún distinguido jurisconsulto amigo, sino que deseo que mi declaración sea a la luz del día, sometiéndome a todos los interrogatorios a que quiera someterme el Juez, y que ellos sean presenciados y contraloreados por las personas que deseen hacerlo.

(Muy bien).

—Entiendo que el Senado no puede ver, sino con beneplácito, que uno de sus miembros se despoje de sus condiciones de legislador, para someterse a la voluntad del Juez.

Pido permiso, pues, al Senado, en ese sentido.

**SEÑOR JUDE.** — No es necesario el permiso; es una facultad renunciable.

**SEÑOR PUYOL.** — ¿Puedo renunciar?

**SEÑOR JUDE.** — Sí, señor; pero está muy bien.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Encontrándome en idénticas condiciones que el señor Senador Puyol, por haber sido testigo presencial, hago mías las declaraciones del señor Senador Puyol y pido autorización para quedar en idénticas condiciones.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**—Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — Bueno es hacer constar claramente lo que dijo el doctor Jude: que en el caso no se requiere el pronunciamiento del Senado. Los miembros del Cuerpo Legislativo pueden prestar declaración como testigos tanto en materia criminal como en materia civil, sin venia del Cuerpo a que pertenecen. Lo que no pueden ser, es procesados, sin el asentimiento del Cuerpo respectivo.

De estas manifestaciones, que en una sola frase había insinuado el doctor Jude, me parece conveniente que quede constancia.

**SEÑOR JUDE.** — Apoyados.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Creo que esa ha sido la manifestación unánime del Senado.

---

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

---

(Son las 12 horas y 35 minutos).

---

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

---

# 12.ª SESION ORDINARIA
## (EXTRAORDINARIA)

# ABRIL 11 DE 1935

## PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Consideración del informe de la Comisión de Constitución y Legislación relativo al desafuero del Senador doctor Francisco Ghigliani. — Es aprobada una declaración aconsejada por dicha Comisión.

### 1

A las 17 horas y 55 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa, García, Gómez, González, Herrera, Hughes, Jude, Manini Ríos, Morelli, Otamendi, Patrón, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Suárez y Tiscornia.**

Faltan:

**Con licencia** el señor Senador **Ferreiro.**

**Con aviso,** los señores Senadores: **Antuña, Buero, Demichelli, González Arce, Ghigliani y Santos.**

### 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierta la sesión.

El señor miembro informante de la Comisión tiene la palabra.

(Se retira de Sala el doctor Ramón F. Bado).

**SEÑOR MANINI RIOS.** — La Comisión de Legislación ha estudiado detenidamente el caso y a ello se debe su tardanza en expedirse y pide excusas al Senado.

Las opiniones han concordado finalmente en una fórmula de resolución que está en poder de la Mesa, que ha merecido la unanimidad de los sufragios de la Comisión. Es claro que se trata de una fórmula transaccional, no respecto al fondo mismo de la cuestión, o sea a la aprobación de las medidas de que da cuenta el mensaje del Poder Ejecutivo, sino respecto a la aplicación de determinados preceptos constitucionales en lo relativo capitalmente a la coexistencia de los fueros o inmunidades legislativas con las diligencias sumariales que puedan conducir a un posible procesamiento y de que en este momento pueda ser objeto el señor Senador Ghigliani que, por lo pronto, está constituído en arresto.

La unanimidad, sin embargo, de los miembros de la Comisión, que considera que dicho arresto está bien producido y considera también que las referidas diligencias sumariales deben proseguir, ha concretado, como decía, su pensamiento en una fórmula que ha pasado a poder de la Mesa y de la cual el señor Presidente podrá hacer dar lectura por Secretaría.

He terminado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase.

(Se lee):

"DECLARACION

Estudiados los antecedentes de la detención del señor Senador doctor Francisco Ghigliani, el Senado declara:

Que no tiene observación que hacer respecto de dicha detención, por hallarse el caso encuadrado dentro de lo prescripto por el artículo 104 de la Constitución de la República y que, en consecuencia, podrán proseguirse respecto del mencionado legislador, los procedimientos sumariales ordinarios para la averiguación legal de los hechos.

Manini Ríos. — Quesada. — Jude. — Tiscornia.— García."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está a consideración del Senado.

Si ningún Senador hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Voy a dejar constancia por qué voto por la negativa, pues creo que lo que corresponde es el desafuero. Y esto, por dos razones: una legal y la otra de orden moral.

La razón legal es la siguiente: la Constitución ha querido proteger a un Representante contra una injusticia de los otros Poderes, y por eso no da a éstos el derecho de enjuiciar a un Senador o Diputado sin el consentimiento de su Cámara.

La razón moral es esta: como ciudadano, yo tengo opinión formada sobre el desgraciado suceso de ayer. Pero como integrante de este Alto Cuerpo no puedo tenerla, pues el Senado es un Cuerpo Político y no un Tribunal de Justicia: y son éstos los únicos que pueden distribuir justicia.

Y tengo temor que ese voto que se emite, sea interpretado por el país como un voto político; que pueda creerse que el Senado quiere ejercer determinada presión, no tratando a todos por igual.

**SEÑOR PATRON.** — Pido la palabra.

Quiero fundar el sentido de mi voto afirmativo, señor Presidente, porque he interpretado que con la fórmula de la Comisión se da el primer paso para que la justicia pueda tener la intervención que corresponda en el asunto, sin que eso importara renunciar a la intervención ulterior que, de acuerdo con los procedimientos del caso debe ser sometido, porque de ser así, yo también hubiera votado el desafuero del Senador Ghigliani. Entiendo que no es la oportunidad de hacerlo, por eso he acompañado con mi voto a la Comisión.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no sé si me coloco en posición antirreglamentaria cuando nos encontramos con debate cerrado, con asunto votado, y discrepamos por la vía de fundamentos de voto. Pero en el caso especial que el señor Presidente enfoca sobre que la opinión pública podría ser extraviada con el voto del Senado, suponiendo de que se trata de evitar de que la acción de la justicia pueda proseguirse respecto de un miembro de este Cuerpo, creo que me obliga a mí, interpretando el sentir de los compañeros de Comisión que en la resolución se ha expresado por unanimidad, por más que hayamos tenido ciertas discrepancias en cuanto a la aplicación de determinados preceptos constitucionales, creo decía, que voy a expresar el sentido de la Comisión para aclarar el alcance de la decla-

ración ya votada, manifestando en virtud de ella que no hay inmunidades ni fueros privativos que puedan impedir o cohibir al Juez de la causa para poder seguir las averiguaciones sumariales. De manera que no puede considerarse que haya ninguna obstrucción a los procedimientos de la justicia.

Es claro que algunos miembros de la Comisión, entre los cuales no estaba yo, creen que no se debe ir más allá y que el pronunciamiento final del Senado, sobre si corresponde o no la suspensión de su calidad de Senador al miembro de este Cuerpo imputado, requerirá un pronunciamiento ulterior. Pero es claro que entretanto hemos entendido todos, me parece, que ninguno de mis compañeros me rectificará...

(Apoyados).

... hemos entendido todos que la Justicia de Instrucción Criminal tiene las manos libres y sin obstáculos de ninguna clase de inmunidades para seguir plenamente todas las averiguaciones hasta el esclarecimiento total de los hechos, o sea hasta el final del sumario.

**SEÑOR ACCINELLI.** — Por lo menos en ese concepto el Senado votó.

**SEÑOR PUYOL.** — ¿Me permite, para fundar mi voto?

Me he abstenido de votar, señor Presidente, porque en mi calidad de testigo, sino era inhibitoria, en una forma absoluta, podría serlo en una forma relativa y he preferido abstenerme, pero me parece que la cuestión bien merece un pronunciamiento a fondo de la Comisión de Constitución y Legislación.

Entiendo que desde que ha podido constatar la Comisión, que existen lagunas en nuestra Carta Magna, que dificultan, en cierto modo la acción de este Alto Cuerpo, el legislador puede interpretar la Constitución para que todas las resoluciones que adopte este Cuerpo tengan la más meridiana claridad.

Sería útil que esta Comisión, con el reposo necesario, se abocara al estudio de esta cuestión, por si en otra oportunidad que espero muy remota, el Senado se encontrara frente a la situación en que se encuentra ahora.

He terminado.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Por encontrarme en las mismas condiciones que el señor Senador Puyol, por haber sido citado como testigo, me veo obligado a hacer uso de la palabra.

No opino, sin embargo, como el doctor Puyol; creo no estar inhabilitado para votar, puesto que no ha habido ningún principio de pronunciamiento; pero por un acto de delicadeza, pido que el Senado se expida sobre si he procedido bien o mal.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No estando en discusión el punto a que se refiere el señor Senador, no puede votarse.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Señor Presidente: además de fundarse el voto, se ha hablado de otras cosas que no se referían a fundamentos de votos. Por lo tanto, creo que tengo derecho, tratándose de una situación que se me ha creado en este momento...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Senador Manini Ríos pidió la palabra para fundar su voto; para hacer lo que el señor Senador Bordaberry pide, hay que reconsiderar el punto. Yo no he respondido al señor Senador Manini Ríos, pues sólo pude hablar para fundar mi voto.

**SEÑOR BORDABERRY.** — El señor Senador Manini Ríos, además de fundar su voto, ha contestado en oportunidad las palabras del señor Presidente.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — Me parece, señor Presidente, que el caso puede resolverse fácilmente. La cuestión relativa a la prisión del señor Senador Ghigliani, se da por terminada, y el señor Senador Bordaberry plantea el caso. Pongamos una hoja sobre la otra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay que dar por terminado el asunto referente al señor Senador Ghigliani. El Senado podrá sesionar después, si así lo cree conveniente.

Si ningún señor Senador desea hablar, para fundar su voto, se da por terminado el asunto.

¿El señor Senador Bordaberry desea pedir autorización al Senado?...

**SEÑOR BORDABERRY.** — Sí, señor Presidente. Deseo que el Senado se expida sobre si estaba o no habilitado para votar; en caso contrario, pido disculpas o solicito a la Mesa que deje sin efecto mi voto, dada la situación que me han planteado las palabras del señor Senador Puyol.

**SEÑOR PUYOL.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he hablado a título personal. Por de pronto, mi opinión no es compartida por un jurista de la talla del doctor Manini Ríos, en quien todos reconocemos un maestro.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — No; yo no he opinado. Desde luego, rectifico lo de maestro; soy abogado, nada más.

**SEÑOR PUYOL.** — Yo le hablé en antesalas al señor Senador Manini Ríos y me dijo que le parecía que no había ningún impedimento.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — Es exacto.

No creí que esas manifestaciones de antesalas o de otro lugar más confidencial, se trajeran aquí; pero no tengo inconveniente en repetirlo: no creo que haya inconveniente en que los señores Senadores voten en una cuestión casi formal, que no interesa directamente al proceso; más bien dicho, a la situación de ellos, como testigos del hecho ocurrido en la Sala de Ministros. No veo inconveniente en que voten en una cuestión que se refiere simplemente a la situación de un Senador, ante el Juez competente.

**SEÑOR PUYOL.** — Vista la opinión de valimiento, del doctor Manini Ríos, creo que el señor Senador Bordaberry no necesita tranquilizar su conciencia — que la tiene siempre tranquila — insistiendo sobre esta cuestión.

**SEÑOR BORDABERRY.** — Muchas gracias.

**SEÑOR GARCIA.** — Creo, señor Presidente, que no hay inconveniente en que el Senado vote una declaración en el sentido de que no hay implicancia, sobre todo para mayor tranquilidad del señor Senador.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente: que se declare que no hay ninguna implicancia, y que, precisamente, si los señores Senadores han intervenido, tendrán que declarar ante esa justicia a quien hemos entregado el desenvolvimiento ulterior de esta cuestión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo sido apoyada la moción del señor Senador García, se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: 23 en 23. Unanimidad).**

**SEÑOR JUDE.** — ¿Este asunto tiene dos discusiones?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No, señor Senador.

---

Queda terminado el acto.

---

(Son las 18 horas y 10 minutos).

---

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

llarse expuesta al comercio y negociarse, si no estuviera emitida.

Más difícil es la otra noción: la de saber con anterioridad a la exposición y circulación de una deuda autorizada a cuya ley el Poder Ejecutivo puso el cúmplase, y que está en comienzos de emisión. Cuando el proceso financiero ha sido tomado por las oficinas especiales, que han impreso los documentos correspondientes, cuando ellos se han suscrito por los mandatarios autorizados para al acto, cuando se han enviado a la Bolsa de Comercio para que su gerencia los inscriba entre los papeles negociables, cotizables, recién en ese momento penetra en la etapa de la circulación. Pero no menos cierto es que la deuda está emitida en cualquiera de las etapas anteriores y recién circulará, cuando se lance gradualmente al mercado de valores bursátiles.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — ¿Me permite?...

Como decía el señor Representante Abadie Santos con mucha precisión, hay dos momentos en que no puede haber discusión: "uno, que corresponde al Parlamento, que es la **autorización**; otro, que corresponde al Poder Ejecutivo, que es la **emisión**. Recién entonces está emitida una deuda cuando ha salido del Poder Ejecutivo; es decir, en el caso concreto éste de la Deuda Industrial, las etapas se descomponen de esta manera: ha sido autorizada por el Parlamento; pasa al Poder Ejecutivo; la emisión del Poder Ejecutivo estaría cumplida cuando esta deuda ha sido entregada al organismo Ancap...

**SEÑOR MANINI RIOS.**—¿Me permite? Fué entregada.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — No, señor. Acaba de decir el representante de la Ancap que se hallaba en la Oficina de Crédito Público.

(Interrupciones).

**SEÑOR ABADIE SANTOS.** — Yo le concedí una interrupción al señor Stewart Vargas, pero no para que la endosara a otro Diputado.

Escucho con mucho gusto al interruptor originario.

(Murmullos).

—Entiendo que el Senado, al tratar la ley de Reajuste, empleó la palabra "emisión" en el sentido de "circulación".

(Interrupciones).

—Esta deuda está emitida; pero no está circulante. Está en suspenso, depositada en la Oficina de Crédito Público como un valor activo de la entidad a la cual fué adjudicada, bien que en estado de indisponibilidad, como amenudo están en cualquier institución bancaria los fondos propios que pueden pertenecer en indiscutible dominio a cualquier institución del Estado, en casos de especial afectación. Su propiedad está allí, pero indisponible, esto es, sin que pueda girarse sobre esos fondos. Es lo que se llama "indisponibilidad de los fondos".

Esa parece ser la verdadera situación de la Deuda Pública en examen. No hay por qué venir a decir ahora: "si esto es así, ¿por qué se tramita esta ley?" Esta ley se tramita en vía aclaratoria, si se quiere, porque ha habido dudas sobre si esta deuda está técnicamente emitida o si no lo está. Y ante la duda, lo serio y lo regular, dada la política que primó en materia de reajuste económico, es venir al Parlamento a tramitar la ley correspondiente que la libre a la circulación efectiva de su destino u objeto.

En nuestro concepto. — y según se ha expresado en Sala. — si esa ley reciente de reajuste no ha podido derogar la especial de 1931, sobraría toda esta cuestión: pero planteado el punto hay que resolverlo, y así entendió resolverlo el Senado, sancionado el proyecto de ley que tenemos a nuestra consideración.

Afirmo que lo que se quiso en materia de reajuste por el legislador, fué, ni más ni menos, que no se aplicara a cualquier objeto esa deuda autorizada emitida o no, pero aún no "expuesta", en cualquier tiempo, sin previa utorización expresa del Parlamento.

Voy a fundar esta afirmación desde que con ella le atribuyo al Senado un espíritu o intención especial y un propósito definido.

Paso a fundar esta afirmación. Voy a leer al efecto, unos párrafos del discurso del doctor Jude, que disiparán todas las dudas. "Lo que considero de indiscutible importancia" (dijo el Senador Jude), "es que el Parlamento se pronuncie en todos los casos sobre el destino que ha de darse a las distintas deudas destinadas a la construcción de las obras públicas, con arreglo a los planes que periódicamente le presenta el Ministerio del ramo, y que en compenetración de su necesidad, por un lado y de la posibilidad y disponibilidad financiera por otro, puedan ser, entonces, **"libradas al mercado"** para permitir la ejecución de las obras públicas destinadas al país.

Proceder de otra manera, señor Presidente, me parecería persistir por el camino de viejos errores, y creo que ha llegado la hora de que rectifiquemos los rumbos, de que hagamos un alto en la marcha y que establezcamos una orientación firme en el sentido de la mayor regularidad en el orden del manejo de los dineros públicos.

Hay más, señor Presidente.

Tener deuda pública, fuera del contralor, respecto de la inversión específica en los distintos momentos que corresponde hacerlo, fuera del control del Parlamento, equivale a dejar una tentación permanente en manos del Poder Administrador, dándoles destinos que desde luego son lícitos, porque responden a necesidades y apremios del Gobierno y de la Administración, pero, a la postre, siempre traen malos resultados, porque perturban la regularidad de las finanzas y la normalidad de las contabilidades.

Esto es lo que yo, fundamentalmente, estimo que debemos prevenir. Yo no hacía ni hago cuestión **respecto a la extinción propiamente por vía del fuego**, para volver, un poco como el ave Fénix, pero que de sus propias cenizas renazcan nuevas deudas. No hago cuestión de eso sino de que en todos los casos el Parlamento tenga la intervención que le corresponda".

Aquí termina la cita. Es evidente que el propósito del legislador fué corregir aquel abuso de los títulos de Deuda Pública caucionados sin que correspondiera, lanzados a la plaza arbitrariamente, sin regularidad y destinados sus producidos a objetos completamente distintos a aquel a que estaban destinados por su ley de creación.

(Interrupciones).

—Ahora bien, y en conclusión: habiendo tenido dudas el Senado, dudas técnicas sobre si la ley de Reajuste había colocado en indisponibilidad (conceptos del doctor Jude), estos fondos, o si había respetado la situación de la Ancap para disponer de ellos, — cuando estaba a punto de disponer de ellos, — promueve la sanción de esta ley a excitación del Poder Ejecutivo, con el objeto de aclarar todos los puntos, despejar la situación y suprimir o disipar toda duda respecto de cuál haya de ser el alcance de la disposición sobre reajuste frente a este caso de hipotética aplicación.

He terminado.

**SEÑOR VIGLIOLA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR VIGLIOLA.** — Yo hubiera deseado decir en una interrupción al señor Diputado, que entonces no hay ninguna razón para que el Poder Ejecutivo mande este proyecto.

(Apoyados).

**SEÑOR ABADIE SANTOS.** — Es un punto dudoso.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

**SEÑOR VIGLIOLA.** — El Poder Ejecutivo ha interpretado perfectamente bien la situación que tiene este asunto, y por eso ha mandado este mensaje perfectamente explicable, porque sin la voluntad parlamentaria esos títulos serían rechazados por el Banco de la República, porque no los quiso aceptar para dar la garantía que exigía la Ancap. De manera que esos títulos se puedan caucionar, y para hacer eso es necesario que se cumpla el precepto constitucional de los cincuenta votos.

(Interrupciones).

**SEÑOR ABADIE SANTOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR ABADIE SANTOS.** — Siento la necesidad de contestar la última objeción del señor Diputado Vigliola.

Entiendo haber demostrado acabadamente que esa deuda está emitida y que lo que no puede ocurrir es que se disponga de ella o se caucionen, que es una manera de disponer. Vamos a ver si es necesaria la cantidad de votos a que alude el señor Diputado Vigliola para su aplicación.

El inciso 6.o del artículo 75 de la Constitución, establece, que corresponde al Parlamento autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la deuda pública nacional, consolidada, designar sus garantías y reglamentar el crédito público, requiriéndose, **en los tres primeros casos**, la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. Quiere decir que se necesita la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara para **autorizar** una deuda, para **consolidarla**, para **designar sus garantías**. Se trata de nuevas deudas. En ninguno de estos casos se halla la deuda de que se trata. Por lo tanto esa mayoría especial no es requerida.

**SEÑOR FASCIOLO SIRI.** — Yo voy a ser mía la moción del señor Pérez Sánchez para que se haga votación nominal.

Hago moción en ese sentido.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Si la deuda está planteada por el Poder Ejecutivo y por el Banco de la República, la duda existe, y si hay duda en la cuestión de emisión la hay en el problema constitucional. De modo que para los que tenemos escrúpulos, o más que escrúpulos, la convicción contraria de que se precisan cincuenta votos, hago moción en el sentido de que la Cámara vote si se necesitan cincuenta votos o no.

(Interrupción del señor Representante Abadie Santos).

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.** — Que se vote.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se requieren cincuenta votos para la aprobación de esta ley.

(Se vota. — **Negativa: siete en cuarenta y siete).**

Se va a tomar la votación nominal.

**SEÑOR ABADIE SANTOS.** — Afirmativa.

**SEÑOR ALAGGIA.** — Afirmativa.

**SEÑOR ALMADA.** — Afirmativa.

**SEÑOR ALONSO MONTAÑO.** — Afirmativa.

**SEÑOR AZNAREZ.** — Afirmativa.

**SEÑOR BARAÑANO.** — Afirmativa.

SEÑOR BARBE. — Afirmativa.
SEÑOR BONINO. — Afirmativa.
SEÑOR CABRERA MARTINEZ.—Afirmativa.
SEÑOR CANESSA. — Afirmativa.
SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Afirmativa.
SEÑOR CARNELLI. — Afirmativa.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Afirmativa.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Afirmativa.
SEÑOR DUBRA. — Afirmativa.
SEÑOR ECHENIQUE. — Afirmativva.
SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Afirmativa.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.—Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ. — Negativa.
SEÑOR GUERRERO FLORES.—Afirmativa.
SEÑOR HAEDO. — Afirmativa.
SEÑOR ITURBIDE. — Afirmativa.
SEÑOR LANGON. — Afirmativa.
SEÑOR MANACORDA. — Afirmativa.
SEÑOR MANINI RIOS. — Afirmativa.
SEÑOR MORALES. — Afirmativa.
SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Afirmativa.
SEÑOR OLIU. — Afirmativa.
SEÑOR PEYROU. — Afirmativa.

SEÑOR POLLERI. — Afirmativa, debiendo declarar al votar este artículo, que tuve grandes dudas respecto a la bondad del proyecto, pero que el estudio a fondo que después me fué permitido hacer y de las explicaciones obtenidas, me llevaron al convencimiento contrario, constándome además que media la obligación o promesa por parte de las autoridades de la Ancap de que por este contrato y por la realización de las obras que se van a ejecutar mediante la autorización que se concede, se salvaguardarán siempre los intereses del Estado, los intereses del país y del pueblo consumidor en cuanto a que los precios de los combustibles serán mantenidos conforme a lo que determine siempre la situación del mercado mundial de combustibles.

SEÑOR REGULES (don Raúl). — Afirmativa.
SEÑOR RESTUCCIA. — Afirmativa.
SEÑOR REYES MOLNE. — Afirmativa.
SEÑOR RIOS. — Afirmativa.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Negativa, haciendo mío el informe de la Comisión en mayoría.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa. He estado atento a este debate para ilustrarme y conocer en la materia de que se trata, que no es de mi especialización. Tenía dudas sobre la procedencia de esta autorización solicitada por el Poder Ejecutivo. Entendía, como se ha aclarado últimamente, que esta deuda estaba emitida y que, como tal, el Poder Ejecutivo pudo disponer de ella. Unicamente un conflicto administrativo como el que se ha relatado en Sala, puede explicar que por escrúpulos el Poder Ejecutivo se nos haya dirigido solicitando la autorización correspondiente.

Por otra parte, no me parece tampoco conveniente que a un organismo industrial del Estado que dispone de una determinada suma de dinero para su economía, y que es tomado de improviso por la ley de Reajuste financiero se le prive de los recursos indispensables para el desarrollo de su gestión.

SEÑOR SANTOS. — Afirmativa.
SEÑOR SEMINO. — Negativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Negativa.
SEÑOR TORRES. — Afirmativa.
SEÑOR TROITIÑO. — Negativa, por las razones que expuso mi compañero de sector, doctor Frugoni.
SEÑOR TUBINO. — Afirmativa.
SEÑOR TUSO. — Afirmativa, por entender que esta resolución es simplemente redundante, ya que del propio texto de la comunicación del Directorio de la Ancap al Poder Ejecutivo, surge claramente que el mecanismo jurídico de la enmienda Jude a la ley de Reajuste no alcanzaba a la deuda de que se trata.
SEÑOR VIGLIOLA. — Negativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.
SEÑOR POLLERI. — ¿Me permite?... Mientras se hace recuento de votos quiero significar a la Mesa que sería conveniente hacer presente a los señores Diputados que no se retiren del salón, porque se me acaba de informar que la Comisión preinvestigadora para las denuncias hechas por el señor Representante Gómez está en condiciones de expedirse, y lo hará a la Cámara.

De manera que podría resolverse ese asunto de acuerdo con las exigencias reglamentarias, en cuanto a la brevedad de este paso previo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La votación nominal ha dado por resultado 41 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

(Texto del proyecto sancionado):

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para disponer de la 2.a y 3.a Series de la Deuda Industrial del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de 15 de octubre de 1931 y 11 de marzo de 1932, hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), valor nominal, para dar cumplimiento al contrato de construcción de su refinería de petróleo.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

. . . . . . . . . . . . .

SEÑOR POLLERI. — Parece que el señor Diputado Gómez prolonga demasiado su exposición ante la Comisión preinvestigadora.

De manera que, dado lo avanzado de la hora, no me animo a sostener mi indicación.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Hago moción para que se levante la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

**(Se vota. — Afirmativa: Unanimidad).**

---

Queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a las 3 horas del día 30).

---

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.




# DIARIO DE SESIONES

## XXXII LEGISLATURA — SEGUNDO PERÍODO


# CAMARA DE REPRESENTANTES

## 5.ª SESION ORDINARIA

## ABRIL 1.º DE 1935

### PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR ESTOL

SUMARIO

blo Beisso". (Pase a la discusión particular. — Sanción).

24—Especies zoológicas silvestres. — Creación de la Comisión Nacional Protectora de la fauna indígena y contralor del Estado. — Antecedentes. — Exposición del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores (miembro informante). — (Se pasa a la discusión particular). (Intervienen en la discusión los señores Representantes Tubino, Alonso Montaño, Tarabal, Cabrera Martínez y Guerrero Flores). (Sanción). — Texto del proyecto sancionado.

25—Propiedad raíz rural de la República. — Estudio y reavalúo. — Antecedentes. (Discusión general). —El señor Representante don Enrique D. Martínez propone que el asunto vuelva a Comisión, porque no se ha recabado la opinión del Ministro de Hacienda, indispensable en el caso. — Oposición del señor Representante don Alfredo S. Vigliola (autor del proyecto). —(Es aprobada la moción Martínez). — Constancias de voto de los señores Representantes Tarabal, Buranelli, Alonso Montaño y Polleri. — Moción del señor Representante Buranelli para que el asunto se aplace hasta el lunes próximo. (Negativa). — Sugestión a la Comisión informante del señor Representante González Olaza.

26—Comisión investigadora de la actuación de la Ancap sobre instalación de la refinería de petróleo.— El señor Representante doctor Horacio Abadie Santos da cuenta de que la Comisión preinvestigadora se ha expedido.

27—U. T. E. — Ampliación de la Deuda Teléfonos del Estado. — Inclusión en primer término en la orden del día del lunes. (Moción del señor Representante Vigliola).

28—Propiedad raíz rural de la República. — Estudio y reavalúo.—Rectificación de la votación de la moción Buranelli. (Afirmativa).

29—Dirección General de Comunicaciones. — Refundición de Servicios de la Oficina de Claves, del Telégrafo Nacional y de la Dirección de Radiocomunicaciones. — Antecedentes. — Se resuelve devolver el asunto a Comisión. (Moción del señor Representante Cersósimo).

30—Juan Zorrilla de San Martín. — Homenaje. — Contribución de la Cámara. (Discusión). — Exposición del señor Representante don S. Cabrera Martínez. (Sanción).

31—Comisiones Permanentes. — Integraciones correspondientes a la Agrupación Riverista.

## 1

En Montevideo, el primer día del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Abadie Santos, Alaggia, Aldama, Almada, Alonso Montaño, Artecona, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Canessa, Carámbula (don Felisberto F.), Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dubra, Echenique, Echeverri, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, Giambruno, Gómez, González Olaza, Guerrero Flores, Haedo, Iturbide, Kayel, Langón, Magnoni, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Mestre, Montes, Morales, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olazo, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Puig, Pringles, Regules (don Dardo), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 83.

Faltan:

**Con licencia,** los señores Representantes: Antúnez, Arrillaga Safons, Castro, Cerdeiras Alonso, Espalter, Esquibel, Machado, Malmierca, Pérez Moré y Rossi.

Total: 10.

**Sin aviso,** los señores Representantes: Acosta, Corbo Martínez, Dupont Aguiar, Regules (don Raúl), Schekleton y Torres.

Total: 6.

---

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

## 2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El señor Representante don Ignacio Reyes Molné comunica que ha sido designado para desempeñar las funciones de Subsecretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

2—Los señores Representantes don Ismael M. Esquibel ,don Luis Eduardo Castro, doctor Julio Cerdeiras Alonso y don Francisco Pérez Moré, solicitan licencia para faltar a la Cámara durante el corriente mes; los señores Representantes don Atilio Arrillaga Safons y don Antonio Rossi, por los días 1, 2 y 3; el señor Representante don Odorico Antúnez por la presente semana, y el señor Representante doctor Lucio Malmierca por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

## 3

Los señores Representantes doctores Julio César Canessa y Julio C. Cerdeiras Alonso, presentan el siguiente

### "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, realizará un inventario de sus expedientes en trámite de pasividad el 31 de Marzo de 1935, con el ánimo de practicar las diligencias administrativas pertinentes, a fin de que sus interesados puedan hacer efectivo, indefectiblemente, sus derechos, antes del 31 de Diciembre próximo.

Art. 2.o El Directorio de ese Instituto constituirá una Comisión presidida por uno de sus miembros e integrada por cada uno de sus Jefes de División, con el objeto de planear las medidas administrativas tendientes a ese fin, poner en ejercicio inmediato el plan trazado y vigilar su cumplimiento.

Art. 3.o El Directorio de la Caja expresada constituirá, asimismo, una Comisión presidida por uno de sus miembros e integrada con sus ocho funcionarios de mayor jerarquía administrativa, con el objeto de formular un conjunto de planes racionales de recaudación que atiendan las especiales características de cada agremiación patronal afiliada a ese Instituto, a fin de que su aplicación diversificada conceda a dicha Institución, ingresos ciertos y seguros.

Art. 4.o La Caja expresada podrá disponer de sus fondos, hasta la suma de cien mil pesos mensuales para acelerar el rescate, al tipo del 90 o|o, de los Bonos de Previsión Social 1933 que haya entregado o entregue a sus clases pasivas en pago de sus derechos pensionarios o jubilatorios.

Art. 5.o Los valores rescatados de ese modo constituirán una Cartera provisoria de fondos que administrará la Caja percibiendo los intereses que devenguen.

Art. 6.o La Caja amortizará, hasta extinguirlo, este fondo de expresión provisoria transfiriendo sus valores a su Cartera definitiva, a medida que las Empresas con atraso al 31 de Diciembre de 1934, vayan cancelando con bonos sus respectivas obligaciones, a cuyos efectos dicha Institución tomará, para formalizar la entrega de la Empresa, Bonos de los así constituídos.

Art. 7.o Las operaciones sobre compraventa de Bonos se realizará en la Caja con la intervención directa de ésta, y al tipo del 90 o|o.

Art. 8.o Las Empresas que hubieren realizado pagos parciales sin establecer de una manera concreta el concepto del aporte, podrán en el momento de reconocer la deuda, imputarlos a las aportaciones obreras correspondientes.

Art. 9.o Los plazos para cancelar las deudas de las Empresas establecidas por los incisos b, c, y d del artículo 8.o de la ley de 4 de agosto de 1933, se refieren a las constituídas al 31 de diciembre de 1934.

Art. 10. Las Empresas podrán regularizar esos atrasos, con las siguientes facilidades: A) Hasta 48 mensualidades, sin interés. B) Hasta 72 mensualidades con el interés del 6 o|o y garantía personal a satisfacción de la Caja. C) Hasta 120 mensualidades con el interés del 6 o|o y garantía real y depósito de títulos de Deuda Pública. Sin perjuicio a lo que sobre garantías establece el artículo 54, ley 11 de enero de 1934.

Art. 11. Las Empresas que ya hubieren obtenido facilidades de pago a regirse de acuerdo con los plazos fijados por el artículo 8.o de la ley de 4 de agosto de 1933, gozarán la prórroga respectiva, señalada en el artículo que antecede.

Art. 12. El arbitrio establecido por la ley de 4 de agosto de 1935, en su artículo 14 queda definitivamente incorporado, como recurso exclusivo de la Caja aun cuando hayan sido extinguidas las emisiones de Bonos vigentes creados por esa ley, y por la de 11 de enero de 1934, y no es obligatoria para la Institución aludida en esta ley la indicación señalada en el artículo 16 de la primera citada sobre amortizaciones extraordinarias.

Art. 13. Modifícase en Capítulo 2.o de la ley de 11 de enero de 1934 en el sentido de que la ley de 26 de noviembre de 1920 sobre accidentes del trabajo, y las modificaciones que allí se introducen será administrada por la Caja recién a partir del 1.o de enero de 1938.

Art. 14. A partir del 1.o de abril de 1935 las pasividades inferiores a pesos 50.00 mensuales íntegros ajustadas a los dictados de la ley de 11 de enero de 1934 continuarán sirviéndose en el monto que ofrecían antes de experimentar el reajuste.

Art. 15. Las pasividades inferiores a dicha asignación calculadas de acuerdo con la última ley citada, serán preparadas de acuerdo con los dictados de las leyes anteriores y así también, serán atendidas a partir del 1.o de Abril del corriente año.

Art. 16. Se declara permanente y no será objeto de las rebajas señaladas por los incs. a) y b) del artículo 18 bis, de la ley de 11 de enero de 1934 la causal de despido para todos aquellos afiliados que la hubieren obtenido hasta el 31 de marzo de 1935. Los futuros despedidos

(Continuará).

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1:o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras: | |
| | De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| | Por 5 días | " 0.30 |
| | Por 10 días | " 0.15 |
| | Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| | Por 15 días | " 0.13 |
| | Por 20 días | " 0.10 |
| | Por 30 días | " 0.08 |
| | Por 60 días | " 0.07 |
| | Por 90 días | " 0.06 |
| B) | Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días | " 2.00 |
| C) | Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días | " 5.00 |
| | Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso | " 1.00 |
| D) | Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. | " 7.00 |
| | Por cada centímetro de exceso | " 1.20 |
| E) | Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932. | |
| F) | Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) | " 0 20 |
| | Por los días que excedan de 20 | " 0 10 |

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6 00 |
| Por año | " 10 00 |

**Retirados los ejemplares de la Administración:**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 1 80 |
| Por semestre | " 3 60 |
| Por año | " 7 20 |

## VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

# OFICIALES

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
SECCION INSPECTORES
**Licitación**

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de ciento cincuenta banderas nacionales destinadas a las dependencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día tres de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas, y en dicho acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.22-2855-v.my.3.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
SECCION INSPECTORES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 5.000 carátulas de cuero destinadas al stock de útiles de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 29 de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 11 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2771-v.ab.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 26**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir lanilla azul, blanca, negra, roja y amarilla doble ancho, loneta blanca número 8, lona número 12 y número 4, cuerda fina y gruesa, ojales número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 m.m, lana, franela de algodón, alemanisco blanco, crea para sábanas, tejido de alambre para colador, caño belga de 20 m|m, chapas galvanizadas, chapas de hierro, hierro en planchuela, hierro "T" canillas de bronce para tachos, paño azul sajón, franela blanca, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.22-2843-v.my.3.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 30**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir bulones de hierro, arandelas, tuercas bulones exagonales, hierros para cepillos, tela metálica, tornillos de madera, máquina y embudo para espigar rayos, piedras de esmeril grano mediano y fino, bulones zinc rosca, calibrador, mechas para hierro, mechas caracol para taladro, papel de lija, papel de esmeril mangos para martillos y marrones, hojas de sierra sinfín, mechas para alfaifas, hierro planchuela, grasa amarilla, aceite mediano tablones de lapacho paraguayo, tablones de viraró, limas, tiza en polvo, correa pelo camello, hierro para llantas y hierro planchuela, con destino a la Sección Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.12-2754-v.ab.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 8**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir aceite de oliva, arvejas, café en grano, duraznos en almíbar, harina de maíz, maíz pisado blanco, mondadientes, orejones, papas, pasas de uvas, queso fresco y duro, sal gruesa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.12-2753-v.ab.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir cheviot, paño sarga azul, paño azul obscuro para capotes, paño azul para chaquetones, tartan, acolchado, raso negro, percalina negra, entretela fina, entretela ordinaria, satinet, trencilla roja y blanca, cinta azul de seda, trencilla negra, botones dorados ancla, botones corozos, hebillas finas, broches, botones blancos, brin azul y blanco, crea, lienzo, franela, seda negra asargada, lona blanca números 12 y 8, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de invierno para la Marina y Capitanías, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1935, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2755-v.ab.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 29**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cinturones, cordones para marineros, trajes de agua color amarillo, toallas para foguistas, insignias para cabos, divisas, insignias para marineros, soles para aprendices, trencilla de lana negra y azul, capotes impermeables, impermeables negros, trajes de agua, pañuelos negros, cordones insignias doradas y borceguíes, con destino al personal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1935, a las 15 horas. — Montevideo Abril 9 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2756-v.ab.30.

**PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre

**IMPORTANTE**

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

de la embarcación nacional "Regina" por el de "Caimán". — Montevideo, Abril 2 de 1935. — El Prefecto del Puerto de Montevideo.

$3.90 Ab.4-2458-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Febrero de 1934, se hace constar que en esta elección podrán ser electores y elegibles todos los profesores nombrados por el Consejo Universitario, con fecha 27 de Marzo próximo pasado.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 15 de Mayo próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (cinco delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-2915-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de capotes destinados al personal de vigilancia y servicio, así como también para la provisión de 120 trajes para liberados, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.

Las propuestas, extendidas en la forma de práctica, se recibirán en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306, el día 3 de Mayo próximo, en el siguiente orden: capotes para empleados, hora 15; trajes para liberados, hora 16. — Montevideo, Abril 23 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.24-2931-v.my.2.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 800 TAMBORES USADOS DE HIERRO GALVANIZADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 3 de Mayo, a las 17 horas, para proveerse del material arriba indicado, de acuerdo con las características indicadas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Abril 14 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-2913-v.ab.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DE PAYSANDU A SALTO Y FRAY BENTOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo, a las 16 horas, para el transporte de fuel-oil y gas-oil entre el muelle de la Ancap en Paysandú, y los puertos de Salto y Fray Bentos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Abril 14 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-2914-v.ab.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de vigilancia de los reformatorios dependientes de esta Institución, de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, calle 25 de Mayo 520.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 30 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.22-2863-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Se participa a los interesados en los concursos sobre provisión de cargo de Ayudante de Encuadernación de la Enseñanza Industrial y del cargo de Ayudante de Electrotecnia de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia que ha sido prorrogado hasta el treinta del actual Abril, a las 17 horas, el plazo para la presentación de solicitudes. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.24-2916-v.ab.29.

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de leche a los Institutos N. para Sordomudos, Escuelas al Aire Libre y Marítima, Preventorio y Escuelas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en esta Secretaría, Soriano 1045, hasta el día 30 del corriente, a las 16 horas, fecha y hora en que serán recibidas y abiertas las propuestas. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.22-2846-v.ab.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26732

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Leandro Pereira Siri, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CORTEF"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2513-v.ab.30.

ACTA N.o 26772

Montevideo, Abril 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARIBEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2921-v.my.11.

ACTA N.o 26771

Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los Molinos Harineros del Uruguay, S. A., han solicitado la renovación de la marca



"LIEBRE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-2949-v.my.13.

ACTA N.o 26744

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2691-v.my.6.

ACTA N.o 26756

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, ha solicitado el registro de la marca

"ASEOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2695-v.my.6.

ACTA N.o 26757

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, ha solicitado el registro de la marca

"ASEO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2694-v.my.6.

ACTA N.o 26770

Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CAXAMBU"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2969-v.my.14.

ACTA N.o 26783

Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEPESI"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3018-v.my.14.

ACTA N.o 26784

Montevideo, Abril 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferrosmalt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LLUVIA DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores eléctricos para baños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3019-v.my.14.

ACTA N.o 26785

Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Genaro Portela y Mateo Rakiska, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2986-v.my.14.

ACTA N.o 26769

Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"OUABAINA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2968-v.my.14.

ACTA N.o 26755

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Eros Padovo Vincente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"GOYA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (tizas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2997-v.my.14.

ACTA N.o 26727

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REY DE OROS"

para distinguir artículos de la clase 22.a (menos papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2965-v.my.14.

**ACTA N.o 26731**
Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scholl Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"ONIXOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2452-v.ab.27.

**ACTA N.o 26729**
Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Assimakos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2451-v.ab.27.

**ACTA N.o 26730**
Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmil, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"INDIGENA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2453-v.ab.27.

**ACTA N.o 26718**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca
"ALKA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2434-v.ab.27.

**ACTA N.o 26720**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"TERMADO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2436-v.ab.27.

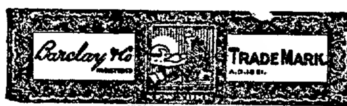
**ACTA N.o 26721**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ERYTROSO"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2437-v.ab.27.

**ACTA N.o 26722**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CITRALGINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2438-v.ab.27.

**ACTA N.o 26724**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"TERMATON"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 4-2440-v.ab.27.

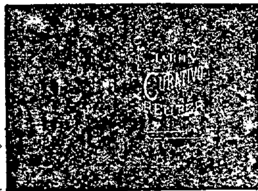
**ACTA N.o 26723**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca
"NEUTROSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.4-2439-v.ab.27.

**ACTA N.o 26748**
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst-Forster-Dixfield Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Dixfield, condado de Oxford, Estado del Maine, y en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



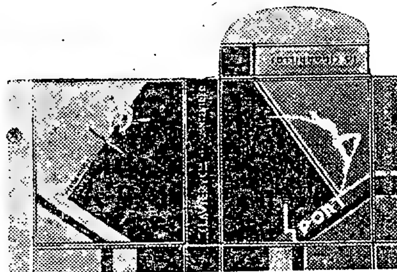

para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2661-v.my.4.

**ACTA N.o 26678**
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



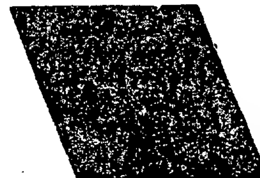

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2665-v.my.4.

**ACTA N.o 26676**
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2662-v.my.4.

**ACTA N.o 26745**
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2663-v.my.4.

**ACTA N.o 26741**
Montevideo, Abril 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 22.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Ab.10-2646-v.my.4.

**ACTA N.o 26750**
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CLERON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2640-v.my.4.

**ACTA N.o 26679**
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2664-v.my.4.

**ACTA N.o 26742**
Montevideo Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Morgada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO INDIANA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2651-v.my.4.

**ACTA N.o 26743**
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FURNIKOLA"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2647-v.my.4.

**ACTA N.o 26749**
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CYGASTRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2639-v.my.4.

**ACTA N.o 26747**
Montevideo Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VERLEY"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2666-v.my.4.

**ACTA N.o 26746**
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor A. Rey Schmidt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RECORD"
para distinguir artículos de la clase 23.a (pelotas de foot ball). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2667-v.my.4.

**ACTA N.o 26739**
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Company Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca
"SCINTILLA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessas, Director.
$7.00 Ab.8-2567-v.my 2.

**ACTA N.o 26734**

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Bueno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLARIS BOND"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2529-v.ab.30.

**ACTA N.o 26549**

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA MAGNOLIA"

para distinguir artículos de la clase ..a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2728-v.my.7.

**ACTA N.o 26457**

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha los señores Serafín Alonso y José Iglesias, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA VEGETARIANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2727-v.my.7.

**ACTA N.o 26759**

Montevideo, Abril 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

BOBOL

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2765-v.my.9.

**ACTA N.o 26762**

Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vick Chemical Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VICK

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2814-v.my.9.

**ACTA N.o 26763**

Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"BARRY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2817-v.my.9.

**ACTA N.o 26764**

Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Todd Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PROTECTOGRAPH

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2815-v.my.5.

**ACTA N.o 26766**

Montevideo, Abril 12 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OYAMA"

para ditsinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a, 10.a, 13.a, 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2858-v.my.10.

**ACTA N.o 26761**

Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Samuel Haim, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASA TITO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2816-v.my.9.

**ACTA N.o 26758**

Montevideo, Abril 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín (Italia), han solictiado el registro de la marca

LENAL

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2766-v.my.9.

**ACTA N.o 26064**

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-1553-v.my.10.

**ACTA N.o 26701**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Mulford.

"MULFORD"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2512-v.ab.30.

**ACTA N.o 26733**

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Podestá

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2514-v.ab.30.

**ACTA N.o 26719**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

ARGA

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes eléctricas de filamento metálico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2435-v.ab.30.

**ACTA N.o 26709**

Montevideo, Marzo de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Ron Bacardi, S. A., con domicilio en Santiago de Cuba (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

DAIQUIRI BACARDI

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2348-v.ab.26.

**ACTA N.o 26717**

Montevideo, Abril de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

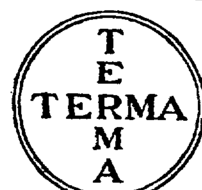



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2472-v.ab.29.

**ACTA N.o 26725**

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

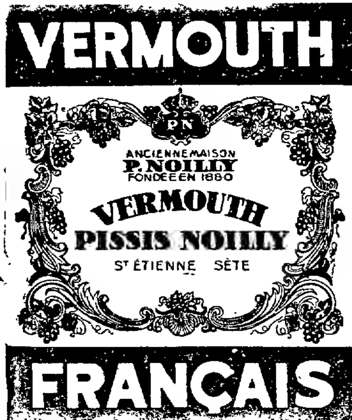


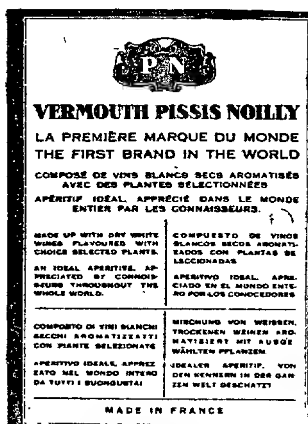

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2473-v.ab.29.

**ACTA N.o 26767**

Montevideo, Abril 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Vermouth Pissis - Noilly, con domicilio en Saint - Etienne, Loire (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$15.40 Ab.22-2839-v.my.9.

**ACTA N.o 26951**
Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"ISOPAN"
para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-2678-v.my.14.

**ACTA N.o 26735**
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor León Friedmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LION

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2563-v.my.2.

**ACTA N.o 26740**
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Bordoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2568-v.my.2.

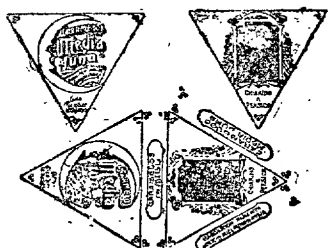
**ACTA N.o 26738**
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2566-v.my.2.

**ACTA N.o 26768**
Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SEDOSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-2967-v.my.14.

**ACTA N.o 26737**
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha "La Media Luna", S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2565-v.my.2.

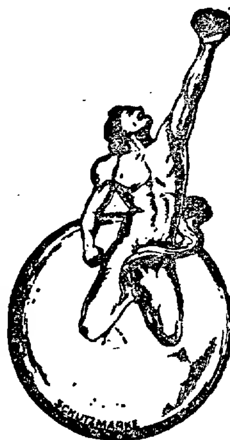
**ACTA N.o 26726**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"JAZZ"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-2964-v.my.14.

**ACTA N.o 26782**
Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Henkel y Co., G m. b. H., con domicilio en Dusseldorff (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

**Persil**

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3017-v.my.14.

**ACTA N.o 26952**
Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-2679-v.my.14.

**ACTA N.o 26773**
Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha los señores De Boni y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"CUCARACHOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-2987-v.my.14.

**ACTA N.o 26754**
Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha doña Catalina Bergues, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"ANILTAC"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-2966-v.my.14.

**ACTA N.o 26953**
Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"KRONOS"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-2680-v.my.6.

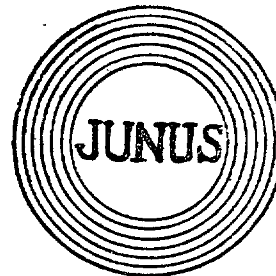
**ACTA N.o 26511**
Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Dalldorf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-2677-v.my.6.

**ACTA N.o 26736**
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cérisola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2564-v.my.2.

**ACTA N.o 26716**
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

**"PALUBCO"**

"PALUBCO"
para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.5-2471-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 565**
Montevideo, Abril 22 de 1935. — Con esta fecha los señores José Feredich y Luis Staub, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de calzados de lana, denominados "Tutyi".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.25-2955-v.my.18.

**ACTA N.o 563**
Montevideo, Abril 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Daniel Rey Vercesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pomos de plomo, estaño, aluminio y aleaciones de estos metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.24-2880-v.my.17.

**ACTA N.o 564**
Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix Vasallo, con domicilio en Montevideo, ha solicitado privilegio industrial adicional al número 71, por el término de nueve años, para "Fabricación de nuevos tipos de gorra con tejido vasco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.23-2867-v.my.16.

**ACTA N.o 4174**
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Francisco Giménez Latorre, Cedeneide S. Moratorio y Leopoldo Moratorio Alsina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial aplicado a las cajas o envases para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2748-v.my.13.

**ACTA N.o 4174**
Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis Batlle Vila, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para gasificar líquidos en sifones, con gas carbónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.11-2676 v.my.11.

**ACTA N.o 4173**
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la

"Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus correspondientes marcos" que denominó "Sistema Monolit". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-2582-v.my.8.

**ACTA N.o 562**

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos A. Eachen, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas eléctricas para picar carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2475-v.my.6.

**ACTA N.o 4171**

Montevideo, Marzo 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Syndicate "Jozijdhoff". de Rotterdam (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.4-2405-v.my.4.

**ACTA N.o 4168**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2268-v.ab.29.

**ACTA N.o 556**

Montevideo, 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de láminas o chapas de madera de todas clases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.3-2370-v.my.3.

**ACTA N.o 4170**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, de La Haya (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la refinación de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2288-v.ab.29.

**ACTA N.o 559**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Mario Muñiz y Aquilino Butrón, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos para la fabricación de corsets - elásticos, fajas corsets, fajas elásticas, soutiens y culottes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2267-v.ab.29.

**ACTA N.o 4167**

Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Con esta fecha los señores José M. Molfese y Alejandro Fonticiella Canto, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de propaganda luminoso para adherir a vidrieras, etc., por medio de botones o ventosas al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.28-2208-v.ab.26.

**ACTA N.o 561**

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, el señor Pablo Simoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Armaduras metálicas para carrocerías de ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Alberto V. Canessa, Director. —. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2325-v.my.2.

**ACTA N.o 560**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cloruro de etilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2287-v.ab.29.

**ACTA N.o 4169**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Bleeck, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a conservatorios para substancias animales y vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2231-v.ab.27.

**ACTA N.o 4172**

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Teodoro Lafita, de Rivas, Eges de los Caballeros, Zaragoza (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina de trasladar tierras y allanar o nivelar campos y tierras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.4-2454-v.my.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Aviso**

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras para la Colonia Educativa del Trabajo, de "Libertad" (Departamento de San José), que la fecha para la recepción de propuestas, aplazada el día 23 por disposición del Ministerio, ha sido fijada para el día 27 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-3008-v.ab.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez con la nueva modificación de la memoria descriptiva para las obras de modificaciones en la fachada y acceso en la escuela de primer grado número 131, de esta Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-2958-v.my.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio ocupado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, o en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas .

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-2959-v.my.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo, a las 10 horas y 1|2.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía el certificado mensual de la Caaj de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-2847-v.ab.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de pinturas y empapelados y arreglos de las vidrieras del hall central, a ejecutarse en el edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Carlos B. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-2845-v.ab.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación N.o 313**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco), sobre el río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Osvaldo Crispo Acosta, en representación de don Manuel González, propietario del nicho número 284 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Florentino Romero, Carmen Pose de Rodríguez, Emanuel Ransoné o Bruzoni, José María López y Dolores Rosell, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — La Dirección.

$18.90 Ab.24-2912-v.jl.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B. de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.

$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado los señores Hernán Roberto Ferber, María Angélica Ferber de Sienra y Francisco Federico Ferber, herederos de don Hernán Ferber, propietario del sepulcro número 22 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Marzo de 1935. — La Dirección.

$18.90 Ab.4-2416-v.jl.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario

General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero de 1935. — La Dirección.

$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DESVIO DE CAMINO

**Aviso**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Julián L. Plada se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de propiedad de su señora esposa, doña Gregoria Robaina de Plada, ubicado en Carapé, cuarta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con Máximo Robaina; por el Este, con Bibiano Robaina, Silvestre Cabrera y Eugenia C. de Cabrera; por el Sur, con Tomás Dutra y por el Oeste, camino público por medio, de Silvano Tassano.

Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial". — Maldonado, Enero 7 de 1935. — Julio C. Marpons, Secretario.

$13.20 Mz.30-2296-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Angosto" de los señores Stirling, y "El Ombú".

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.

$14.40 Mz.21-1957-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Rafael Pintos se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar, en partes, un camino vecinal que cruza por su campo, situado en la sexta sección, paraje llamado Luján, cuyo camino es el que conduce del Departamental al Salto, en dirección a la picada del Médico.

Los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que el desvío en cuestión perjudique a sus intereses o al del público en general. — La Secretaría.

$6.75 Ab.10-2643-v.ab.27.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 826, y doña ROSA MAILLOT, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1829-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SIMONETTI, de 38 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Ciudadela 1369, y doña GERONIMA BRUGNA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, OOficial del Estado Civil. $2.00 1743-v.ab.30.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO SATURNO VILLAVERDE, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Maciel 1489, y doña AURORA BLANCA NIETO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COTELO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1579, y doña EMMA ELISA DUFFOUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1780-v.my.3.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MASINIK, de 25 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Reconquista 560, y doña EVA FARLE, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Buenos Aires 474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.2.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SORIA ROMAN, de 38 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Sarandí 417, y doña LAURA MENDIETA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1744-v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril dle año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOUBETA, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Zabala 1270, y doña ISABEL RUIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1745-v.my.2.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARIO SAMAS, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Florida 1181, y doña LUCIA OLGA ALMEIDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 1781-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ RAWAK, de 29 años, soltero, médico, alemán, domiciliado en 18 de Julio 1431 (6.a sección), y doña GRETE KAISER, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en el palacio Salvo número 344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1737-v.ab.28.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC CRUPINSKI, de 29 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Durazno 943, y doña PESI BLITSZTEIN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1782-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril de laño 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN HOUNIE, de 23 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Colonia 986 (1.a sección), y doña MARIA TERESA DENNIEL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1738-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE GARCIA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1226, y doña SERAFINA BARONE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1739-v.ab.30.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE BERGER, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña LYDIA PATIÑO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1783-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUAN SIBILS, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña ESTHER BOVE ARTEAGA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.3.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BEMPORAT, de 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en General Fraga 2170, y doña SYLVIA CASTELLANOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHAFER, de 37 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Colonia 1319, y doña JOSEFINA CLERICETTI,

de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1786-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO TABOAS, de 47 años, divorciado, comisionista, oriental, domiciliado en Río Negro 1562, y doña MARIA ANTONIA TELLA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v.my.2.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PIACENZA, de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2541, y doña AMELIA CRISTINA OTAEGUI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1746-v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE QUINTELA, de 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1069, y doña ALICIA ANTONIA PAN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1720-v.ab.29.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA GATTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1642, y doña ISABEL GATTI, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en San Salvador 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1747-v.my.2.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTANISLAO RODRIGUEZ BARRIOS, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1586, y doña MAGDALENA EMILIA ALBA DEBERNARDIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1748-v.my.2.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Agraciada 1876, y doña AURELIA MONTANS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1787-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CHIABARINO, de 44 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado en Batoví 2312, y doña MARIA CONSOLACION VAZQUEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Batoví 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 1788-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Estrella del Norte 1817, y doña NIEVES SALIDO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Estrella del Norte 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1789-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...NZALO PIEDRAHITA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2268, y doña MARIA LIBORIA VARELA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1790-v.my.3.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO ROSSINI, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Figueroa 2296, y doña TERESA CARRATU, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Figueroa 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1791-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE E. POSE, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1744, y doña MARIA DELPINO, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1749-v.my.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril de año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO MOLINA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva York 1520, y doña NATALIA RODRIGUEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 1750-v.my.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HASSAN ABDUROMANOF, de 30 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado en Panamá 1313, y doña CAROLINA DANTAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1751-v.my.2.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DOMINGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valparaíso 1269, y doña MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Valparaíso 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1703-v.ab.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO KRAMER, de 30 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Cuñapirú 1373, y doña LYDA FOGLIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1704-v.ab.29.

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ORTIZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELENA DABO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1792-v.my.3.

En Colón y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LEMA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA BOYE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1793-v.my.3.

En Colón y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CHENLO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA BELOSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1794-v.my.3.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BRUGUERA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 13, y doña BLANCA ESTHER RISSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac (Gratis) 1795-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a la s14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IZETTA, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Juan Ferreira 270, y doña AMELIA MACHADO, de 20 años, sosltera, oriental, domiciliada en Renee 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1796-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2627, y doña CATALINA LUCIA ATTORDIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1797-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3539, y doña ELISA BORALLO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Justo Maeso 3539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1798-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CELESTINO ARIAS, de 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Missurí 1427, y doña MARIA TERESA BERNAT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Missurí 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1799-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CARLOS MANUEL ASCHERO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3339, y doña MARIA CAROLINA ISABEL PANIZZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1800-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEOANE, de 42 años, chofer, español, domiciliado en Rivera sin número, y doña PASCUALA JORGE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 1752.v.my.2

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AMADEO POPPITE, de 35 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pésaro 3069, y doña EUGENIA MONZON, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 3069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1753-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ RAMA, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Industria 3474, y doña JULIETA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Pérez 1124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1754-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO NAVARRO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en avenida Italia 3361, y doña MARIA CELIA SCHINCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3355.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1755-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARFETAN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3496, y doña ROSA MESSUTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3496.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1756-v.my.2.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BERMUDEZ, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2451, y doña CARMEN AIDA MASTRANGELO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 3676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1650-v.ab.30.

### 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José de Bejar 2809, y doña CANDIDA VARELA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en José de Bejar 2809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1710-v.ab.29.

### 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO VICENTE JULIO OLMEDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2491, y doña ERMELINDA RENEE DACAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1801-v.my.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO JUAN DARNAUCHANS, de 46 años, soltero, hacendado, francés, domiciliado en Nelson 3507, y doña DOMINGA MICHY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3507.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1722-v.ab.27.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASMUEL MOISES SZEINKOP, de 21 años, pintor, domiciliado en Carabela 3107, y doña ITA KORKIN, de 18 años, soltera, lituana, domiciliada en Carabelas 3107.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1723-v.ab.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN EREMEF, de 25 años, soltero, rumano, domiciliado en Juan Cabal 2287, y doña OTILIA CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, domiciliada en Pedro Vidal 915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1724-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO MARTIN, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pugnalini 1843, y doña ZULEMA NORBERTA SABATEL, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Pugnalini 1843.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1725-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCERA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constitución 2527, y doña EMA JULIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1726-v.ab.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MANUEL FERRERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana de Arco 2324, y doña MICAELA AMO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1727-v.ab.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SLOBODINSKY, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en A. G. Flores 2883, y doña MYRIAM SOCOLOVISKY, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Cuñapirú 1776.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1728-v.ab.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA AGUIRREZABALA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2170, y doña ROSA CALABRIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1729-v.ab.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHENIER HOMERO GIROLA, de 24 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1267, y doña NILDA RENEE GORDILLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1730-v.ab.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BERLANO, de 25 años, soltero, chofer, oriental, y doña CLAUDIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1711-v.ab.27.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IMAZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Grecia 963, y doña MARIA CLELIA ETCHEVERRY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1810-v.my.3.

En el Cerro y el día 22 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PHOYU, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Carlos Tellier 4276, y doña OLGA GHIORSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1811-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TISSONI, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Polonia sin número, y doña MARIA DELIA SERRATO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1809-v.my 2.

En el Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO PAPARAMBORDA, de 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 110 y doña MARIA TERESA CALO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1762-v.my.2.

En el Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOSSI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dinamarca 825, y doña MARIA JULIA AREOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1757.v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR ALVAREZ, de 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cuba 4073, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en China 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1758-v.my.2.

En el Cerro y el día 13 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORENO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile sin número, y doña DELIA ROSANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea (Gratis) 1759-v.my.2.

En el Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Perú 2090, y doña MARIA HAYDEE PEREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en China 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1760-v.my.2.

En el Cerro y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO VIERA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Chile 129, y doña FELIPA ROSANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.my.2.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3547, y doña RAQUEL MARIA ESTANISLADA SANGUINETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1812-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GUERRERO, de 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Colorado 1375 b., y doña AIDA NIEVES PERE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1802-v.my.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON PEÑA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3690, y doña RENEE EDUVIGES VILLALBA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1763-v.my2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO HOYOS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 913, y doña DELIA CARMEN SARTORI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1803-v.my.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LAIN FUENTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balta Ojeda 3846, y doña MERCEDES CATALA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Balta Ojeda 3846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1766-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONGELAR, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 3126, y doña CIPRIANA ESCOLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1764-v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MARTINEZ, de 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1424, y doña MARIA ANGELICA FALCO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1765-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES PIOVANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2723, y doña MARIA ELENA CERON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2723 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1712-v.ab.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO BAUZA, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en bulevard Artigas 3623, y doña DELIA NATIVIDAD DUCUING, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1713-v.ab.29.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO AYERZA, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 1888, y doña CARMEN LLANOS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1813-v.my.3.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JAIME DONATI, de 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1661, y doña MARIA ANA DUCCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v.my.3.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA LEGAR, de 22 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Pereyra 3015, y doña IRMA PILAR MARFE TAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1767-v.my.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FRANCISCO HUMBERTO GIUZIO, de 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Magallanes 1424, y doña MARIA ROSA CARABALLO, de 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1768-v.my.2.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO DE LA SOTA, de 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2162, y doña MARIA TETTONI, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro, 2582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1740-v.ab.30.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN AMBROSIO ZINOLA, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1693, y doña ANGELA CLOTILDE SARNI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1741-v.ab.30.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BOLON FERNANDEZ, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Maldonado 1837, y doña BENIGNA MARTINEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1742-v.ab.30.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL PLATERO RENAUX, de 27 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Urquiza 2635, y doña MARIA ELENA ROBALLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1714-v.ab.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO SILVA, de 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña JACINTA MORALES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1715-v.ab.29.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER SCHMIDT, de 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Carapé 2154, y doña MARIA JESUS HEREDIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1804-v.my.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUIS AGUERRE, de 34 años, soltero, artista pintor, argentino, domiciliado en Maldonado 2659, y doña MARIA LUISA NELCIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1732-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NEVENSKAS, de 31 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Canelones 2470, y doña DOMINGA STANKEVICIUTE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Canelones 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1733-v.ab.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 54 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en G. Suárez 2712, y doña GUALBERTA LUISA LARCAS DE PEREZ, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Suárez 2927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1734-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIEJO PINTANE, de 26 años soltero, español, domiciliado en Palmar 2184 y doña ALESIA CARMEN PUJOL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Wiliman 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1735-v.ab.30

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN INCARBONE, de 44 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Guaná 2260, y doña MARIA FRANCISCA LATRONICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Dighiero 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 1716-v.ab.29.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ESPINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2187, y doña ROSA JOSEFA LONATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1815-v.my.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALDAMA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 1825, y doña JUANA CALLEJAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Estado Civil. — Exonerado de derechos. ley. — José H. Amondarain, Oficial del — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 1816-v.my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO MIRANDA, de 21 años, soltero, afilador, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2367, y doña JOVITA MIRROSSI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1805-v.my.3.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1784, y doña EUSTAQUIA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en San Fructuoso 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1769-v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIFREDO PALLEIRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2625, y doña LUISA TORRES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1770-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERAZZO, de 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Inca 2165, y doña CARMEN MARIA PUPPO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1771-v.my.2.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BERENYI, de 35 años, soltero, ebanista, húngaro, domiciliado en Constitución 2160, y doña MARIA POLAK, de 33 años, soltera, húngara, domiciliada en Constitución 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1772-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FLANAGAN, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 1881, y doña EMA BULA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1773-v.my.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ BARCIA, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Lima 1900; y doña MARIA JOSEFA REDONDO ROMAR, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.my.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGIN MUNNE, de 28 años, soltero, alférez asimilado, español, domiciliado en Guaviyú 2542, y doña MARIA ANGELICA MARA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1775-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORIBIDES TECHERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Chain 1928, y doña JOSEFINA DEL MIRA MARTA SILVA, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Rivadavia 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1717-v.ab.29.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO SANTIAGO TORNESI CABRERA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 26, y doña AGUSTINA SILVA CANTERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1817-v.my.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSA VIERA de 24 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 35, y doña FELICIA GARCIA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1818-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RAMOS REBOLEDO, de 24 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado en Vidaurreta 1226, y doña MARIA PALOMINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidaurreta 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MILAN, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Bernardo Susviela 24 a, y doña DOMINGA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ladines 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1820-v.my.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ICHART, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Agraciada 2731, y doña DESIDERIA EMA BARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1821-v.my.3.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PASCUAL MASSEY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4480, y doña ANTONIA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.3.

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VACCAREZZA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laguna Merím 4236, y doña HAYDEE ZINGONE, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Laguna Merím 4236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823 v.my.3.

En Sayago y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO FLIS, de 31 años, soltero, marino, polaco, domiciliado en Tahim 32, y doña ELENA MEINGLO, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Propios 4590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1824-v.my.3.

En Sayago y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAFIN ALDAO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laguna Merím 182, y doña ANTONIA TRIAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merím 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 1825-v.my.3.

En Sayago y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SUAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4265, y doña MARIA NALERIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1718-v.ab.29.

### 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO ENRIQUE FERRARI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3875, y doña CLOTILDE DA SILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1326-v.my.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en León Pérez sin número, y doña DAMASA FERMINA MARIÑO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1776-v.my.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ANICETO CAMPOS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1744, y doña CONCEPCION CASAL COSTA, de [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta OOficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1777-v.my.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN FREIRE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 3540, y doña PETRONA ALCIRA DOLDAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Labandeira 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1778-v.my.2.

### 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOZANO, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan Paullier 1738, y doña ANGELA PENA, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan Paullier 1.38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 182[illegible] v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALFREDO CUITIÑO, de 33 años, sol-

tero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Giró 2469, y doña BLANCA MORALES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Giró 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1779-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición FRANCISCO MIÑO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 2428, y doña INDAMIRA SEQUEIRA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevard Artigas 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1719 v.ab.29.

**INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A pedido han proyectado unirse en matrimonio don ción de los interesados hago saber: Que ALFREDO DI CONCILIO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3000, y doña ROSA TOYA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Olloniego. (Gratis) 1827-v.my.3.

**24.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Pocitos y el día 11 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AMABILE JON PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1523, y doña JOSEFA ROMERO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Tiburcio Gómez 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 1736-v.ab.30.

# JUDICIALES

**JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carmelo Orga (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 405), se emplaza al señor Carmelo Orga (hijo), a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2707-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Itala Carbonde de Bertolotti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 424), se emplaza a doña Itala Carbonde de Bertolotti, a sus sucesores a títulos particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Caramurú entre Mangaripé y Tayuyá: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2708-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Miguel Améndola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 397), se emplaza al señor Miguel Améndola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil ciento nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Cooper entre Costa Rica y avenida Italia: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2709-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Luis E. Inverso. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 408), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2710-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Luis E. Inverso. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 410), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2711-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Marta L. Barriere. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 418), se emplaza a doña Marta L. Barriere, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintemil ciento veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Nueva Palmira entre Victoria y bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2731-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.894. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo 388" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo, entre A. Díaz y Fco. Miranda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 6-2543-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elvira Bravo de Herrero. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 413), se emplaza a doña Elvira Bravo de Herrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Las Rosas entre Las Aromas y Ariel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2732-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 409), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2733-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Mercedes A. de Caravia. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 419), se emplaza a doña Mercedes A. de Caravia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J de Arteaga, entre Méndez y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2734-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 410), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2735-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Virginio Silva. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 419), se emplaza al señor Virginio Silva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Sudeste de la calle Etchagoyen entre J. M. Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2736-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Celedonia Alfonso de Martínez. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 420), se emplaza a doña Celedonia Alfonso de Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cien mil setecientos setenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle José Revuelta entre Romero y Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2737-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Imdart. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 393" se emplaza al señor Juan Imdart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2544-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Aicardi de Costa. Lo. 1. Fo. 389", se emplaza a doña María Aicardi de Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuarenta y seis, n|a. situado sobre la línea Sur de la avenida a Peñarol, entre avenida General Flores y F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2546-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Durán. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 394", se emplaza a doña María Durán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil trescientos doce, situado sobre la línea N. E. del camino Propios, entre arroyo del Cerrito y Oficial 1.o: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2545-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Teodoro R. Rousse. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 403). se emplaza al señor Teodoro R. Rousse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Leyenda Patria y avenida Punta Gorda: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-2500-v.my.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eduardo A. Woodward. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 402). se emplaza al señor Eduardo A Woodward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Palmas y Ombúes, entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 29 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5 2501-v.my.17

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Valetta. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 364". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol entre Yáñez Pinzón y Ameghino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2336-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Pecollo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 381". se emplaza al señor Juan Pecollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil noventa y seis (número 76.096), situado sobre la línea Norte de la avenida Peñarol, entre General Flores y vías del F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 23 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2337-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra C. Courat y Uglesich. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 378", se emplaza al señor C. Courat y Uglesich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (N.o 88.534), situado sobre la línea Nordeste de la calle P. Américo Vespucio, entre Carlomagno y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2217-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 377". se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco, — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 370" se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1901-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376" se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367". se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369". se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el nú[illegible] setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 375". se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Par[illegible] llenar [illegible] requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo [illegible] de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corri[illegible] [illegible]03-v.ab.30

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sofía Guerra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 374". se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al in[illegible] cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho. situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg. entre Camino Nacional y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo 368" se emplaza al señor Juan L. Beltrán. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia. entre calle A y solar 22. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo. Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto Cobro ejecutivo de pesos Lo 1. Fo 367" se emplaza al señor Elías Devoto. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Carabajal o Agustín de Brun Carabajal o Agustín A. de Brun Carabajal o Agustín de Brun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2988-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grosso Pelufo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2989-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Beovides o Beovide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2990-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio o Julio Isidoro Hermida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2991-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Mata Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 24 de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.26-2992-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Durruti o Durruty a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 8 de 1935 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.13-2782-v.my 2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Amelia Ribeiro de González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Antonio Riveiro. hijo de Domingo Riveiro y Francisco Gómez. con María Iglesias, el primer apellido debe ser "Ribeiro". En la de nacimiento de Emilia Rivero, hija de Antonio Rivero y María Iglesias y nieta de Domingo Rivero, el nombre y apellido verdadero de la primera es "Amelia Ribeiro" y del padre y abuelo es "Ribeiro". En la de defunción de María Iglesias de Ribeiro se omitió que era casada con Antonio Ribeiro. En la de defunción de Gregorio Riveiro el apellido verdadero es "Ribeiro", debiendo agregarse que era hijo de Antonio Ribeiro y María Iglesias. y en la de defunción de María Guimaraes de Rivero los apellidos verdaderos son "Guimarey" de "Ribeiro", debiendo agregarse que era viuda de Gregorio Ribeiro. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.60 Ab.13-278[illegible]

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-2783-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Servanda Medina de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-2784-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Juan Lagussi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-2785-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Placeres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.11-2692-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez o Ramón Eduardo Rodríguez o Ramón Eduardo Rodríguez Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.11-2681-v.ab.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Cristóbal Dorner con Ana Eller. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ana Eller a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.8-2588-v.my.18

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ca-

talina F. de Ceriani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Catalina Filippini con José Ceriani por figurar mal escrito los apellidos de los contrayentes y de los padres de los mismos, pues donde dice "Cheriano" y "Filipini" debe decir "Ceriani y "Filippini, respectivamente; 2.o La de nacimiento de Luisa Margarita Ceriani, por figurar mal escrito los apellidos de los padres, pues donde dice "Chiriani" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente; y 3.o La de bautismo de Matilde Ceriani, por aparecer equivocados los apellidos de los padres y abuelos de la inscripta, pues donde dice "Cherian" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.8-2587-v.my.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Torrens solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ésta con el apellido "Torrente" en vez de "Torrens" que es el verdadero y real. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

4.50 Ab.5-2493-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Romero de Dourado o María del Rosario Romero de Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.3-2376-v.my.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con la sucesión de Juan Manuel Olivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones del causante don Juan Manuel Olivera a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935 — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 Ab.2-2335-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Aurora Núñez Gayoso contra Manuel López Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel López Vázquez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.3-2357-v.my.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partidas**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictado en los autos: "María Josefa Gini Borghi y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se solicita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) La de nacimiento de María Josefa Gini Borghi, que dice: Josefa María hija de Eugenio Gini y Josefa Purgn; y nieta de Antonio Gimi y Angela Burgni y de Benjamín Purgni y María Pini, y debe decir: María Josefa, hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. b) La de nacimiento de Angela Antonia Gini Borghi, que dice: Angela Antonia hija de Eugenio Gini y Josefa Burgues y nieta de Antonio Gini y Angela Burgues y de Benjamín Burgues y María Pini, y debe decir: Angela Antonia hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. c) La de nacimiento de Juana Rosa Gini Borghi, que dice: Juana Rosa hija de Eugenio Gini y Josefina Burgue y nieta de Antonio Gini y Angela Burgue y de Benjamín Burgue y María Pini, y debe decir hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. d) La de nacimiento de Daniel Isidoro Gini Borghi, que dice: Daniel Isidoro, hijo de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y María Pini y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. e) La de nacimiento de Antonio Ernesto Gini Borghi, que dice: Antonio Ernesto hijo de Eugenio Gini y Josefina Bughi y nieto de Antonio Gini y Angela Bughi y de Benjamín Bughi y María Gini, y debe decir: hijo de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieto de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghhi y María Pini. f) La de nacimiento de María Luisa Esther Gini Borghi, que dice: María Luisa Esther, hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y Josefa Gini, y debede decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. g) La de nacimiento de Josefa Benjamina Gini Borghi, que dice: Josefa Benjamina, hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y Josefa Gini, y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. f) La de nacimiento de Amanda Ilda Gini Borghi, que dice: hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y Benjamín Burghi y María Pini y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1935 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$33.00 Ab.11-2685-v.my 6.

**Convocatoria de acreedores**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado 25 de Mayo 692 el día 16 de Mayo próximo, a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario

$14.00 Ab.10-2220-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción E. Morgera de Ciasullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.29-2237-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692 — Montevideo, Marzo 15 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.21-1958-v.my.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Eulogia Dominzain de Bonet, por sí y por sus hijos menores Antonio, Juan Carlos y Ricardo Alfonso. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando sean rectificadas en la forma que se indica, las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento, donde aparece el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta como "Mendiodo" debe decir Mendiondo; 2.o La de su matrimonio, donde dice, al margen, en el cuerpo de ella y en las firmas "Dominzain Magdalena Eulogia", "Magdalena Eulogia Dominzain" y "Magdalena E. Dominzain" debe decir, respectivamente, Dominzain Eulogia, Eulogia Dominzain, Eulogia Dominzain; 3.o La de nacimiento de su hijo Antonio Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain; 4.o La de nacimiento de su hijo Juan Carlos Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain, y donde aparece la nacionalidad de la abuela materna como "española" debe decir francesa; y 5.o La de nacimiento de su hijo Ricardo Alfonso Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$13.50 Ab.12-2742-v.my.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Esteban San Miguel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-2982-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Corrales de Golovart o Luisa Corrales de Golovar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-2983-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mary Bemporat de Hartig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.24-2957-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basso de Devincenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.23-2870-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Santiñaque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.23-2862-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Cardoso de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2786-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Toche o Toce de Lentino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2787-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Genaro o Gennaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2788-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Ghiosso de Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2789-v.my.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Hipólita Popiliante o María Perri o María Pérez y de don Juan Bautista Garibotto o Juan Garibotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2790-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Ana Epifania Tardáguila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2791-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salomón Kopeika, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.12-2725-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935 — Eduardo Díaz Falp Actuario

$5.50 Ab.11-2713-v.ab.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Varesini", se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dominga C. de Varesini, de doña Felicia Varesini y, a fin de acreditar la identidad del prefallecido Luis o Luis Antonio Varesini, cuya sucesión fué judicialmente declarada abierta por auto de fecha 11 de Marzo de 1917, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Ab.11-2693-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Romano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Fadp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2673-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Pereyra de de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2674-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2675-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Ramona Govri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.9-2612-v.my.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado Juan M Ferrer "Información", se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Juan M Ferrer, estableciendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Buenos Aires 321, como mejor proceda, comparece y expone: Que debiendo ejercer su profesión de procurador, a fin de obtener la inscripción correspondiente en la Alta Corte de Justicia, viene a justificar los extremos relativos y, al efecto, solicita del Juzgado se sirva ordenar se reciba la información que ofrecen producir, para lo cual declararán los testigos doctor Lindolfo Larraya y escribano José S. Gascue, domiciliados en Buenos Aires 321 y Zabala 1366, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Ferrer, que trabaja de procurador, y saben desde cuándo y qué concepto les merece; 3.o Den razón. Las declaraciones, que tienen que ser contestes, formarán prueba, por lo que el Juzgado se servirá declarar cumplida la justificación mandando expedir los testimonios del caso. Será justicia, etc. Otrosí digo: Que se me expidan los edictos para darle publicidad. — Juan María Ferrer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.11-2712-v.ab.29.

**Convocatoria de acreedores**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Taboas Baldomero. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día treinta del entrante mes de Abril del corriente año, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.75 Ab.6-2526-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez Augusto contra Magdalena Bory. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bory a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien habrá de llenarse el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Ab.6-2549-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Bellegardi o Bellegarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.4-2415-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Leandro Larraechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-2045-v.my.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Amadeo Veratti, sus herederos o causahabientess o a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con número 62408, compuesta de 255 metros 97 decímetros, deslindados así: 10 metros 71 centímetros de frente al Nordest, a la avenida Veracierto (antes Zamora), entre las calles número 1 y Marco Sastre: 27 metros 01 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 5: 12 metros 38 centímetros al Oeste confinando con el solar 8, y 20 metros 79 centímetros al Nordoeste, con el solar 7, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$16.80 Ab.24-2884-v.my.29.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Petcaglia y Compañía. Quiebra" (Lo. 25. Fo. 593), se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, por segunda vez, para la reunión del ocho de Mayo próximo venidero, a la hora catorce, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Ab.24-2917-v.my.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Antonio Garyulo o Garayulo o a sus sucesores a título universal o singular o a cualquiera otros interesados en el solar empadronado con el número 91.829, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Leopoldo J. Tosi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.13-2773-v.my.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto doctor doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Custodio de Souza e Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia G. Caballero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.13-2811-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto doctor doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Macchi, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.13-2774-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ana Mignara o Mignaro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Gagliani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Ab.11-2682-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Elena Angela Delleniane, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Santiago Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.6-2561-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Marcelino Castiñeira o Marcelino Castiñeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que denttro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab 4-2406-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Alvarez de Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante est eJuzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — C. Walter Balelta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2973-v my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turne doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Silva y Antuña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2974-v.my.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel Nantes de Castaing y don Benito Castaing, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2975-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Prudencia Hauret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2976-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber l público la apertura de la sucesión de doña Juana Araunde Eyherabide, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2977-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2978-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Angel Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2979-v.my.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caracontratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leopoldo Mancini (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes y acciones de los cónyuges doña María Alcorta de Mancini y don Leopoldo Mancini y especialmente a doña María Luisa Farías de Mancini y doña María Salomé Mancini, esposa e hija, respectivamente, del heredero don Rodolfo Mancini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 11 de 1935 —

$12.00 Ab 26-[illegible]-my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-2937-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bermúdez de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-2938-v.my.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Manuel León y de doña Elodina o Elodia León de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-2746-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego o Diego Pascual de los Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-2747-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Otero Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.12-2750-v.my.24.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sesostris o Sesostres Quintana. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cora Quintana, don Diego Quintana, doña Gregoria Quintana de Yrigoyen, don Gerónimo Quintana, doña Corina Quintana de Pereyra, doña María Quintana de Revervel y doña Teodora Quintana, representados por el doctor R. Zunin Padilla y Guillermo y José Quintana, por sí, en el carácter todos de herederos presuntivos de Sesostris o Sesostres Quintana, solicitando la declaración de ausencia del nombrado Sesostris o Sesostres Quintana. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ab.25-2749-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel De Vita contra María Lujan Hayes. Divorcio" se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lujan Hayes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.9-2621-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente

caratulado "Mercedes Piñeiro Lema contra Joaquín Martínez Lago. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Martínez Lago, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.8-2574-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Barin contra Avelino Dos Anjos Senhoraes. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Dos Anjos Senhoraes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.4-2450-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcela Cheze de Antognini contra Antonio Francisco Antognini. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francisco Antognini para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.6-2550-v.my.18.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Gercar. Rectificación de partida". se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Gercar Bassaber, estableciéndose que donde el apellido materno figura escrito Basaber debe decir Bassaber. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.6-2541-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Vieira de Souza de Bravo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amalia Bravo, don José Teodoro Rodríguez, don Manuel Marcos Rodríguez, doña Ana Eusebia Rodríguez, doña María Leocadia Rodríguez y doña Demetria Rodríguez, hijos de la causante doña Francisca Vieira de Souza de Bravo o doña Francisca Vieira Souza de Bravo, o a sus herederos y estirpes y a doña Juana Doralina Morales, nietas de la expresada causante, o a sus herederos o estirpes, así como, en general, a todos los herederos o interesados por cualquier concepto que aún no hayan comparecido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Mz.23-2039-v.my.4.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Antonio y Juan Brissolese Carbone y don Luis C. Brissolese Nicorini, solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Brissolese Carbone. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.3-2274-v.my.3

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. O. Santini (suplente), se hace saber que en autos "Constante o Constantino Panizza. Sucesión. Rectificación de partidas". se pide la de las siguientes: 1.o De defunción de Constante Panizza: debe decir Astegiano y no Estellano; 2.o De matrimonio del mismo: el nombre del contrayente debe decir Constante y no Constantino: 3.o De nacimiento de Vicente Panizza: los nombres y apellidos del padre del inscripto y de éste, Constante Panizza y Vicente Panizza y no Constantino Panizza y Vicente Panizza; además, a la madre se le da el nombre de Segunda Castellano en vez del suyo, María Segunda Astegiano; 4.o De nacimiento de María Luisa Panizza: el nombre de los padres debe decir Constante Panizza y María Segunda Astegiano y no Constante Panizza y María, digo, Segunda María Astellano; 5.o De nacimiento de José Constantino Panizza: debe decir Constante Panizza, José Constantino Panizza y María Segunda Astegiano y no Constantino Panizza, José Constantino Panizza y Segunda María Estellano; 6.o De nacimiento de María Luisa Adela Panizza: donde dice Constantino Panizza y Segunda Astegiano debe decir, respectivamente, Constante Panizza y María Segunda Astegiano; 7.o De nacimiento de Adela Elvira: debe decir Constante Panizza y María Segunda Astegiano y no Constantino Panizza y Segunda Steggiano: 8.o Nacimiento de Ernesto Constante Panizza, debe decir María Segunda Astegiano y no Segunda Steggiano. En los mismos autos se manifiesta que María Luisa Panizza usa los nombres de Carmen o Carmelita. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$13.50 Ab.26-2984-v.my.14.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Juan Gallo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución, que a continuación se transcribe: "3.628. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Abril de 1934. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.25-2961-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel López Mendoza o Manuel Carlos María López Mendoza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.25-2945-v.my.7.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Joaquín Fernández y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Agustín Cantonet: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.25-2960-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de secto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.12-2726-v.ab.30.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Aguilera y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.13-2805-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Nelson Carrasco contra Francisco Tondini. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Francisco Tondini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Ab.12-2757-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Juan Peluffo y Hermanos contra Santiago Serini. Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Santiago Serini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, Misiones 1378, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Ab.12-2758-v.my.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dionisia Cánepa de Staccioni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de la madre de la compareciente y las de nacimiento y casamientos de la nombrada compareciente, en las que donde la madre aparece con el nombre María debe decir Hilaria, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.6-2547-v.ab.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Gussoni o Gussini o Gusini o Guzoni o Gusoni. Sucesión", se hace público que ante este Juzgado el doctor Juan Carlos Arrosa, en representación de Amelia de León de Gussoni y de sus hijos Clemente, Gregorio, Feliciano, Anselma, María Ester y Luisa Gussoni, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante: donde dice Gussini o Gusini debe decir Gussoni La de nacimiento de Clemente: donde dice Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Gregorio Miguel: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. La de María Ester: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. Las de Feliciano y Luisa Damiana: donde dice Gusoni debe decir Gussoni. Y la de Anselma: donde dice Guzoni debe decir Gussoni. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ab.6-2557-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Lopardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.6-2560-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Eschweiler. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Guillermo Eschweiler para que comparezca ante este Juzgado,

calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2552-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jorge Bertuzzi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jorge Bertuzzi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2554-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tielas y Pallas. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al señor Juan Felipe Pallas, componente de la ex razón "Tielas y Pallas" para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1974-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario

$9.00 Mz.21-1932-v.my.2

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sofía Gazzano Fernández solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar éste como sucedido el 5 de Noviembre de 1902 en vez del 5 de Noviembre de 1892, que es la fecha verdadera. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-2898-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-2885-v.my.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Dolores Narbáez de Méndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Naval" en lugar de Narbáez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-2806-v.my.8.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que en autos "Catalina Fricand de Elhordoy y otro. Incapacidades", por resolución de Marzo 8 de 1935, se declaró la incapacidad a doña Catalina Fricand de Elhordoy, designándose curador de la misma al doctor Francisco A. Pagano. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.13-2797-v.my.2.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al Juez titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Benedicto Da Silva y otro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Ademar Da Silva, Amalia Luz Da Silva y Adelcidio Leonides Da Silva, pues donde el apellido paterno y el de los abuelos paternos figuran con el nombre de "Silva" debe decir Da Silva. Además, en la de Adelcidio Leonides éste aparece con el patronímico de "Adelcidro" en vez de Adelcidio Leonides; el abuelo paterno como "Bueno Silva" en vez de Da Silva Bueno; la abuela materna como "Maestre Lopera" en vez de Lopera de Maestre; en la de Angel Ademar Da Silva la abuela materna aparece con el apellido de "Maestre" en vez de Lopera, y en la de Amalia Luz Da Silva el abuelo materno aparece como "Bartolo Muestra" en vez de decir Antonio Maestre, y la abuela materna como "María M. de Pera" en vez de María Lopera, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$13.50 Ab.5-2503-v.ab.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Abelenda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$5.50 Ab.23-2860-v.my.4.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, en los autos "Eduardo Morera contra J. L. Mondejar y Compañía. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a J. L. Mondejar y Compañía para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1935 — Raúl Moretti, Juez de Paz

$8.00 Mz.25-2057-v.my.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rossi, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2777-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Giudici, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$11.00 Ab.1.o-2316-v.ab.11.
My.2-v.my.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cervetto de Dodino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 6 de 1935. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2793-v.my.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Alejandra Celle de Moirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carapé 2031, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.12-2751-v.ab.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Isaac C. Díaz, con Albino Rodríguez, por rescisión de contrato de compraventa", se hace saber a Albino Rodríguez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Helvecia, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrado y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 23 de 1935.

$7.00 Ab.24-2918-v.my.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Bresciano, a fin de que todos los que tengan derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, dentro del término de treinta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$5.50 Ab.24-2919-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Fernández de Vázquez, a fin de que todos los que tengan derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935.

$5.50 Ab.11-2714-v.ab.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ignacio Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 28 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.24-2891-v.my.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Pascasio Almeida y otros contra sucesores de Pedro Fagúndez Soria y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de don Pedro, de don Faustino Gregorio, de don Camilo, de doña María Joaquina, de don Andrés, de don Secundino y de doña María Delfina Fagúndez Soria, así como también a las siguientes personas o sus sucesores: Virísimo Santana, Brígido Santana, Tomás Santana, Juan Santana, María Delfina Santana de Díaz, Carmen Santana de Bordenave, Leopoldina Santana de Pinto, María Joaquina Santana de Fernández, Perseverando Santana, José Santana, María Emilia Santana de Núñez, María Margarita Santana de Farías, María Abrelina Santana de Saldaña, Alcides y Juan Delmar Santana Magalhaes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria les ha iniciado don Pascasio Almeida y otros sobre la siguiente fracción de campo ubicada en "Cuaró Grande", segunda sección judicial de este Departamento de Artigas, la que se compone, según plano levantado el 11 de Diciembre de 1933 por el agrimensor don José Gallardi, de una superficie de cuatrocientas veintitrés hectáreas, seis mil setenta y siete centiáreas y ocho

mil setecientos setenta y siete centímetros, deslindada así: por el Norte, con Anaurelino R. de Almeida (hoy su sucesión) y Francisco E. Marín; por el Sur, con el arroyo Cuaró Grande, que lo separa de Ladislao Pereira; por el Este, con una zanja que lo separa de Francisco Eugenio Marín y por el Oeste, con Augusto Hoffsman, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el previo juicio conciliatorio. Para la publicación del presente edicto habilítóse la próxima feria menor. — Artigas, Abril 10 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$31.20 Ab.23-2874-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Pérez o Manuel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.24-2933-v.my.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Valentín o León Valentín Estévez, Bruna o Bruna Magna Camejo de Estévez y Andrés Constancio Estévez y Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.24-2920-v.my.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Antonia P. de Abril o Antonia Piñol de Abril. Sucesión", se presentó don Bernardo Abril, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, pues donde aparece ésta con el nombre de Antonia P. de Abril en vez de Antonia Piñol de Abril, que es el que corresponde. — Canelones, Abril 5 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.23-2859-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Santurión o Miguel Contrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Ab.22-2837-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Hernández, Denis, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.13-2775-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 6 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2718-v.ab.30.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aida o Aita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don Francisco Aita o a sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 7 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$14.40 Ab.24-2907-v.my.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Carolina Vidal. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Vidal de Podestá, o a quien la represente con título habilitante, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, por sí o por legítimo apoderado, se le designará curador de bienes que acepte la herencia con beneficio de inventario y la represente en el juicio hasta la completa liquidación y adjudicación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 2 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.80 Ab.12-2722-v.my.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 29 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2659-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicanor Calero, doña María Peña de Calero, doña Felipa Calero de Valdez, don Atanasio Valdez y don Luciano Calero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.24-2908-v.my.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Camargo de Olaza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 25 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-2905-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Trías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 25 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-2906-v.my.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Abrilina Madruga de Madruga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.23-2872-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Hernández de Calero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 10 de 1935. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Ab.22-2865-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Galo Murguia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 11 de 1935. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Ab.22-2266-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Camilo Rodríguez o Enrique Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5 00 Ab.13-2803-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amalio Manuel Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.13-2804-v.my.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Firpo de Banchero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$3.75 Ab.26-3007-v.my.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que se ha presentado en este Juzgado doña Adela Costabel solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Enriqueta debe decir Adela, por ser éste su verdadero nombre, y el apellido de su madre es Maurin y no Morino, como aparece

Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.25 Ab.22-2825-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestina Gonnet de Lansarot, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-2827-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letaado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estanislada Nieto, por presunción de fallecimiento, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a justificar sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-2813-v.my 3.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el ex comerciante don Luis D. Nuesch solicitando su rehabilitación para poder ejercer nuevamente el comercio, quien fué declarado en estado de quiebra por auto de fecha 25 de Noviembre de 1925, dictado en los autos respectivos. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Abril 2 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.22-2826-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Amann, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.13-2776-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Badano de Siri, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.12-2767-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M Bascans, Actuario.

$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apretura de la sucesión de Antonio Spósito, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos corrsepondientes dnetro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 5 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuk, Juez de Paz.

$3.75 Ab 26-3005-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Siritto, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 8 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuk, Juez de Paz.

$3.75 Ab.26-3006-v.my.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Goitino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$8.40 Ab.25-2962-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Temperán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Ab.25-2963-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Souhilar de Daguerre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Ab.13-2796-v.my.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón, Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón. Sobre contestación de legitimidad", se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935. — Gregorio U. López, Escribano.

$27.00 Mz.27-2142-v.jl.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Simonet o Eugenio Domingo del Carmen Simonet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 10 de 1935. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.26-2996-v.my.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Carmen Rufina Mendieta contra Ramón González. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ramón González a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 12 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.26-2971-v my.3.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, en el expediente "Ladislao Rey Pastorini. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Ladislao Rey Pastorini, con domicilio en la calle 24 de Setiembre 771, al señor Juez, respetuosamente digo: Que deseando obtener el título de procurador, profesión que he ejercido por mayor tiempo de cinco años, vengo, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 240 de la legislación vigente, a ofrecer el testimonio de los señores Antonio Ma. Fernández y Arturo A. Abad, quienes responderán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto personal les merezco; 3.o Den razón. Fecho, y, previos edictos cuyos diarios se agregarán sin escrito, pido se me expida testimonio etc. — L. Rey Pastorini". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 3 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$10.50 A 70-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ventura Emilio o Ventura Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 11 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.24-2929-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Rodríguez de Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 11 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.24-2930-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Modesta Agueda Olmedo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 6 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.22-2840-v.my.3.

**Convocatoria a junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Lorenzo Marengo Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 29 de Abril, a las 14 horas, próximo, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 25 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.12-2730-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Josefa Benicio o Venicio o Venicia o Bonilla o Benisio de Salomone o Salomón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 4 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.11-2696-v.ab.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Severo Scarón. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos: Hermanos Rosalía, Marcelino y Andrés Escarón: sobrinos que representan al hermano fallecido Nemesio Escarón: Juan José, Bernardo, Horacio, Andrés, Diego, Blanca, Elvira, Sara, María y Rafaela Escarón: estirpe que representa al hermano fallecido Julio Escarón: Julio, Arnoldo, María Esther, Neri, Leoncio Humberto, Roberto, Darío y Bari Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido José Escarón: Tomasa, Josefa, Carmelo, Ramón, Margarita, Eloísa y Pilar Escarón: sobrinos que representan a la hermana fallecida Petrona Esca-

rón, casada con Estanislao Pisón, fallecido: Carolina, Julián, Estanislao y Evaristo Pisón; sobrinos, hijos del hermano muerto Toribio Escarón: Toribio, Palmira y Amabelia Escarón: sobrinos del causante, hijos del hermano fallecido Liborio Escarón: Irma, Lola o Dolores, Herman, Walter, Zulma, Jacinto, Diego y Sara Escarón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$13.65 Mz.23-2011-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco de la Llana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 20 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2952-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Guillermo Fernando Arrospide, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 5 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2953-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 1.o de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2954-v.my.7.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Larrosa, Donato Larrosa y Juan Francisco Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 23 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-2819-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Elías Román Escudero, o Eliseo Román Escudero, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 6 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-2820-v.my.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Esteverena o Agustín Estevarena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 23 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.22-2818-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pío Avelino Machado, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 18 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.13-2799-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Joaquín García, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Maldonado, Abril 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.13-2800-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Edmundo J. Wilson, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Maldonado, Febrero 13 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1499-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Solari, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Febrero 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1500-v.my.18.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Piatti de Volonterio, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 18 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Ab.22-2824-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Gumersinda Sueldo de Graz, citándose a los que se consideren con derechos para intervenir en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Ab.10-2672-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2o TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Pisnolli de Buffard, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 6 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.22-2823-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Romero a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Marzo 22 de 1935 — Juan R. Pesce, Juez de Paz

$9.60 Mz.27-2183-v.my.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Josefa Odella de Ghiglioni, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Modesta Ruffino de Odella y declare si acepta o repudia la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Abril 8 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ab.12-2759-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcotte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Mz.20-1894-v.ab.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Genovario Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Mz.28-2209-v.my.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisco Ramón Olivera y Demetria Honoria Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 10 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.24-2909-v.my.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Delfino Romero y Dinora Romero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 9 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.24-2910-v.my.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Mercias Techera (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos, a cualquier título que sea, sobre unas sobras de campo de noventa y ocho hectáreas 8797 metros, que se encuentran encerradas dentro de una fracción de campo situada en "Cerro Pelado", 6.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Abril de 1925, tiene una superficie de novecientos veintidós hectáreas, 1575 metros 92 centímetros y tiene los siguientes límites generales: al Norte, la sucesión de Veleda y Juvelina Machado de Helguera: al Este, sucesión Veleda, sucesión Gregorio Helguera y Ovidio da Rosa Brisolara: al Sur, Gregorio Matta, Juan Etchebarne y Juan Cuello, y al Oeste, Anastasio Farías, Quintiliano Ferreira, Juan N. Farías, Manuel Iglesias, José Martínez, Julia M. de Ferreira y Ambrosia Olivera, todos estos últimos camino Departamental por medio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$19.20 Ab.13-2801-v.my.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, en los autos "Ercilia Gabbiani de Lorenzini contra Bruno Lorenzini. Divorcio", se cita al demandado don Bruno Lorenzini para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 25 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.11-2686-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Alaides Elejaldes de

Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción". se cita á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327 de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Rodríguez o Gregorio A. Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.24-2932-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Tobías Mautone, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1935. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Ab.22-2841-v.my.3.

**Declaración de ausencia**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral contra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de cuentas", se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$18.00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23. Jn.13--v.jn.24.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Dunat de Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 11 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ab.24-2887-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Angel Garma y Garma, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$7.20 Mz.25-2076-v.my.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ramón Pessugni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Abril 3 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.11-2684-v.ab.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aurelio Leandro y Héctor Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente á la estirpe de don Artidoro Sellanes. — San José, Abril 11 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.26-2995-v.my.31.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Antonio Perera, Carmen Morales de Perera, Carmen Pelaez de Perera y Teresa Perera de Banega o Teresa Pereda de Banega, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 25 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$6.00 Ab.22-2850-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Solano Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.22-2851-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Alonso Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondintes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.10-2660-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gándara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1935. — Juan A. Abó. Actuario.
$7.20 Ab.8-1212-v.my.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Jaureguiberry, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 6 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$4.50 Ab.22-2852-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Catalina Durand, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.25-2956-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Francisco Solari, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 1.o de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.12-2720-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Sixta Elvira Montes de Oca, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.10-2653-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Francisco Vásquez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 10 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.22-2822-v.my.3.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Ottado solicitando su rehabilitación. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 5 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.80 Ab.22-2821-v.my.3

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Natalia Sáinz de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.13-2778-v.my.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolíva E. Echevarría, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Felipe Teixeira, con domicilio en la calle General Flores número 310, digo: 1.o Que deseando obtener título de procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres exigida por la ley, mediante la declaración de los señores Manuel Seoane y Abilio Gómez Posada, quienes deberán ser examinados al tenor de las siguientes preguntas: Primera: Por las generales de la ley. Segunda: Digan si conocen a don Felipe Teixeira, desde cuándo, qué concepto les merece y qué conducta ha observado, privada y públicamente, desde que ustedes lo conocen, especialmente como procurador y hombre de negocios. 2.o Por lo expuesto, pido quiera ordenar se me reciba la información ofrecida y se hagan las publicaciones de estilo. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1934. — Felipe Teixeira". Y a los efectos de la ley correspondientes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$10.50 Ab.24-2892-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Cándido Reggi, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.24-2895-v.my.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José López, domicilio calle República Argentina 310, digo: Que para obtener el título de procurador vengo a producir información sobre mi vida y costumbres, a cuyo fin serán examinados los vecinos de esta ciudad, don Miguel Pucurull y don Rafael Pintos, al tenor de las preguntas siguientes: 1.o Generales de la ley; 2.o Diga qué concepto les merece la conducta del postulante, en su vida pública y privada y especialmente como procurador y hombre de negocios: 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido que, aprobada la información, se me expida el testimonio respectivo. — José López". Y a los efectos de la ley correspon-

liente se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$9.00 Ab.23-2875-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Rufino Larraud contra los causahabientes de María Claudina de Silveira. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los causahabientes de doña María Claudina de Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, tal como lo previene el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario

$9.60 Ab.24-2893-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Calvo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.10-2645-v.ab.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Norberto y doña María Magdalena Tabares solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan por contener los siguientes errores: Partida de matrimonio de Raimundo Tabares y Dolores Samurio: donde dice Ramón Tavares debe decir Raimundo Tabares, y en vez de Dolores Samuri debe decir Dolores Samurio. Partida de nacimiento de Norberto Tabares: donde dice Nolberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tavarez, y nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez; y por línea paterna de Manuel Tavarez y Anita Pírez, debe decir Norberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tabares, nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez, y por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Pírez. Partida de nacimiento de María Magdalena Tabares: donde dice María Magdalena, hija de Raymundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Píriz, y por línea materna de Felipe Samurio y Florencia Ibañez debe decir María Magdalena, hija de Raimundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Pírez, y por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia Actuario.

$14.25 Ab.10-2641-v.my.4.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en autos "Bernabé Pérez. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso ,señores Federico P. Arrosa, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau números 1992|1994; H. Beramendi y Compañía, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau número 1424; Juan V Sheppard y Compañía, domiciliado en Montevideo, calle Uruguay número 962; Cresencio Méndez, domiciliado en la 5.a sección de Salto; J. V. Arcos Ferrand, domiciliado en Montevideo, calle B. Mitre número 1367, y Viuda e Hijo de Juan Aguerre, domiciliado en Montevideo, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará en la sala de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 25 de Mayo próximo, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá por mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario

(Costas) Ab.8-2601-v.my.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gumersindo Rodríguez Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Valentín por adolecer del siguiente error: donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Basilisia Abella debe decir Basilisa, que es el verdadero nombre de la madre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ab.4-2443-v.ab.27.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Carmen Joaquina Berriel de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1934. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Ab.24-2894-v.my.6.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Lino E. y Pío J. Marquizo contra José Mena Tejeiro. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a José Mena Tejeiro para que comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a contestar a la demanda que por cobro de pesos provenientes de consumos y adelantos de dinero le han iniciado los señores Lino E. y Pío J. Marquizo, del comercio de esta plaza, y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1935. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$12.00 Ab.24-2896-v.my.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Hupport Simón contra José Mena Tejeiro. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a José Mena Tejeiro para que comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a contestar a la demanda que por cobro de pesos provenientes del suministro de mercaderías le ha iniciado don Simón Huppert, del comercio de esta plaza, y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1935. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$12.00 Ab.24-2897-v.my.29.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Manuel Liborio Vázquez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trenita y Tres, Abril 9 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.13-2810-v.my.2.

**Notificación de declaración de rebeldía**

Se le hace saber a don Abelardo Recuero que por auto de fecha 6 de Marzo pasado, se la ha declarado en rebeldía en los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de Salomé Recuero. Ejecución de hipoteca", en trámite en este Juzgado a cargo del doctor Velarde J. Cerdeiras. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.13-2809-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Raymundo La Cruz, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Mz.22-1977-v.ab.2. Ab.23-v.my.4.

**Emplazamiento**

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado doña María Salomé Rodríguez, Antonio R., Domingo, Feliciano Diega, Josefa A., Teodoro G., Manuel León y Dolores S. Batista, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de 922 metros, 3512 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros al Este, a calle Juan Spikerman, igual extensión al Oeste, lindando con Hermenegildo Goyoaga: 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Domingo Batista, e igual extensión al Sur, lindando con Teodoro Viana. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$16.80 Mz.25-2060-v.my.6.

## Remates Judiciales

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Dirección General de Aduanas**

REMATE OFICIAL

En el hangar número 2, muelle "A". El día 29 de Abril de 1935, a las 14 horas y siguientes, se porcederá a la subasta de las mercaderías que se detallan a continuación. Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Ya despachadas, vale decir: que no adeudan derechos de importación. Impuestos internos, en los casos que correspondan, a cargo del comprador. ¡Comerciantes, despachantes y particulares!: todos pueden adquirir mercaderías nobles en esta subasta.

Sección Barraca: Cueros secos y salados, alambres, maderas, pikes, pino de tea para piso, durmientes de madera dura, caños de barro, atados hierro, azulejos.

Sección Almacén: Vasos y copas de vidrio de todas clases, azadas de acero, jabón para metales, casilleros vacíos, molduras para cuadros, aceites lubricantes, colores para pintura, barniz, máquina agrícola, elásticos para vehículos, balanzas, tambores de yeso, acumuladores, residuos de vidrio.

Sección Mercería: Cuellos para camisas de hombres.

Electricidad: Radio de pilas y cinta aisladora:

Un cómodo carruaje para campaña (brek) sobre ruedas.

Días de exhibición: 25, 26 y 27 de Abril, de 8 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 17 horas. El sábado de 8 a 12. Comisión al martillero: 5 o|o.

Nota. — Las mercaderías adquiridass deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y desde las 8 y 30 a las 11 horas. — Alberto Dutrenit, Jefe División de Depósitos.

(Cuenta corriente) Ab.23-2911-v.ab.29.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito con Emilia Firpo de Walker y otros. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) A las 15 horas: la propiedad empadronada con el número 56221, consistente en un solar de terreno y sus edificios situado a inmediaciones del Paso del Molino, de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos nueve metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: 10 mts. 18 cents. de frente al Norte a la calle Larrobla, señalada su puerta con el número 39, por 20 mts. 50 cents. de fondo, lindando al Sud, con Eugenio L. Rodríguez, al Este, con Antonio W. Parsons; y por el Oeste, con Francisco Monteagudo. b) A las 15 y 30: la mitad proindivisa de la propiedad empadronada con el número 41532, situada del otro lado del arroyo Miguelete, de este Departamento, compuesta de setecientos cincuenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 17 mts. 18 cents. en la línea del Suroeste por donde da frente a la calle Continuación Agraciada, señalada sus puertas con los números 4010, 4012, 4014, 4016 y 4018; 52 metros en la línea del Nordoeste, confinando con el señor Raffo; 37 mts. 5 cents. en la línea Sudeste, confina con propiedad que fué de Francisco de la Serna. c) A las 15 y 45: un solar de terreno y sus edificios, situado en el Paso del Molino, en este Departamento, compuesto según plano del agrimensor Federico Delgado, levantado el 28 de Noviembre de 1907, de una superficie de trescientos veintitrés metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 13 mts. 29 cents. al Sudeste sobre la calle Marcelino Díaz y García, antes Jardín Público, señaladas sus puertas con los números 36 y 38; 23 mts. 20 cents. al Sudoeste, sobre la calle India Muerta, antes Charrúa, señaladas sus puertas con los números 60 y 62; 23 mts. 16 cents. al Nordeste, lindando con Carlos A. Iznardi y Natalia E. de Peralta; y 15 mts. 4 cents. al Noroeste, lindando con la propiedad que enseguida se deslinda. El inmueble descripto se encuentra empadronado con los números 41210, 41211 y 41212. d) A las 16: una fracción de terreno y sus edificios lindera a la anterior, empadronada con el número 41213, compuesta según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1912, de una

superficie de doscientos setenta y cuatro metros setenta y dos decímetros que se deslindan así: 8 mts. 10 cents. de frente al Sudoeste, sobre la calle Charrúa, hoy India Muerta, señaladas sus puertas con los números 64 y 64a; 14 mts. 96 cents. al Sudeste, formando esta línea un martillo saliente de dos metros noventa y cinco centímetros que miran al Sudoeste y confinan con la propiedad antes descripta, más quince metros cinco centímetros en la misma línea al Sudeste, confinando con Carlos A. Isnardi; 10 mts. 70 cents. al Nordeste, lindando con A. Aparicio y treinta metros sesenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con Catalina A. de Rodríguez. e) A las 16 y 30; otra fracción de terreno y edificios empadronado con el número 18698, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesto de ciento diez metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: 5 mts. 846 milímetros de frente al Oeste a la calle Constitución, señalada su puerta con el número 2134, entre las calles Hocquart y Nueva Palmira, por 20 metros de fondo, lindando al Norte, con Antonio Dilandro y otros; al Este, con Antonio Calabrio; y al Sud, con José Pose. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que si las propiedades a venderse adeudasen pavimento, cordón o saneamiento, su pago será de cargo de los compradores, salvo que éste lo sea el Banco ejecutante, en cuyo caso se cargará a la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1935 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$84.00 Ab.26_3030-v.my.14.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Alberto C. Brignole, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra don Juan Demerval da Silva Tavares y doña Zaira Tavares de Souza Oliveira, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6540, situada en el paraje denominado "Sarandí de Río Negro", 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 6 en el plano levantado por los agrimensores Darío Frugone (hijo) y Alfredo Hareau, en Octubre de 1925 y se compone de 246 hectáreas 9795 metros y 50 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Alejandro Silveira: al Sud lote número 4 de Matilde de Amaral Bordini: al Este con el lote número 7 de Alice de Amaral Peixoto: y al Oeste, con el lote número 5 de María Delfina Amaral de Portella, hoy su sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. 3.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Teófilo M Real Escribano Público

$50.60 Ab.24-2883-v.my.24.

**PONCE DE LEON Y DUTRA**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sofía Abreo de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo y sus anexos, situadas en la primera sección judicial del Departamento de Soriano y cuyos linderos son: la primera ubicada en el paraje conocido por Sarandí, consta de una superficie de doscientas setenta y tres hectáreas ciento cincuenta y nueve metros setenta decímetros, lindando: al Norte, con campo de Sofía, Canuto e Isidoro Abreo: al Sud, con los de Canuto e Isidoro Abreo: al Este, el arroyo Sarandí Chico por medio, con los de la sucesión de Pablo Almeida y al Oeste, los de Tomás Abreo; y la segunda ubicada en el paraje conocido por Bequeló, consta de un área de doscientas veintitrés hectáreas, dos mil noventa metros doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Bequeló; al Sud, con la deudora: al Este, con los de Canuto e Isidoro Abreo y al Oeste, el citado arroyo y campos de Tomás Abreo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 70 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos, que es de pesos 23.680.97.

(Cuenta corriente) Ab.13-2793-v.my.17.

**JOSE GIANARELLI**
**REMATE ALMONEDA**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos María Martínez. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día diez de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil de esta Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veintiún metros setenta centímetros de frente por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Manuel Pérez; al Sur, con frente a la calle San José entre las de José Pedro Varela y Tomás Gomensoro; al Este, con Laureana Pereyra de Bayeto y al Oeste, con propiedad de José María Ovalle, estando empadronada con el número 951. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y en caso de no hacerlo en ese mismo acto, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; y 3.o Que la Institución ejecutante ofrecerá al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, condiciones que los interesados podrán recabar del Banco o del Rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente fuera el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, y siendo también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, con respecto al mismo, por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri. Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.971.11, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.476.37 y 494.74 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.13-2794-v.my.10.

**JOSE LUIS GARAVAGNO**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de este Departamento, doctor don José Puig Maciel, dictado en los autos caratulados: "Rafael Tropiano con Mercedes Subero de Canessa y Adela Esther Canessa Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Mayo del corriente año a las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y escribano Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número veintidós mil ochocientos sesenta, compuesto de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la décimaoctava sección judicial, "Barrio Don Bosco", manzana número once A, de la Novísima Ciudad de Montevideo y que en el plano que en Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, consta el terreno de una superficie de doscientos siete metros y diecinueve decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, al paraje Carlos María Ramírez, hoy calle José María Muñoz, señalada su puerta con el número mil ciento treinta y cinco, entre las de Maldonado y Canelones, veinticuatro metros doce centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar diez A, al Sur, con el doce A, y al Oeste, con el doce A. Se previene: 1.o Que dicho inmueble reconoce una primera hipoteca constituída a favor del Banco de Crédito por la suma de tres mil setecientos pesos, que el comprador podrá tomar a su cargo en las mismas condiciones de plazo e interés expresadas en la respectiva escritura. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado, calle Chaná número 2237 a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos, certificados y honorarios de las escrituras de compromiso y adjudicación serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — J. G. Magariños. Escribano.

$42.00 Ab.12-2721-v.my.7.

**JUAN PEROLO**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Inocencia Fernanda da Silveira y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: dos fracciones de campo con sus alambrados, mejoras y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, las cuales fracciones se describen por separado de la siguiente manera: primera fracción: está empadronada con el número cinco mil seiscientos ochenta y tres, se señala con el número diez en el plano división levantado en veintiséis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Cristián G. Schroeder y consta de una superficie de novecientas sesenta y siete hectáreas mil siete metros ochenta decímetros que lindan: por el Nordeste, con las fracciones cuatro y cinco del mismo plano, de Honorato y Blanca Flor Gregoria da Silveira: por el Sureste, con la fracción once de Filomena Isabel da Silveira: por el Sur, el arroyo Pescado por medio con sucesores de Antonio Antúnez Maciel y Bonifacio Martínez; y al Nordeste, el lote número nueve, de Zenón Aniceto Diego da Silveira: y la segunda fracción está empadronada con el número cinco mil trescientos cincuenta y tres, se señala con el número seis en el citado plano del agrimensor Schroeder y consta de una superficie de novecientas quince hectáreas mil setecientos un metros deslindada así: al Norte, arroyo Monzón por medio con sucesores de Sandalio Larrosa: al Este, línea quebrada divisoria de campo del doctor Alejandro Gallinal: al Sudoeste, fracción once de Filomena Isabel da Silveira: y al Oeste, la fracción número cinco de Blanca Flor Gregoria da Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 39 "Efectivo") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de

los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — E. Díaz Falp. Actuario.

Nota importante — Se hace constar, que los interesados podrán hacerse cargo de un préstamo de $ 70.000.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ab.12-2792-v.my.9.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos ($ 5.866.66), el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones (Migues), señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de sesenta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta y siete metros y veinticinco decímetros que lindan: por el Norte, con el arroyo Sauce Solo, por medio, con la sucesión Perdomo; por el Sud, con la fracción número 2, de Gregorio Conde; por el Este, con doña Lucía Burgueño de Barrios y por el Oeste, con doña Dorotea Burgueño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como los certificados y demás gastos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Ab.9-2632-v.my.4.

**HECTOR MAESO VARELA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisco A. Silva y Antonia Guido de Silva, y desde fojas 59, Sucesión Manuel Domingo Silva, y desde fojas 94, Sucesión Rosa Amalia Silva de Lamont", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Maeso Varela, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil ciento treinta y tres pesos y treinta y tres centésimos ($ 2.133.33), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56.113, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de seiscientos veintinueve metros cuarenta y tres decímetros, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Lugano número 18, por 59 metros 22 centímetros de fondo en su costado Este y 58 metros 10 centímetros en el Oeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Ab.9-2620-v.my.3.

**RECAREDO E. UGARTE**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados: "Zubizarreta José B. con Lorenza Brum de Guichón y Sixta Esther Guichón de Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte con intervención del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá el treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada con los números 493, 496 y 500, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con la casa de material y las demás mejoras que comprende, la que según mensura del agrimensor don Juan Basso, de Octubre de 1919, se compone de cuatrocientas cuarenta y siete hectáreas tres mil doscientas ocho centiáreas y limita: por el Norte, campo del doctor José Parietti y arroyo Don Esteban, el cual divide en una parte con la fracción que se describe en segundo lugar; por el Sud, campo de don Segundo Enrique Imken; por el Este, callejón por medio con la sucesión de don Juan Lino da Silva, hoy don Pedro C. Guichón; y por el Oeste, con el indicado arroyo Don Esteban; b) Otra fracción de campo empadronada con los números 431 y 432, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con los alambrados y demás mejoras que comprende, compuesta según mensura del agrimensor Basso en el plano referido, de veintiuna hectáreas dos mil ciento catorce centiáreas y limita: por el Norte y por el Oeste, con la sucesión de don Francisco Soto; por el Sud, con el arroyo Don Esteban que separa de la fracción relacionada en primer lugar; y por el Este, con el mencionado campo del doctor José Parietti. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene: a) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar el diez por ciento en garantía; y b) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$48.00 Ab.6-2598-v.ab.30.

**ALBERTO AROCENA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con Isabel Amaro de Devincenzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 25 de Mayo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1293, situada en la costa del Daymán, 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, la que, según mensura practicada por el agrimensor Juan H. Jaineche, en 1908, se compone de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros, dos mil ochocientos veinte decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con el lote número 2, de Francisco Amaro; al Sud, la cañada del Sauce, que la separa de Alvarez Hermanos; al Sudeste, con el río Daymán, en medio, con Eugenio Teiseira y Lucinda S. de Teiseira, y al Sudoeste, con María Ancel de Amaro. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$60.50 Ab.5-2528-v.my.23.

**JOAQUIN J. ROMERO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Telmo C. Castro y Rafaela Eufemia Graña Acevedo de Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Valdivia" señalado con el número dos en el plano levantado en Junio de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Osvaldo Olivera, empadronada con el número seis mil setentiocho y compuesta de una superficie, según título, de doscientas diez hectáreas siete mil ochocientos setentidos metros veintinueve decímetros y según plano de doscientos dieciséis hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y dos metros, sesenta y seis decímetros, teniendo mil seiscientos treinta y un metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con propiedad de Dolores Muniz y Benito Candiota; al Este, tiene dos rectas: una de mil docientos treinta y cinco metros noventa centímetros, que la separa de la fracción número uno de Aureliano Graña y otra de seiscientos dieciséte metros veinte centímetros que la separa de propiedad de la sucesión de Ramón Graña; novecientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sud, lindando con propiedad de Dolores A. de Graña; y al Sudoeste y Oeste, tiene tres rectas, una que corre de Sudeste a Nordoeste y mide mil trescientos cincuenta y dos metros sesenta centímetros; del extremo de esta otra que corre de Este a Oeste, y mide seiscientos ochenta y seis metros sesenta y dos centímetros y del extremo de ésta otra que corre de Sud a Norte y mide quinientos metros, lindando con propiedad de Rufino Graña y la sucesión de Antonio Graña, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 220 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Marzo de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece a los interesados $ 3.000.00 en títulos, siempre que el precio de venta no sea inferior a $ 3.700.00, debiendo reducirse proporcionalmente en caso contrario.

(Cuenta corriente) Ab.6 2540-v.ab.30.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Jones Brown Alberto. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero propuesto, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (ochocientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el barrio "La Comercial", compuesto de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros superficiales, que lindan: por el Norte, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Nueva Palmira, por treinta y siete metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número tres; por el Este, con el solar número siete, de Elena Vallvé, y por el Oeste, con el número cinco, perteneciente a don Daniel Yanunzzio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$30.00 Ab.4-2457-v.ab.27.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Cía. con Gregorio Pereira das Neves. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2910, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil treinta y tres metros ocho mil setecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados que lindan: al Norte una línea recta que la separa de Vitalino Pereira das Neves; al Sud, camino departamental a Tacuarembó, en medio con campo que pertenece a Gregorio Pereira das Neves y otros; al Sudeste, una línea quebrada que la separa de Amandio Pereira; al Este, Joaquín Leites y parte camino vecinal en medio con Crescencio Méndez; al Nordoeste, arroyo Vera en medio con Bonifacio Pereira das Neves y Cirilo Martínez; y al Sudoeste una línea quebrada formando dos ángulos desde el camino departamental a Tacuarembó, limitando en esa parte con campo de Amandio Pereira y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$63.60 Mz.30-2290-v.my.15.

**JOSE BONAVOGLIA**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Abril próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas, (calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea, altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número siete compuesta de ochenta y una hectárea, ciento sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, las fracciones ocho, nueve y diez; al Sudeste, la doce; al Sudoeste, la seis y al Noroeste, calle por medio con las dos y cuatro; de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia Pintos Viana. Según resulta del plano de mensura y divisón levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: A) Que el postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 14 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.754.56 (Cuenta corriente) Mz.23-2033-v.ab.30.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
JUDICIAL

De un campo en Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b. o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas, situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana; por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León: por el Este Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela; y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Más informes: Piedras 318.
$64.20 Mz.14-1680_v.ab.27.

**RAUL R. RALLA**
**Juzgado Ltdo. de lo Civil de 1.a Instancia de segundo turno**
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Miguel C. Díaz. Ejecución de hipoteca", el día 10 de Mayo entrante a la hora 16, en la ubicación del inmueble a venderse, el martillero Raúl R. Ralla, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 96692 al 94 y 55628 (según expresión de la escritura), ubicada en el "Barrio Nueva Savona" de esta Capital, edificada en terreno que, según plano de 4 de Abril de 1918 del agrimensor José M.a Oses, tiene un área de setecientos cincuenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, con 29 metros 55 centímetros de frente al Norte sobre la calle Américo Vespucio; 29 metros 64 centímetros al Sur, lindando con Micaela y Josefa Lambert, Oscar Barreiro y Andrés Andolfato; 25 metros 78 centímetros al Oeste, con Pedro Viola y 25 metros 58 centímetros al Este, con M. Calveira. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$26.00 Ab.24_2923-v.my.9.

**ADOLFO VAILLANT**
**Juzgado Ltdo de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno**
JUDICIAL

Rematará el 27 de Mayo de 1935 a las 15 horas (3 p. m.).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Héctor Carlos Scarsi y Elisa Laborde de Scarsi. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: tres fracciones de terreno ubicadas en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con las letras A, B y C, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, del quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, que según título tienen un área total de cincuenta y cinco hectáreas seiscientos sesenta y ocho metros ochenta y tres decímetros y cincuenta y seis centímetros y según plano, de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil cincuenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros. Las fracciones referidas tienen según el mismo plano las siguientes áreas y deslindes: la fracción A, tiene una superficie de veinticuatro hectáreas siete mil ochocientos noventa y seis metros comprendidas entre los siguientes límites: al Noroeste, mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con propiedades de Catalina G. de Mazza y Juan Re; al Noroeste, dos rectas una de cien metros y otra de ochenta y dos metros camino nacional por medio con la fracción B; al Sureste, mil cuatrocientos noventa y nueve metros con José Wey; y al Suroeste, el arroyo Canelón Chico. La fracción B, tiene un área de diez hectáreas siete mil cuatrocientos siete metros que se deslindan así: al Noroeste, seiscientos cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con propiedades de Pablo Gandini y sucesión José Antonio Gandini; al Noreste, ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros con José Minetti; al Sureste, seiscientos veinticuatro metros ochenta centímetros con camino vecinal a Santa Rosa; y al Suroeste, dos rectas, una de ochenta y dos metros y otra de cien, camino por medio con la fracción antes deslindada. La fracción C, tiene un área de dieciocho hectáreas siete mil setecientos cuarenta y nueve metros noventa y ocho decímetros y se deslinda así: al Noroeste, mil ciento nueve metros treinta centímetros con sucesión José Antonio Gandini; al Noreste, ciento setenta y tres metros con Juan B. Gatti; al Sureste, mil ciento sesenta y un metros ochenta centímetros con camino vecinal a Santa Rosa; y al Suroeste, ciento sesenta y ocho metros treinta centímetros con Juan Minetti. Dichas fracciones se venden en un solo lote y con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan. Se previene: 1.o Que la comisión de venta así como los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1480.
$99.00 Ab.26-2972-v.my.25.

**MIGUEL CETRANGOLO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Vicente Sangurgo. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Mayo entrante, a la hora 16, el martillero señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, el inmueble con todas las mejoras que contiene, que se describe a continuación, realizándose la venta en el lugar de ubicación del inmueble: El solar de terreno empadronado con el número 88793, ubicado en La Chacarita, barrio Bella Italia, en este Departamento, que forma parte del solar número 14 de la fracción 33 del plano levantado en Marzo de 1888 por el ingeniero Aquiles Monzani, con un área de dos mil ciento noventa y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, deslindados así: 16 metros 18 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Máximo D'Azeglio; 127 metros 67 centímetros al Noreste, lindando con el resto del solar 14; 127 metros 53 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 15 y en su fondo, al Noroeste, confina con otro propietario. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que tanto la escritura de ratificación como la de traslación de dominio, certificados, impuestos y demás gastos inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Más datos: Zabala 1422.
$36.00 Ab.13-2779-v.my.8.

**JOSE M. IGLESIAS**
**Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Coates Hermanos con Evaristo S. Vassallo. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día dos de Mayo de 1935 a las 17 y 30 y en el local ubicado en la calle Brandzen número 2272, se procederá por el martillero don José M. Iglesias, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes y en dos lotes El primero, una instalación para fabricar helados, consistente en una conservadora de doce hoyos con depósito, una conservadora de cuatro hoyos, una batidora de helados y dos compresores de 1|2 y 1 H. P., respectivamente, correspondientes a estas conservadoras de helados y batidora. El segundo lote consistente en un compresor de 1|3 H. P. con su correspondiente evaporador. Todo marca "Frigidaire". Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el importe total de la misma. 2.o Que los bienes a subastarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el citado local, calle Brandzen número 2272. — Montevideo, 6 de Abril de 1935.
$16.00 Ab.22-2802-v.my.2.

**DOMINGO ONETTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión Valencio José Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 del próximo mes de Mayo, de la hora 15 a 15 y 30 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mi, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, con sus poblaciones y demás mejoras y accesorios que contenga, de propiedad de la sucesión de don Valencio José Rodríguez, fracción de campo para pastoreo, empadronada con el número 915, ubicada en el paraje denominado "Sarandí", 5.a sección judicial de este Departamento de Artigas, compuesta de una superficie, según título, de mil ochenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos ochenta y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, y según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor don Juan Heraclio Jaureche, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, de la superficie de mil ochenta y siete hectáreas y nueve mil seiscientas noventa y tres centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción adjudicada a don Telmo Rodríguez; al Sud, fracción adjudicada a don Laureano Rodríguez; al Este, fracciones adjudicadas a don Alejo y Bertolina Rodríguez y al Oeste, arroyo Yucutujá, por medio, con campos de Alfonso Ferreira. Se

hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Los títulos correspondientes al bien a rematarse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 9 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$60.00 Ab.23-2873-v.my.16.

**ELADIO F. DIESTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "José Ayub Houayek contra la sucesión Juan Brazeiro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Juan Brazeiro: Finca ubicada en la planta urbana de esta ciudad, la que está señalada con el número 271 de la calle 19 de Abril e identificada en el padrón de este Departamento con el número 614. Se previene: A) Que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil quinientos pesos m|n.; B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Artigas, Marzo 28 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Ab.13-2807-v.ab.29.

**DOMINGO ONETTI**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peralta y Mailhe: Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado: Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F Pagani: Suroeste, Alfredo S. Campaya: Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J D'Amado y Nicolás F. Pagani: Noreste, Nicolás F. Pagani: Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete: sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F Pagani: Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani: Noroeste calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030 Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

**JUAN ANTONIO ROLDOS**

**Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "Rómulo Rubbo contra Ascensión Deguglielmi. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Juan Antonio Roldós, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, don Enrique Uslenghi, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en el paraje denominado Solís Chico, 7.a sección de Canelones, empadronadas con los números 6268 y 10940, compuesta, la primera fracción, de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, sucesores de Sebastián Rigo; al Sur, con sucesores de Pedro Carranza y José Casas; al Este, con José Casas, Angel J .Moratorio, Antonio Ylarraz y sucesión San Martín y al Oeste, con Alberto Figueredo; y la otra fracción se compone de once hectáreas, seiscientos ochenta y dos metros y linda: al Norte, con sucesores de Pedro Carranza; al Sur, con Dionisio M. Suárez; al Este, con José Casas y al Oeste, con Alberto Figueredo. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía de ella. — Pando, Abril 13 de 1935. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$30.00 Ab.25-2947-v.my.11.

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El Banco de la R. O. del Uruguay contra la sucesión de Juan Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se va a proceder al remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el número dos mil ciento ocho, compuesta de una superficie de dos mil ciento veintitrés hectáreas, novecientas treinta y tres centiáreas sesenta y un decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campo de doña Dorotea Fernández de Monteiro; por el Sud, el río Tacuarí, Alfonso Quintín Pírez y sucesión Fausto Pereira; por el Este, la cañada de Piedras Blancas dividiendo de doña Dorotea Fernández y con más campo del señor Pírez, que se describirá más adelante, y con Alfonso Quintín, Eufracia, Prudencia, Marcial Gilberto, Juan Nicanor y Guardier Isoleto Pírez, y por el Oeste, con campo de doña llo. Otra fracción de campo ubicada en el Dorotea Fernández y la cañada de Mangrulmismo paraje y contigua a la anterior, con una superficie de ciento cincuenta hectáreas, dos mil doscientos cincuenta y cinco metros sesenta y seis decímetros, empadronada con el mismo número que la anterior, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campo de doña Dorotea Fernández: por el Este, con campo de cesionarios de González Orique: por el Sud, con Juan Ramón Sosa y por el Oeste, con la cañada de Piedras Blancas dividiendo de la fracción antes relacionada, y con Juan Nicanor y Guardier Isoleto Pírez. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las propiedades que se rematan, expido el presente. — Melo, Abril 10 de 1935. — Héctor Mattos. Actuario Adjunto.

$44.40 Ab 23-2871-v.my.10.

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado de Paz de la segunda sección de Cerro Largo**

JUDICIAL

N.o 148. — EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Cerro Largo, don J. Darmín Monteiro, dictada en el expediente caratulado "José Guillermo Pintos contra Juan María Arias. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo venidero a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Antonio Gianola, asistido del suscrito, se va a proceder al remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Los derechos hereditarios y sucesorios que le correspondan o puedan corresponder al demandado en una fracción de campo compuesta de una superficie de doscientas cincuenta y cinco hectáreas, 1536 metros, empadronada con el número 3837, según planilla de contribución inmobiliaria del año 1933, número 19809, perteneciente a la sucesión de María Joaquina Olivera, de la cual es heredero el demandado, situada en Sarandí de Barceló, 2.a sección de este Departamento y situada entre los siguientes límites. por el Norte, linda con Santos Peluffo, sucesión de Orosil Peluffo, Leonor y Delicia Peluffo; por el Sur, con J. Darmín Monteiro; por el Este, Marcos Atanasio Olivera, sucesión de Manuel Antúnez da Silva, Eusebia Rodales, Irineo Ciciliano Olivera, Luisa Rodalos de dos Santos, y por el Oeste, con Hermenejildo Pereira das Neves (hoy sucesión), sucesión de Esteban Pereira Das Neves, sucesión de Bernardina Pereira Das Neves, Petrona Pereira, Serapia Pereira y Juanaria Pereira Das Neves. Se hace constar que el embargo está trabado en toda la fracción de campo que se describió más arriba, pero con especialidad sobre la parcela que el demandado tiene su domicilio con todas sus mejoras, y que pertenece a la sucesión que se mencionó, haciéndose constar, además, que los referidos derechos, por ventas que efectuó el demandado con anterioridad a este juicio, han quedado reducidos a treinta y siete hectáreas, aproximadamente, y que han sido tasadas en ochocientos pesos, y no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes de su tasación, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o, a los fines prescriptos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, a los efectos de derechos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, así como en la finca embargada y en el tablero de este Juzgado, expido el presente en Bella Unión, a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — J. Darmín Monteiro, Juez de Paz.

$49.50 Ab.26-3011-v.my.11.

**FELIX OSINAGA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Luis N. Martín contra José Fernández Anda y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, por el martillero don Félix Osinaga, asistido del señor Alguacil, de una casa y terreno en que está edificada, sita en esta ciudad, de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la avenida General Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre calle pública, lindando, al Oeste, Bautista Parodi, y por el Norte, con el solar número uno, de Moreira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 2 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.10-2654-v.my.4.

**JOSE E. SILVA**

**Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Enrique Pedro Dell Oca con Ramón Gil González y Elena Rodríguez de González. Ejecución", se hace saber que el día 15 de Mayo entrante a las 14 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José E. Silva, a presencia del Alguacil y Actuario, proceder a la venta, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes ubicados en Sauce del Yí, séptima sección judicial de Florida: a) El huerto número 9 compuesto de cuatro hectáreas, 8456 metros y 26 dm., y linda al Norte, arroyo Sauce del Yí: Sur, calle del Sauce: Este, Florencio Alciaturi: y Oeste, huerto número 8; b) El huerto número 11, compuesto de cuatro hectáreas, 440 metros 96 decímetros y linda al Nordeste calle del Sauce; Sudoeste, calle República: Sudeste, Florencio Alciaturi: y Noroeste, huerto número 10: c) Tres hectáreas cinco mil metros más o menos, del huerto número 12, que linda al Nordeste, calle República: Noroeste, calle de la Capilla y más terreno del mismo huerto; Sudeste, huerto número 13, y Sudoeste, terrenos del huerto número 12, y calle Rivera; d) El huerto número 13, compuesto de cuatro hectáreas 9550 metros y 56 decímetros y linda al Nordeste, calle República: Noroeste, huerto número 12: Sudeste, Florencio Alciaturi y Sudoeste, calle Rivera; e) Ocho hectáreas 2890 metros de terreno empadronadas con el número 5082, y que linda al Nordoeste, calle de la Capilla y en otra parte confina con sucesión Estefanía Pereyra, Nolberto C. Malvarez, sucesión Juan V. Rodríguez y calle al servicio público: Sudoeste, sucesión Estefanía Pereyra, María Sobrera, J. Vence y calle República: Sudeste, Elena Rodríguez: y Nordeste, arroyo del Sauce del Yí y suce-

sión Juan V. Rodríguez. Se previene: que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$56.00 Ab.24-2924-v.my.15.

**ENRIQUE GARCIA ZUÑIGA**

**Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Banco República con Pedro G. Gómez Menéndez. Ejecución", se hace saber que el día 23 de Mayo entrante a los 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado y en el orden establecido en este edicto, el rematador Enrique García Zúñiga, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la manzana 149 de esta ciudad, padrón número 1397, compuesto de 748 metros, 9737 centímetros, y linda al Noreste, Vicente Rossini; Sureste, calle Misiones; Sur, calle 25 de Mayo y Misiones; Noroeste, calle Ejido; y Suroeste, calle 25 de Mayo; b) Dos fracciones de campo y sus mejoras y sobras que contienen, situadas en Pintado 12.a sección judicial de Florida, padrones números 9733 y 9734, compuestas en conjunto de 43 hectáreas 6736 metros y lindan al Norte y Noreste, Juana L. Cándido y Cayetano M. Ibarra; Sur, Pedro Gómez Menéndez; Sureste, Martina D. Ibarra; y Oeste, sucesión Santos Muracciole y Pedro Gómez Menéndez; c) Otra fracción de campo de igual ubicación a la anterior, padrón número 325, con sus mejoras y sobras que contiene, compuesta de 17 hectáreas 9958 metros y linda al Noreste, camino por medio con Lorenzo Ibarra; Sur, sucesores de Francisco Barcia; Este, Ignacio Odriozabala; y Oeste, Pedro Gómez Menéndez. Se previene: que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por dieciocho días. — Florida, Abril 4 de 1935 — Gerardo Cendán, Actuario.

$43.20 Ab.24-2925-v.my.15.

**JUAN C. SCHWEIZER**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**

VENTA EN SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "López de Lapique María Francisca. Sucesión", se hace saber al público que el día 8 del mes de Mayo próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Juan C. Schweizer, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1705 y compuesto de un área de 911 metros, 61 decímetros 2 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros 62 centímetros de frente al Este sobre la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, lindando con Arturo y María Isabel Etcheveste; 44 metros 21 centímetros al Norte, lindando con la Sociedad Francesa y parte con Arturo y María Isabel Etcheveste, e igual medida al Sur, lindando con Graciana L. de Arthagnan. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o d esu oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y venta, pago de impuesto universitario y pavimento, si se adeudare; y 3.o de los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 6 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$34.50 Ab.13-2808-v.my.8.

**RECAREDO E. UGARTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República contra Felipe Lasanta. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 323 de la planta urbana de ésta ciudad de Paysandú y compuesto según plano autorizado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Noviembre de 1910, de una superficie de 409 metros 2494 centímetros que se deslindan así: 9 metros 53 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 9 metros 23 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de don Laudelino Cortés; 43 metros 63 centímetros al Este, lindando con terreno de sucesores de Antonio Lasarga, e igual extensión al Oeste, lindando con propiedad de dichos sucesores. B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 190 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de 473 metros 5590 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 10 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 18 metros 61 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Antonio Farinha; 26 metros 15 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de doña María Onetto de Casaretto; y 25 metros 45 centímetros al Sur, lindando con propiedad del señor Alberto B. Langón. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 3 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Ab.6-2562-v.ab.30.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Vita de Fortunatto Ana. Solicita, en su carácter de curadora de su hijo incapaz, Natalio Fortuna Fortunatto, la venta en pública subasta de un inmueble", se hace saber que el día tres del entrante mes de Mayo, de las catorce a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda por un precio no menor de las dos terceras partes de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos, en que está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, de la parte que corresponde al incapaz Natalio Fortuna Fortunatto, en el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento y que tiene en conjunto una superficie de seiscientas nueve hectáreas y 7844 centiáreas, lindando: por el Norte, con Rosendo Nieva; por el Sud, con Ramón Fernández; por el Este, con Juan Irisarri y Modesto Guidobono, y por el Oeste, con doña Juana Nieva, cuya parte está representada por un dieciocho avo del tercio de dicho campo. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Ab.10-2671-v.my.3.

**JOSE MARIA RUIZ**

**Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Rivera**

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "Flora Bavio de Corradi y Amílcar Guerequiz contra la sucesión de Juan Márquez Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil y del suscripto actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad de la sucesión demandada: una fracción de campo y sus accesorios, sita en la 2.a sección de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos ocho, compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, cincuenta y un áreas trece centiáreas y seis decímetros cuadrados que linda: al Norte, Osorio Pereira y Nicolás B. Muslera; al Este, sucesión de Jacinto Honorio Pereira y sucesión de Bentoa Vaz; al Sureste, Leocadia Márquez Pereira, por dos líneas rectas que forman ángulo; y al Sur, sucesión de Virgilio Machado; y al Oeste, Serafín Machín y Atanasio José Pereira. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Rivera, Abril 5 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Ab.12-2772-v.my.7.

**ANIBAL FERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra Erasmo Esolk y María Antonia Terra de Redin. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Mayo entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 15 horas a las 15 horas y 1|2, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Aníbal Fernández, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y las mejoras que en ella existen, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2097 y que, según plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros, en Enero de 1891, se compone de una superficie de cuatro mil quince hectáreas cuatro mil ciento diez metros cuatro centímetros, lindando: al Noreste, sucesión Juan Cosme Terra, Ilma Terra de Souza y Silva y Celedonio Arrieche; al Sureste, Franklin Riet Correa; al Suroeste, María José Terra López y al Noroeste, arroyo Sarandí. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos. — Rocha, Abril 9 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$41.80 Ab.26-2981-v.my.18.

**KOSTER Y MELA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Raúl Alvarez Aguiar y C. J. Raúl Viñas. Medidas preparatorias", venido a conocimiento de este Juzgado del de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas y en la casa de comercio que don Luis Chinetti posee en Estación Palmitas, los martilleros señores Koster y Mela, asistidos del Alguacil de este Juzgado, van a proceder a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de las siguientes máquinas agrícolas: Un tractor "Harr Parr" de 18|36 H. P., número 90.639; dos segadoras "Mercedes" completas, de 2.40 ms. de corte cada una; un arado "Mercedes", de cuatro rejas de 30 cms. cada una, para tractor; una sembradora "Mercedes", de 22 discos, para tractor, y una rastra "Mercedes", tipo tamdem, de 38 discos. — Mercedes, Abril 6 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$16.50 Ab.25-2935-v.my.7.

**JOSE A. VALDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Juan Berro Mac - Eachen. Solicita el remate de los bienes secuestrados en autos "Salvador y Nepomuceno Morán. Abigeato", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las 15 horas, y en el local "Azotea", 4.a sección judicial de este Departamento, por intermedio del martillero don José A. Valdéz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se venderán en remate público treinta animales vacunos, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la cantidad de trescientos pesos, arrojando un promedio de diez pesos por cada pieza. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$10.00 Ab.10-2642-v.ab.27.

# COMERCIALES

**VENTA DE CASA DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado celebrado con fecha de hoy, he prometido vender al señor Belisario Bonino la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza "Santa Lucía" en la calle Rivera, esquina Ecuador, bajo la firma de "Ricardo Marichal". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el local mencionado. — Santa Lucía, Abril 22 de 1935. — Ricardo Marichal. — Belisario Bonino.

$5.00 Ab.26-3016-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Dominguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Jesús Martínez y Diego Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Rivadavia número 2002, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Domingo F. Volpe. — Jesús Martínez. — Diego Fernández.

5.00 Ab.25-2950-v.my.14.

**NEGOCIO VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Alfonso Yannuzzi la provisión de comestibles en general situada en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Salvador Giorno.

5.00 Ab.25-2946-v.my.14.

**BAR VENDIDO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores del señor Willebald Derking, establecido con bar en la calle Bartolomé Mitre 1291, que ha contratado vender el negocio a la señora María Kuobl de Gabriel y Antonio Meindl, debiendo, los que se consideren acreedores y con sus justificativos, pasar a cobrar sus créditos en el estudio del señor Arturo T. Legrand, Durazno 972, durante el término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1935.

5.00 Ab.25-2939-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Revella el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Fray Bentos esquina Cipriano Miró. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 15 de 1935. — Pablo Senatore.

$5.00 Ab.25-2934-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sasber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Miguel Mercant y Jesús García la panadería denominada "Lezica", sita en esta ciudad, avenida Lezica número 6352, esquina Guanahany. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — José Alonso. — Miguel Mercant. — Jesús García.

$5.00 Ab.24-2882-v.my.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido en venta al señor Ernesto Molina la peluquería "La Moderna", establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2050. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Lorenzo Tomas.

$5.00 Ab.24-2902-v.my.13.

**BANCO COMERCIAL**
**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 153.o ejercicio. — Montevideo, Abril 12 de 1935.

$3.00 Ab.22-2849-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", venderé a don Francisco Golino la "Asociación de Batllistas", con sede en esta ciudad, calle Soriano número 973. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus respectivos créditos a la calle Soriano número 959, todos los días hábiles de 9 a 12, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — Dalmiro C. Villagrá.

$5.00 Ab.12-2738-v.my.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Tasende y Negreira", establecidos con casa de comercio en el ramo de café bar y anexos en la calle Buenos Aires 728 y 730, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Tasende y desligándose de la misma el señor Pedro Negreira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Nicolás Tasende. — Pedro Negreira.

$5.00 Ab.10-2649-v.ab.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de farmacia que giraba en esta plaza, calle Miguelete número 2001, esquina Municipio, bajo la razón "Clavera y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio comanditario señor Ricardo De Paula. — Montevideo, Abril 24 de 1935

$5.00 Ab.26-3021-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he contratado vender a favor de don José López Fernández el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas y verduras tengo establecido en la calle Pan de Azúcar y Juan Jacobo Rousseau número 4051. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días ,para ser abonados, a dicha dirección. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — Célica L. de González. — José López Fernández.

$5.00 Ab.26-3020-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Policarpo Puchot se comprometió vender a don Juan Cairelli el negocio de carnicería que tiene instalada al público en esta ciudad, calle Sainz Rosas número 4743, libre de activo y pasivo. Los acreedores o interesados podrán ocurrir ante la aludida escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Policarpo Puchot. — Juan Cairelli.

$5.50 Ab.26-3004-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de constitución de sociedad efectuada entre los señores José A. López y Leandro López, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Blandengues 1752, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — José A. López. — Leandro López.

$5.00 Ab.26-2985-v.my.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de "Ernesto Berro y Compañía", con sede en la casa número mil trescientos quince de la calle Bartolomé Mitre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ernesto Berro. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Sarandí número 493 (1.er piso), escribanía Ribot. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Ernesto Berro y Compañía.

$5.00 Ab.23-2869-v.my.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hago saber que he prometido vender a don Haroutiun Bosdandjian la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, con la denominación de "Mercadito Oliveri", en la calle Ignacio Núñez número 2151. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, calle Juan C. Gómez número 1486. — Alejandro Oliveri.

$5.00 Ab.9-2630-v.ab.29.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Angel A. Pizano el almacén de comestibles en general situado en la calle Coloió número 2793, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Abril 4 de 1935. — Elbio Capella.

$5.00 Ab.10-2638-v.ab.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería de obra blanca y fabricación de muebles gira en esta ciudad, calle Washington Beltrán número 193, bajo la razón social de "Isidori y Calabria", desligándose de ella el socio don Victorio Isidori, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Valentín Calabria, quien continuará con el negocio que fué objeto de la sociedad, bajo su sola firma y responsabilidad. En su consecuencia, de acuerdo con la ley, los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos correspondientes al mismo local del negocio social. — Tacuarembó, Marzo de 1935. — Valentín Calabria. — Victorio Isidori.

$6.00 Ab.10-2644-v.ab.30.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día miércoles 24 del corriente a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Lectura de la memoria anual.
3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1934.
4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos.
5.o Integración del Directorio.
6.o Designación del Síndico titular y suplente.
7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.
8.o Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 11 de Abril de 1935. — El Secretario.

$9.75 Ab.12-2795-v.ab.30

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que con motivo del fallecimiento de nuestra ex socia doña Isidra O. de Solari y por escritura autorizada el 3 del corriente por el escribano don E. Augusto Decoud, se ha disuelto la sociedad comercial establecida en esta ciudad con la denominación de "B. y N. Solari" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Nicolás Solari Horacio P. Brignole y Angel Gelpi, los cuales en el mismo acto y ante el mismo escribano han constituído una nueva sociedad que continuará los negocios de dicha empresa y con la misma razón social de "B. y N. Solari". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1935. — Nicolás Solari. — Horacio P. Brignole. — Angel Gelpi.

$6.00 Ab.11-2683-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan y Pablo Boné el comercio, que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Artigas sin número, esquina a Carlos Cúneo de esta villa. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1935. — Armando Vera.

$5.00 Ab.8-2594-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general que, por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, la Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A., vendió a la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., el establecimiento que en el ramo de fábrica de fósforos con talleres gráficos y anexos, tiene establecido en la avenida San Martín números 2774 a 2778 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. — Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

$5.00 Ab.11-2715-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ferraro y Aron Porcekanski la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social "Angel Noceto" en el ramo de artefactos eléctricos y anexos que tengo instalada en la calle Arenal Grande número 1825. A los efectos legales emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados por cualquier concepto para que se presenten en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 9 a 11 1|2, con los justificativos de sus derechos. — Angel Noceto.

$5.00 Ab.10-2636-v.ab.30.

**VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas, S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 del mes de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Dante 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio; 2.o Elección de dos nuevos Directores, Síndico y suplente y asignación de estos últimos.

Se previene a los señores accionistas que el registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles, de las horas 9 a 11 y 15 a 17, hasta el día 30 del corriente, a las 11 horas. — La Secretaría.

$7.50 Ab.26-2993-v.my.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560), he prometido vender al señor Gonzalo Pérez el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Galicia 2223 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen la presente publicación. — Montevideo. Abril 10 de 1935. — Antonio Porro.

$5.00 Ab.11-2716-v.ab.30

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Gerardo González y doña Magina Fanejo el comercio que en el ramo de Cantina "Sorrentina", tengo instalada en la calle Treinta y Tres número 1525 de esta ciudad. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos de sus créditos, en el indicado comercio.— Montevideo. Abril 2 de 1935. — Antonio Barreiro.

$5.00 Ab.8-2583-v.ab.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que he prometido vender al señor Antonio López Pita mi parte en la sociedad "W. Patrone y Cía.", domiciliada en esta ciudad, calle Cebollatí número 1365. Los que se consideren con derecho a esa sociedad, acreedores y demás, deben comparecer en ese local, dentro del término legal, bajo las penas de ley. — Montevideo. 10 de Abril de 1935. — Walter Patrone.

$5.00 Ab.12-2763-v.my.2.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo se procederá a la disolución de la firma "Troise y Cía." constituída en el Carmelo ante el escribano don Raúl Soñora. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que se presenten en la fábrica de aceite de la firma "Carmelo L. Cabrera" de Nueva Palmira, dentro del término de 30 días a deducir sus derechos. — Montevideo 3 de Abril de 1935. — Troise y Cía.

$5.00 Ab.12-2717-v.my.2.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Veciño y Ricci" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 1302 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio A. Ricci y desligándose de la misma el señor José Veciño. — Montevideo. 9 de Abril de 1935 — José Veciño — Antonio A. Ricci.

$5.00 Ab.12-2724-v.my.2.

### VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Manuel Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Suecia sin número entre Polonia y Vizcaya de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con sus respectivos créditos dentro del plazo legal al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo Abril de 1935 — Manuel Pérez.

$5.00 Ab.12-2762-v.my.2.

### "INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA". (S. A).

### Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, es convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes, a las 20 y 30. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas: B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1935. — Pablo M. Ferrés. Director - Gerente.

$16.80 Ab.22-2861-v.ab.30.

### VENTA DE PROVISION

Hago saber al público y a mi clientela en general que he prometido vender al señor Agop Zomikian el comercio que tengo instalado en esta ciudad, en la calle Vedia esquina Tacuabé (21.a sección judicial). Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deberán presentarse con sus justificativos. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Mergedich Kasperian.

$5.00 Ab.24-2899-v.my.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Tarrés y José Barbazita el comercio que en los ramos de café, bar y billar tengo establecido en esta plaza, avenida San Martín número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento para que todos los que se consideren acreedores o interesados respecto a este comercio que gira a mi solo nombre o a la anterior firma "Da Silva Teixeira y Ribeiro Cunha", a fin de que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Landier Da Silva Teixeira.

$6.00 Ab.9-2616-v.ab.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Boris Pop Kristoff la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Luis Amaro Castro — Boris Pop Kristoff.

$5.00 Ab.9-2609-v.ab.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que con fecha siete del corriente mes se ha desistido del compromiso de compraventa del "Minas Hotel". A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en el "Minas Hotel" dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 7 de 1935. — José Cataldi. — Miguel Romero y Gualda.

$5.00 Ab.9-2626-v.ab.29.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan Brignoni e Hijos", en el ramo de carpintería haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Juan Carlos y Esteban Brignoni, separándose el socio don Juan Brignoni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Marzo 21 de 1935. — Juan Brignoni — Juan Carlos Brignoni. — Esteban Brignoni.

$5.00 Ab.9-2627-v.ab.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel González Barreiro la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Manuel Docampo. — Manuel González Barreiro.

$5.00 Ab.10-2648-v.ab.30.

### VENTA DE CARNICERIA

Se avisa al público, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Martín Valverde ha prometido vender al señor José Barcia Misa el comercio de carnicería sito en la calle Uruguayana número 3285 y a tal fin, los que se consideren sus acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en la escribanía de J. M Cardoso Cavell 25 de Mayo 55[illegible], 2.o piso

$5.00 Ab.8-2581-v.ab.27.

### RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Pablo Cairello y Pedro Pizzorno, el restaurant y bar situado en la avenida Agraciada número 1840, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Abril 3 de 1925 — Pedro Irolarte.

$5.00 Ab.8-2586-v.ab.27.

### "UNITAS". S. A. URUGUAYA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas". S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 9 de 1935 — El Secretario.

$9.00 Ab.10-2668-v.ab.27.

### VENTA DE MUEBLERIA Y COLCHONERIA

El señor Antonio Ballabio venderá al señor José Rodríguez Valverde y a la señorita Delia Domínguez la propiedad comercial e industrial y las existencias de la casa de comercio en el ramo de mueblería y colchonería denominada "Isola D'Elba" y "Casa Ballabio", situada en Belveder, de este Departamento, con frente a la avenida Agraciada número 4223. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Antonio Ballabio. — José Rodríguez Valverde. — Delia Domínguez.

$5.00 Ab 23-2864-v.my.13.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha y de común y amigable acuerdo se disuelve la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pérez y Boan" establecidos con café, bar y billar en las calles Miguelete número 1393 y Médanos número 1753, de esta ciudad. El socio José Pérez se retira de la referida sociedad y el señor José Boan y el señor Lizardo Boan forma una nueva sociedad bajo la razón de "Boan y Boan", haciéndose cargo dichos señores del activo y pasivo de la extinguida Sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — José Pérez. — José Boan. — Lisardo Boan.

$6.00 Ab.23-2868-v.my.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor José Pereiro el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1499, esquina a la de Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Ab.23-2856-v.my.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura de 13 de Abril corriente, ante el escribano Roberto M. Arredondo, la sucesión de Américo Pardo prometió vender al señor Aníbal Rodríguez y Rosa Maltempo de Pulenta el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas funcionaba en esta Capital, calle Ramón Castriz número 113 con el nombre de "Provisión Pardo", y a esos efectos, dentro del término legal todos los interesados deberán presentarse con sus respectivos justificativos en la escribanía de Roberto M. Arredondo, calle Juan C. Gómez 1421. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Por sucesión Américo Pardo: Modesto Pardo. — Aníbal Rodríguez — Rosa Maltempo de Pulenta.

$5.00 Ab.13-2876-v.my.13

### NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José y Baldomero Pena la fonda y despacho de bebidas alcohólicas situada en la avenida 18 de Julio número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — José Turnes. — Herminio Turnes.

$5.00 Ab.24-2890-v.my.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Antonio Fernández la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de confitería y venta de pan y leche tenemos establecida con el mismo señor Fernández en la calle Colonia número 1705, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Gabriel Rodríguez.

$5.00 Ab.24-2889-v.my.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Italino Di Stasio la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza en la avenida San Martín número 2250, bajo el nombre de Domingo Di Stasio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el negocio referido. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Domingo Di Stasio — Juana Carmela Di Stasio. — Luisa Di Stasio. — José Serafino Di Stasio. — Celia Di Stasio. — Carmela Di Stasio. — Rafael Di Stasio. — Pascual Di Stasio.

$5.00 Ab.24-2886-v.my.13.

**SOCIEDAD RURAL EXPOSICION - FERIA DE MELO**

CONVOCATORIA

Existiendo urgente conveniencia en resolver la situación de la Sociedad Rural Exposición - Feria de Melo, los abajo firmados, accionistas de dicha entidad, convocan a todos los demás accionistas para una reunión que se realizará el día 11 de Mayo entrante, a las diez horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria, Río Branco 665, para nombrar Directorio, resolver la liquidación y nombrar Comisión Liquidadora, de acuerdo con los estatutos sociales.

Nota. — Se hace constar que la convocatoria se hace en esta forma porque actualmente no existe Directorio y que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se declarará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran, por no haber habido número en la primera citación a que se ha convocado. Además, de acuerdo con el artículo 29, los ausentes o impedidos de concurrir, pueden hacerse representar por autorización escrita que se presentará, por lo menos, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, pero acompañando las respectivas acciones. — Melo, Abril 23 de 1935. — (Firmados): Doctor Pedro Barros, Fidelio Helguera, Angel Blocona, Demetrio Pacheco, Juan Sar Varela, Gabriel Gómez, Julián Murguía, Juan Ocariz, Antonio Gianola y Julio Brun.

$12.00 Ab.26-3012-v.my.9.

# AVISOS DEL DIA

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

COBRO DEL PROVENTO DE $ 0.50 POR MERCADERIAS DESCARGADAS DE LANCHAS EN MUELLES PARTICULARES.

De acuerdo con lo resuelto en la sesión 117, celebrada el 25 del mes en curso, estudiados los diversos antecedentes que existen sobre la materia de que trata este expediente, apruébase la siguiente resolución, cuya base esencial fué propuesta por el señor Presidente del Instituto:

1.o Dar instrucciones para continuar los procedimientos judiciales interrumpidos, a efecto de que no se produzca la perención de instancia.

2.o Notificar a las firmas deudoras que benefician de permisos para utilizar muelles particulares, que para poder seguir en el goce de tales autorizaciones deben satisfacer el importe de las cuentas que les fueron pasadas por la Administración, dentro del plazo de noventa días, a partir de la publicación en el "Diario Oficial", de esta resolución. En caso contrario, se les cancelarán definitivamente los permisos otorgados. El hecho de abonar las sumas reclamadas por la Administración, no implica una renuncia, por parte de las firmas deudoras, al derecho de que se crean asistidos para reclamar su devolución, gestión que deberá seguirse por las vías correspondientes.

3.o Las firmas que reconozcan el monto de la deuda pendiente por la aplicación del provento de $ 0.50, de que trata esta resolución, podrán continuar operando. A esos fines debe hacerse la declaración respectiva dentro del plazo fijado, sin perjuicio de que en cada caso considere el Directorio las facilidades de pago que pueda eventualmente otorgarse a las firmas interesados.

Remítase al "Diario Oficial" copia de esta resolución para ser publicada una vez, y pase a la Contaduría General para que haga conocer por nota de las firmas que adeudan cantidades por el concepto de que trata la presente resolución dentro del texto de la misma. Cumplido, elévese, dando cuenta. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — Enrique E. Buero, Presidente. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3074-v.ab.27.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 29 del corriente, a la hora 14 y 30, mesas de luz y camas; a las 14 y 40, librería; a las 14 y 50, tejidos y a las 15, artículos de barraca. — Montevideo, Abril 24 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.27-3039-v.my.2.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 26774**

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FLORES DE NIZA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3046-v.my.15.

**ACTA N.o 26775**

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ODONTOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3047-v.my.15.

**ACTA N.o 26728**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3051-v.my.15.

**ACTA N.o 26776**

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3048-v.my.15.

**ACTA N.o 26777**

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"POLUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3049-v.my.15.

**ACTA N.o 26778**

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Internationale Galalith - Gesellschaft Hoff y Co.", con domicilio en Harburg - Wilhelmsburg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

**Galalith**

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3050-v.my.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de refacción del edificio "Cuartel Viejo", de Fray Bentos, para adaptación de Cárcel de Mujeres y Menores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3041-v.my.7.

**INTENDENCIA M. DE MALDONADO**

ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES

**Punta del Este**

Artículo 1.o En los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen, dentro de la planta urbana de Punta del Este y de su ensanche o con frente al camino carretero de acceso a dicha aglomeración balnearia, deberán observarse las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Areas no edificables

Artículo 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de cuatro metros (4 m. 00) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas. Esa distancia será de diez metros (10 m. 00) para los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen en la acera Sudeste de la avenida Juan Gorlero y en el camino carretero entre Punta del Este y Las Delicias.

Art. 3.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de dos metros (2 m. 00) de las líneas divisorias laterales de cada solar y los salientes máximos (cornisas, techos, etc.) distarán, por lo menos, un metro cincuenta centímetros (1 m. 50) de los referidos límites laterales.

Art. 4.o En los terrenos que no formen esquinas, se observarán las siguientes distancias mínimas, en relación con el fondo de los mismos, entre el límite posterior y cualquier clase de construcciones:

| | |
|---|---|
| Terrenos de 10.00 metros hasta 20 metros de fondo ......... | 3 metros |
| Terrenos de 20.01 metros hasta 30 metros de fondo .......... | 6 metros |
| Terrenos de 30.01 metros hasta 40 metros de fondo ......... | 10 metros |
| Terrenos de 40.01 metros o más | 15 metros |

Art. 5.o En los terrenos que formen esquinas, se considerará como fondo, a los efectos de esta Ordenanza, el lado que corresponda al fondo de los demás solares de la manzana, debiendo observarse las distancias expresadas en el artículo 4.o, disminuídas en el cincuenta por ciento (50 o|o) siempre que sea superior a dos metros.

Art. 6.o En los espacios libres laterales, a que se refiere el artículo 3.o, podrán levantarse construcciones secundarias, para garages u otras dependencias no habitables, siempre que su altura total, medida exteriormente, no exceda de tres metros (3 m.00) y ocupen, en conjunto, el diez por ciento (10 o|o) como máximo del área del solar, no pudiendo, exceder en ningún caso, de cincuenta metros cuadrados (50 mts. 2).

Art. 7.o El piso bajo, siempre que se destine para usos comerciales podrá ocupar todo el frente del terreno, debiendo observarse las disposiciones de los artículos 2.o y 4.o referentes a las áreas no edificables en los frentes y fondos y rigiendo para los pisos altos lo establecido con respecto a los espacios laterales, en los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen en las siguientes calles:

Calle N.o 22 entre las N.os 16 y 19; calle N.o 18 entre la N.o 21 y la Plaza del Faro; calle N.o 21 entre las N.os 16 y 19 (vereda Sur) y calle N.o 16 entre las N.os 21 y 22 (vereda Oeste).

Condiciones de los edificios

Artículo 8.o Los edificios constarán, como máximo, de dos pisos (planta baja y un piso alto). El piso bajo se establecerá a la altura que convenga con relación al terreno, y si esa altura excede, en todo o parte del edificio, de dos metros cincuenta centímetros (2 m. 50) deberá construirse sobre pilares, debiendo tratarse la zona ocupada por dichos pilares como espacio libre, no pudiendo construirse muros ni cercos salvo los que limiten los espacios destinados a comunicaciones verticales. Sobre el piso alto podrán elevarse torres, pérgolas, miradores, pináculos y otras construcciones com-

plementarias que no se destinen para habitación, las cuales, en el caso de ser cerradas solo ocuparán el veinte por ciento (20 o|o) del área edificada. Cuando los edificios se cubran con techos inclinados podrá utilizarse el espacio que quede debajo de estos para locales y habitación, siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello.

Art. 9.o Con el objeto de estimular la edificación sobre pilares en las manzanas costaneras, quedan exoneradas de derechos e impuestos de edificación las construcciones que se levanten en esas manzanas, cuyo piso bajo se establezca, de acuerdo con ese sistema, a una altura mínima de dos metros cincuenta centímetros (2 m. 50) sobre el nivel del terreno, siempre que no sea más bajo que el de la vereda, en cuyo caso se contará la altura de este último nivel.

Art. 10. Se autorizará la construcción de edificios de mayor altura que la determinada en el artículo 8.o cuando se destine para hoteles, clubes, casas de apartamentos u otros fines colectivos, siempre què se levanten en terrenos de una área mínima de 1.500 metros cuadrados (1.500 mts. 2). Los edificios de habitación unifamiliares que se construyan en terrenos de una área mínima de mil quinientos metros cuadrados (1.500 mts.2), podrán constar de dos pisos altos. En los casos previstos en este artículo, el ancho de los espacios libres, establecidos en los artículos 3.o, 4.o y 5.o (laterales y posteriores) será aumentado en un metro (1 m 00), por cada piso que sobrepase el límite fijado en el artículo 8.o y la parte de los espacios libres laterales que podrá ocuparse con sujeción a lo dispuesto en el artículo 6.o no podrá exceder de cien metros cuadrados (100 mts. 2).

Art. 11. Dos edificios que se construyan en solares contiguos, podrán agruparse sobre la medianera común, formando una unidad arquitectónica siempre que, previo acuerdo de los respectivos propietarios, se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar los cuales serán firmados por el mismo técnico, debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente. En estos casos, cuando el terreno no forme esquina, el ancho de la única servidumbre lateral no edificable de cada solar será de tres metros (3 m. 00) como mínimo, debiendo observarse lo anteriormente dispuesto con respecto a las servidumbres frontales y posteriores.

Art. 12. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal.

Art. 13. Los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen en las calles indicadas en el artículo 7.o deberán tener aceras cubiertas en sus frentes, de conformidad con el tipo que acuerde la Intendencia Municipal.

Art. 14. Dentro de la planta urbana de Punta del Este queda prohibida la construcción de edificios destinados para usos industriales y depósito de mercaderías, incompatibles con el carácter especial de la localidad a juicio del Municipio.

Multas y Disposiciones Generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas que firmen planos para obtener permisos de edificación, serán responsables ante la Municipalidad de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándosele multas de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($ 100.00) según la gravedad de la falta, por cada una de las transgresiones observadas. En caso de reincidencia, además de la pena que corresponda, se le suspenderá hasta por el término de un año en su ejercicio, en sus relaciones con la Municipalidad.

Art. 16. Los propietarios de las obras, en las cuales infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará, además, a efectuar los trabajos necesarios para poner sus edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Maldonado a 29 de Marzo del año 1935.

C. E. Iriondo Garino, Vice Presidente. — Gilberto Acosta Viera, Secretario.

Maldonado, Abril 8 de 1935.

Cúmplase, publíquese en el Diario Oficial y por medio de boletines y agréguese al legajo respectivo.

RAUL H. ODIZZIO, Intendente. — Julio C. Marpons, Secretario.

Maldonado, Marzo 29 de 1935.

**La Junta Departamental en sesión de hoy**

DECRETA:

Atento a la forma caprichosa y arbitraria en que algunos propietarios de Punta del Este y sus inmediaciones subdividen sus solares con el propósito de obtener mayor lucro, en detrimento de la estética e higiene del lugar,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o En los terrenos ya subdivididos antes de la sanción de este Decreto, cuyos planos han sido aprobados por autoridades competentes, y los escriturados antes de la aprobación de esta disposición, cuya área no permita edificar en la forma legislada en la Ordenanza del 29 de Marzo del corriente año, será permitida la edificación en la forma que lo establezca el Municipio.

Art. 2.o Exceptuando lo que establece el artículo anterior, en lo sucesivo no se dará permiso para edificar, si los planos no se ajustan a la Ordenanza del 29 de Marzo corriente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

C. E. Iriondo Garino, Vice Presidente. — G. Acosta Viera, Secretario.

Maldonado, Abril 8 de 1935.

Cúmplase y transcríbase a la Inspección Técnica y Oficina Municipal de Punta del Este, para su conocimiento y demás efectos.

RAUL H. ODIZZIO, Intendente. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Abril 26 - 3009

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO REGGIA, de 37 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Colonia 830, y doña MARIA ELVIRA SPERA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.my.4.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODNEY ARISMENDI, de 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sarandí 437, y doña AIDA PIGNATARO, de 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1831-v.my.4.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO A. MORALES, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1343 (Hotel Ritz), y doña MARIA GATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1343 (Hotel Ritz).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. G2.00 1832-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VAL LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Andes 1221, y doña ESTRELLA MARTINEZ MARTINEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1833-v.my.4.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SABINO, de 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Magenta 3908, y doña MARIA TERESA TASISTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzaní 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.my.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de
En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RAFAEL NUÑEZ, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santander 1960, y doña ORFILIA BENEDICTTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliado en Santander 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PARDO, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pan de Azúcar sin número, y doña PEREGRINA PEREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Pan de Azúcar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1836-v.my.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ADRIAN FERNANDEZ, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. López 2072, y doña OLGA CEDRON, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en D. López 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1837-v.my.4.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORALES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera sin número, y doña ZULMIRA MONTIEL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1838-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAMIGONIAN, de 20 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 4849, y doña ADELINA SOGHOMONIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 4849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1839.v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALDINO MARTINEZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domicilado en J. J. Raissignier 2512, y doña CARMEN CARLOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Raissignier 3512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1840-v.my.4.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO LLADO, de 28 años, soltero, empleado, orien-

tal, domiciliado en Bella Vista 1640, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1682-v.ab.27.

**INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERSERGUER, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2938, y doña MARIA ESTHER SISTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Olloniego. (Gratis) 1841-v.my.4.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIGI FERRARO, de 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en camino Las Flores, y doña MARIA LUISA LABAT, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Las Flores.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1842-v.my.4.

En Paso de la Arena y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO BERNAVEU, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cañada de Anaya, y doña MIRTHA ZULEMA VENUS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1843-v.my.4.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DE AMBROSIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guará 2465, y doña MARIA LUISA MONTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 33 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1844-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO F. BRAGA, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Brandzen 2166, y doña OFELIA DE LOS SANTOS PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2257

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1845-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIR, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en J. Paullier 1565, y doña ELIDA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1846-v.my.4.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACINTO SILVERA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2216, y doña JUANA MOREIRA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en: Arenal Grande 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 1847-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TETELBAUM, de 23 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña NATALIA TUGENDER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 1848-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO REBOREDO, de 29 años, soltero, broncero, español, domiciliado en Inca 1886, y doña ALBINA GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 2050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1849-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GERALDO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Democracia 2185, y doña AGUSTINA SHAW, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1850-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra doña Teresa Balbi de Ferraro y Mamerta Ferraro. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos o causahabientes de doña Teresa Balbi de Ferraro o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 35736, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 518, teniendo 104 metros 22 decímetros de superficie, deslindados así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Santa María; 9 metros 60 centímetros al Nordoeste, frente a la calle Porongos: 11 metros 10 centímetros al Nordeste, y 9 metros 10 centímetros al Sudeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio arriba indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$16.80 Ab.27-3052-v.jn.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Rodríguez o María del Rosario Rodríguez Reyes, de don Guillermo Pascasio Rodríguez, de don Eduardo Rodríguez Baglietto o Eduardo Rodríguez, de don Fernando Rodríguez o Fernando Rodríguez Baglietto, de don Abelardo Rodríguez o Abelardo Rodríguez Baglietto, de doña Sara Rodríguez de Machín Avellanal o Sara Rodríguez Pol y Pons, de doña Carmen Carolina Rodríguez o Carmen Carolina Rodríguez Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dénro del términode treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.27-3040-v.my.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO [illegible] TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prima Pérez Gallardo de Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.27-2595-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Saavedra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3025-v.my.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rudecindo Carles. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Rudecindo Carles con Laura Bentancor, donde el contrayente aparece con el nombre escrito Reducindo debe decir Rudecindo, y en la partida de nacimiento de Rudecindo Carles, donde el nombre y apellido del inscripto aparece Reducindo Carlese debe decir Rudecindo Carles. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab.27-3053-v.my.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Miguel Oliveri. Segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Oliveri solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de fecha siete de Febrero de mil novecientos veinte, autorizada por el escribano Federico Prando, relativa a una compra que hizo a don Francisco Piria, de una fracción de terreno sito en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, decimoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 80.054, señalada en el plano del agrimensor Julio de Medina, de fecha Marzo de 1910, con el número 8 de la fracción letra B y compuesta de una superficie de 362 metros 30 decímetros, con 11 metros 11 centímetros en el frente sobre el camino de Propios; 33 metros 76 centímetros al Norte, lindando con el solar número 9; al Oeste, 10 metros, linda con el solar número 7, y al Sur, 38 metros 70 centímetros, da frente a la calle Teodoro Alvarez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ab.27-3054-v.my.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Rogelio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, camino Ariel 4993, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Sayago, Abril 25 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.27-3033-v.my.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Anselmo Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma se presenten a este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días. — Maldonado, Abril 13 de 1935. — Medardo S. Romero.
$4.50 Ab.27-3057-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Bottaro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 22 de 1935.
$6.00 Ab.27-3038-v.my.9.

**ANGEL C. DE LEON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Narciso S. Borges y otros contra Sixto R. Silvera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día quince de Mayo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de campo empadronada con el número mil seiscientos cincuenta y cinco, ubicada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, con un área total de cincuenta y seis hectáreas nueve mil quinientas veintiuna centiáreas, lindando: Norte, Ceferino Barrios y Felipe Murga; Sur, Beatriz C. de Barrios; Este, Valentín Barrios, y Oeste, Faustino y Pedro Silvera. Un solar con sus edificaciones, ubicado en la ciudad de San Carlos, padrón número doscientos setenta y cinco, de mil novecientos metros setenta y un decímetros, lindando: Norte, calle José P. Ramírez; Sur, Mauro Silvera; Este, calle Ituzaingó, y Oeste, Sergio Ramírez. Se hace presente: A) Que el primer bien relacionado se rematará en siete fracciones que se detallarán en el acto del remate; B) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y C) Que el importe de las escrituras será de cuenta del comprador. — Maldonado, Abril 22 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$30.00 Ab.27-3055-v.my.15.

**JUAN B. ETCHEVERRY**

**Juzgado de Paz de la primera sección de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaído en los autos "Leopoldo Domingo Chocho con Jesús Moreno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado en mayor área con el número 4954, situado en la 13.a sección judicial de Soriano, consistente en una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 1651 metros 87 decímetros, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Marzo de 1930 por el agrimensor Joaquín W. Camnelo, cuyos límites son: al Norte, la fracción 1 de dicho plano; al Sur, camino vecinal; al Oeste, la fracción 3, y al Este, linda con Gerónima Sempo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y venta, impuesto universitario, derechos de inscripción, certificados y demás gastos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 24 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$30.00 Ab.27-3075-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio Pérez el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad de Maldonado, con la denominación de "Provisión Blanco y Rojo", bajo la firma de "Sucesores de Jaime Sagristá", incluídos los muebles y útiles y créditos a cobrar. El señor Antonio Pérez toma a su cargo el pago del pasivo, con excepción del crédito de la sucesión Carlos Lavagna y de la Caja de Jubilaciones. Los interesados deben concurrir al domicilio del señor Antonio Pérez dentro de treinta días a hacer efectivos sus créditos. — Maldonado, Abril 23 de 1935. — Isabel Sagristá. — Luisa Sagristá. — Antonio Pérez.
$5.00 Ab.27-3056-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, el señor Angel Veiga, establecido con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 2201, de esta ciudad, ha constituído sociedad colectiva en dicho comercio con los señores Rosendo Veiga y Juan Pereiro, cuya sociedad girará con la firma "Veiga Hermanos y Pereiro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Angel Veiga. — Rosendo Veiga. — Juan Pereiro.
$5.00 Ab.27-3055-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Bardanca la provisión de comestibles situada en la calle Batoví número 2116, esquina a la de Quito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — José Benso. — Antonio Bardanca. — José Bardanca.
$5.00 Ab.27-3036-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel Graiño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la avenida Generel San Martín número 3271, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Manuel Quintana. — Manuel Graiño.
$5.00 Ab.27-3034-v.my.16.

**VENTA DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado celebrado hoy, he prometido vender al señor Isabelino Galeano la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la calle Burgues números dos mil novecientos veintiséis. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 2926 de la calle Burgues, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Juan Ortega. — Isabelino Galeano.
$5.00 Ab.27-3032-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Carlos Green el negocio que en los ramos de café, dancing o cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón números 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba a mi sola firma. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Julio Hirschfeld.
$5.00 Ab.27-3031-v.my.16.

**COMPAÑIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas de la Compañía a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo venidero, en nuestra resolución. En caso contrario, se les las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Dar cuenta del resultado del arbitraje; 4.o Elección del Directorio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo correspondiente, en su caso.
$7.50 Ab.27-3037-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales pertinentes hago saber que en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410, he convenido la venta de la carnicería sita en la calle Juan M. Blanes número 1254, afavor de don Benjamín Pérez Fernández. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Emilio Puime.
$5.50 Ab.27-3042-v.my.16.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.**

Balance general al 31 de Diciembre de 1933

| | | |
|---|---|---|
| Activo — | | |
| Caja y Bancos ........ | $ | 13.202 75 |
| Muebles y útiles ...... | " | 2.396 76 |
| Varios deudores ........ | " | 201.281 68 |
| Accionistas ........... | " | 110 90 |
| Acciones en cartera .... | " | 69.570 — |
| Efectos a cobrar ....... | " | 8.022 47 |
| Edificio social ........ | " | 10.565 40 |
| Cuentas amortizables ... | " | 925 28 |
| | $ | 306.075 24 |
| Pasivo — | | |
| Capital social ......... | $ | 150.000 — |
| Fondo de reserva ..... | " | 3.217 — |
| Fondo de edificio ...... | " | 2.928 14 |
| Fondo de previsión social | " | 9.071 77 |
| Fondo de fianzas ...... | " | 21 39 |
| Varios acreedores ...... | " | 137.821 44 |
| Ganancias líquidas ..... | " | 3.015 50 |
| | $ | 306.075 24 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2622 $ 5.20.

**Ferrosmalt S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1933

| | | |
|---|---|---|
| Activo — | | |
| Acciones a emitir ...... | $ | 167.000 — |
| Mercaderías generales .. | " | 82.807 94 |
| Maquinarias, herramientas, instalaciones, autos, camiones, maquinarias y útiles ............... | " | 33.085 50 |
| Caja ................. | " | 1.663 59 |
| Varios deudores ........ | " | 54.903 80 |
| Cuentas varias ......... | " | 29.981 51 |
| Acciones depositadas en garantía ........... | " | 20.000 — |
| | $ | 389.442 34 |
| Pasivo — | | |
| Capital autorizado ...... | $ | 300.000 — |
| Varios acreedores ...... | " | 24.269 23 |
| Cuentas varias ........ | " | 45.173 11 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 20.000 — |
| | $ | 389.442 34 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2699 $ 5.20.

**LAS PATENTES DE GIRO**

**Deben ser colocadas en lugar visible**

**De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.**